FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

carlos patricio coronel jara

Firmado digitalmente por carlos patricio coronel jara
Fecha: 2022.10.05 13:31:37 -03'00'

APRUEBA TRATO DIRECTO, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, CON EL PROVEEDOR CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 408.22

SANTIAGO, 05 de agosto de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Universitario Afecto N.º 863 de 2022; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N.º 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en el Decreto Universitario N.º 1261 de 2021; las Resoluciones N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/99/2022, 309/1699/2018 y 309/15/2021;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile tiene como misión *"*[d]*esarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual"*.

2. Que, el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, publica desde el año 1973 – dos veces por año – la Revista Estudios de Economía, cuyo propósito es publicar trabajos empíricos y teóricos en todos los campos de la economía, según se explica en el informe de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por su Editor.

3. Que, la Revista Estudios de Economía desde el año 2007 se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI, a la vez en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros, lo que generó una gran exposición doméstica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que,

actualmente, se reciben anualmente cerca de doscientos trabajos a consideración del comité editorial.

4. Que, por lo antes mencionado se requiere contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío, asignación rápida de evaluadores y seguimiento de los artículos y trabajos que recibe el comité editorial para su posterior publicación. Esta herramienta es esencial para mantener la reputación nacional e internacional que presenta la revista.

5. Que, parar lograr dicho objetivo, el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios, contrató el acceso a la plataforma de gestión editorial ScholarOne Manuscripts, al proveedor **Clarivate Analytics (UK) Limited**, domiciliado en Friars House 160, Blackfriars Road, SE1 8EZ, Reino Unido, desde el año 2017, según Resolución N.º CHC 0181.17 del 13 de septiembre de 2017, siendo su última contratación aprobada mediante la Resolución N.º 565.21 de 2021, suscripción cuya vigencia será hasta el día 31 de octubre del presente año.

6. Que, para cumplir con el objetivo de publicación de la Revista Estudios de Economía correspondiente al periodo 2022 – 2024, el Departamento de Economía de la Facultad requiere contar con una herramienta de desarrollo computacional que permita construir flujos de trabajos eficientes, estructurar actividades y construir procesos eficaces en la gestión editorial, además de facilitar la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de manuscritos, tal como la entregada por el proveedor indicado en el considerando anterior.

7. Que, por lo precedentemente expuesto, la Facultad requiere la renovación de la suscripción **ScholarOne Manuscripts**, por un periodo de 24 meses a partir del 1 de noviembre de 2022, con vencimiento el día 31 de octubre de 2024.

8. Que, requerido el proveedor por la Facultad, este remitió, con fecha 29 de julio de 2022, una cotización por la suscripción antes mencionada para el periodo de 24 meses requerido por la Facultad, por un valor total de UDS 25.146,35.- (veinticinco mil ciento cuarenta y seis coma treinta y cinco dólares), IVA incluido. Dicho valor se compone de la siguiente manera: i) USD 10.208,40.- más IVA suscripción año 2022-2023 (1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023); y ii) USD 10.922,99.- más IVA suscripción año 2023-2024 (1 de noviembre de 2023 a 31 de octubre de 2024).

9. Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró un proveedor que prestará el servicio según las características requeridas por la Facultad.

10. el artículo 38 de la Ley N.º 21.094, en relación con el artículo 10 N.º 7, letra k), del Reglamento de la Ley N.º 19.886, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza la contratación directa de bienes o servicios *"cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto"*.

11. Que, la norma transcrita exige, para su configuración, la concurrencia de dos requisitos, a saber: i) que se trate de una contratación destinada a la implementación de actividades o ejecución de proyectos, en las modalidades allí descritas; y ii) que recurrir a un procedimiento licitatorio ponga en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

12. Que, en cuanto al primer requisito, queda claro de los antecedentes expuestos en el informe que sustenta la presente contratación, que el servicio viene a facilitar el trabajo de preparación de la revista al entregar herramientas de gestión editorial relacionadas con la selección de evaluadores y seguimiento del avance de los trabajos, por lo que corresponde a un servicio destinado a la implementación y ejecución de actividades tanto de gestión institucional como de extensión y vinculación con el medio.

13. Que, en cuanto al segundo requisito exigido por la norma, previo al análisis de la norma invocada, se debe tener en cuenta que los organismos de la Administración pueden y deben ponderar los elementos fácticos que permiten concluir cuál mecanismo de compra resulta procedente en cada caso particular, cumpliendo el mandato contenido en el inciso final del artículo 6 de la Ley N.º 19.886, que establece que *"*[e]*n todo caso, la Administración deberá propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones"*, cuestión que supone optimizar los medios para lograr satisfacer adecuadamente la necesidad descrita en los considerandos anteriores.

14. Que, por otra parte, y en un plano doctrinario, se ha sostenido que *"los motivos o circunstancias que justifican la utilización de la licitación pública como el procedimiento administrativo general se relativizan cuando la satisfacción de la necesidad pública exige mayor grado de inmediatez que no comulga con el lento transitar de la licitación pública"* (Flores R., Juan Carlos (2021), Aspectos críticos de la contratación administrativa, Legal Publishing Chile, p. 15), razonamiento que supone que existen situaciones en donde la naturaleza de un mecanismo de compra no se aviene a la necesidad que debe ser satisfecha, por lo que corresponde escoger aquella que resulta más idónea para tal fin.

15. Que, así las cosas, es necesario señalar que el proveedor individualizado en el considerando 5 está ubicado en territorio extranjero, por lo que un procedimiento licitatorio no resulta un mecanismo adecuado, ya que por su naturaleza no permitiría llegar a dicho proveedor.

16. Que, adicionalmente, el servicio que entrega el proveedor, tal como señala en su propuesta económica, corresponde a un servicio entregado en la nube, dándose a la Facultad las claves para su acceso, al señalar que *"*[e]*l acceso a la plataforma está protegido por una ID de usuario y contraseña. Los usuarios (autores, evaluadores y miembros del Consejo Editorial) pueden acceder a la misma desde cualquier terminal con conexión a Internet y navegador Web"*, siendo por tanto un servicio prestado de manera remota desde los servidores del proveedor, ubicados en el extranjero.

17. Que, desde ese punto de vista, un procedimiento licitatorio representa un claro riesgo a la oportunidad, finalidad y eficacia de las actividades para las que se requiere el servicio, ya que el proveedor es extranjero y presta sus servicios desde el exterior, y en los hechos una licitación impediría contar con el servicio según lo razonado en los considerandos

anteriores, por lo que la única vía para una correcta y oportuna satisfacción de la necesidad manifestada por el Departamento de Economía de la Facultad, es una contratación directa.

18. Que, lo indicado en los considerandos anteriores permiten configurar, a su vez, la causal contemplada en el artículo 8, letra e), de la Ley N.º 19.886 en relación con el artículo 10 N.º 5 de su Reglamento, que autoriza la contratación directa cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*, situación que ocurre en la especie, toda vez que se trata de un proveedor extranjero que presta sus servicios en el exterior, permitiendo a la Facultad acceder a dichas herramientas de gestión editorial a través de Internet.

19. Que, todo lo indicado previamente se ve reforzado por lo establecido en la Resolución N.º 01150 de 2021, que regula la aplicación de las causales citadas en esta resolución, estableciendo diversas hipótesis en las que se puede privilegiar el uso del trato directo, según se desprende de su artículo 2, letra e) en relación con el artículo 4, letra e), situaciones entre las que cabe citar la siguiente: *"4) Adquisiciones de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa o mediante convenios extranjeros, sin perjuicio de la exclusión señalada en el inciso segundo del artículo 37 de La Ley Nº21.094 cuando se trate del suministro de bienes muebles"* y *"11) Adquisición de bienes o contratación de servicios que, por su complejidad o especificidad, o por sus estándares de calidad o seguridad, hagan ineficiente el mecanismo de la licitación pública"*, lo que se ve refrendado por lo indicado en la propuesta del proveedor, en orden a que esta herramienta es el único producto de revisión por pares patentado en el mercado.

20. Que, atendido lo anteriormente razonado, esta autoridad administrativa estima que concurren, en relación con esta contratación, todos los requisitos que la ley y el reglamento exigen para hacerla procedente, por lo que será autorizada en los términos consignados en este acto administrativo.

21. Que, para efectos de la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, relativa a renovación de suscripción **Scholar One Manuscripts**, por un periodo de 24 meses a partir del 1 de noviembre de 2022; las partes se ajustarán a las disposiciones de la Ley 19.886 y su Reglamento, sin perjuicio de lo cual acuerdan lo siguiente:

a) Que, la contratación se formalizará mediante la emisión de la primera orden de compra y su aceptación por parte del proveedor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, dado que se trata de servicios estándar de simple y objetiva especificación.

b) Que, la contratación tendrá vigencia desde el 1 de noviembre de 2022 y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2024.

c) Que, el valor a pagar será en dos hitos, al inicio de cada periodo, a través de transferencia electrónica. Lo anterior, como da cuenta documento remitido por la empresa **Clarivate Analytics (UK) Limited** denominado "Propuesta de Web of Science Group 2022 SCHOLARONE MANUSCRIPTS", adjunto al presente documento y según el siguiente detalle:

- Hito 1: 1 de noviembre de 2022, por un monto de USD10.208,40.- más IVA.

- Hito 2: 1 de noviembre de 2023, por un monto de USD10.922,99.- más IVA.

d) Que, la contraparte técnica será la Coordinadora Administrativa del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

e) Que, el pago se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente documento, al inicio del período para dar activación a los servicios.

f) Que, la naturaleza jurídica del contrato con **Clarivate Analytics (UK) Limited**, es un contrato de adhesión, por lo cual la contratación con dicho proveedor solo puede efectuarse en los términos establecidos por éste en las condiciones que rigen el uso de los productos y servicios de Clarivate Analytics disponibles en https://clarivate.com/legal/terms-of-business/, cuya copia impresa se adjunta a esta resolución.

22. Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Universitario N.º 1261 de 2021, que Delega Facultades que Indica en Decanos(as), Directores(as) de Instituto, Prorrector(a), Vicerrectores(as) y Director General de Hospital Clínico, la presente contratación fue aprobada por el Comité Asesor del Decano según consta en el Acta N.º 007/2022 levantada al efecto.

23. Que, la presente contratación debe ser llevada a cabo fuera del Sistema de Información, atendido lo dispuesto en el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, que autoriza esta forma de contratar cuando se trata *"de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de este reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información"*, situación que se da en la especie al tratarse de un proveedor extranjero que no se encuentra inscrito en el portal.

24. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

RESUELVO:

1) AUTORÍZASE la contratación a través de trato directo con **Clarivate Analytics (UK) Limited**, domiciliado en Friars House 160, Blackfriars Road, London, SE1 8EZ, Reino Unido, para el pago de las suscripciones anuales a la plataforma **Scholar One Manuscript** en el periodo comprendido entre los días 1 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2024, por un valor total de **UDS 25.146,35.- (veinticinto mil ciento cuarenta y seis coma treinta y cinco dólares), IVA incluido**, lo que se compone de los valores para el año 2022-2023 (1 de noviembre de 2022 a 31 de octubre de 2023), por un valor de USD 10.208,40.- más IVA, y del año 2023-2024 (1 de noviembre de 2023 a 31 de octubre de 2024), por un valor de USD 10.922,99.- más IVA.

2) AUTORÍZASE el pago por la suma de **UDS 25.146,35.- (veinticinto mil ciento cuarenta y seis coma treinta y cinco dólares), IVA incluido**, más los gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en dos cuotas, siendo la primera de ellas una vez que se encuentra totalmente tramitado el presente acto, para el periodo de suscripción de

noviembre de 2022 a octubre de 2023 y la segunda al inicio del periodo de suscripción de noviembre de 2023 a 2024, y realizada según los siguientes datos:

Nombre beneficiario	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Nombre del Banco	Citibank NA London Branch, Canada Square Service Centre
Número de Cuenta	Sort code 18-50-08 USD A/C 12705621
BIC CODE	CITIGB2L
Dirección del banco	Citigroup centre, 25 Canada Square, London E14 5LB
IBAN	GB40CITI18500812705621
Moneda	US$

- **Enviar el aviso de pago a: Cash.Operations@clarivate .com**

3) IMPÚTESE el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

4) PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at:2022-08-10 23:46:19 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by:Jose Fernando De Gregorio R
Signed at:2022-08-11 17:50:05 -04:00
Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2022-08-09 16:47:58 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/JLG
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN
3.- Departamento de Economía - FEN
4.- Unidad Jurídica-FEN

ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Departamento de Economía. Universidad de Chile

ede@econ.uchile.cl · http://www.econ.uchile.cl/ede/

Santiago, 28 de abril de 2022

Solicitud de renovación de *ScholarOne*

Estudios de Economía es la revista del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y publica trabajos teóricos y empíricos en la frontera del conocimiento de la disciplina desde 1973.

Desde el año 2007, *Estudios de Economía* se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros.

Esto generó una gran exposición doméstica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben anualmente cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial.

Por ello, es necesario contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores.

ScholarOne es una plataforma de reputación internacional que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores. Siendo el proveedor de la plataforma extranjero, no es posible contratar sus servicios mediante convenio marco o licitación.

Sabiendo de la importancia de la revista para la reputación de la Facultad de Economía y Negocios, el Decanato comprometió recursos para la adquisición y mantenimiento de esta plataforma desde el año 2018.

Mediante la presente solicito la renovación de este servicio por un periodo de 24 meses, para poder mantener el servicio de excelencia recibido.

Rómulo A. Chumacero
Editor
ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 01-08-2022

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	**Responsable de la contratación:**	**Cargo:**
FEN Departamento de Economía	Romulo Chumacero	Editor Revista Estudios de Economía

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Renovación Scholer one (Suscripción de licencia para Revista Estudios de Economía) por 2 años

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El Departamento de Economía, requiere renovar la Suscripción de licencia para Revista de Estudios de Economía. En esta oportunidad se renovará por 2 años

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		**Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:**		**Monto estimado adquisición:** (Impuestos incluidos)	25.146,35

Imputar Gasto a: FEN Departamento de Economía **Moneda:** US$

Forma de Contratación Trato directo

¿Consultó previmente convenio marco?

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: Se solicita la Renovación de la suscripción de la Revista estudios de Economía; período Noviembre 2022 a Octubre 2024.

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N° 863 de 2022. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Scholarone manuscript", con cargo al Centro de Costo N° 120507029103184 por un monto bruto de US$ 25.146,35.- (Veinticinco mil ciento cuarenta y seis dólares con treinta y cinco centavos).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	CLARIVATE ANALYTICS (us)LLC
Nombre del Banco	Citibank NA London Branch, Canada
Cuenta Corriente Nº	Sort code 18-50-08 USD A/C 12705621
Dirección del Banco	**Citigroup centre, 25 Canada Square**
Moneda	**US$**
BIC CODE	**CITIGB2L**
IBAN	**GB40CITI18500812705621**

Breve descripción del motivo de la transferencia

Katherine Acuña Sepúlveda

vb CAD

Fabian Duarte

Fabian Duarte V

Director Departamento de Economía



Propuesta de Web of Science Group 2022

SCHOLARONE MANUSCRIPTS
Universidad de Chile

Julio 29, 2022

This document and its contents remain the property of Clarivate Analytics and are commercial in confidence

Clarivate Analytics

Acelerando la Investigación e Innovación

Su institución debe descubrir, evaluar y compartir literatura científica de alto impacto de una forma rápida y eficiente para lograr los objetivos estratégicos de su organización. Para hacer esto, es esencial que esté equipado con un recurso confiable que proporcione grandes cantidades de datos de investigación global multidisciplinarios y análisis

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

S1M es el recurso más usado a nivel mundial para la gestión de artículos científicos y proceso de revisión por pares. Nuestra filosofía es ofrecer un servicio, no sólo software. Ofrecemos algo más que un servicio de asistencia al usuario final: proporcionamos un servicio de extremo a extremo para nuestros clientes.

Nuestros expertos de proyectos de implementación han trabajado en más de 5,500 implementaciones, soporte y asesoría en la creación de portales que trabajan para usted. ScholarOne Manuscritos es el único producto de revisión por pares patentado en el mercado. Nuestros sistemas no se construyen en torno a roles y permisos de configuración compleja, por el contrario, permiten a nuestros clientes construir flujos de trabajo eficientes para estructurar sus actividades y construir procesos eficaces para gestionar tanto los procedimientos editoriales simples como los complejos. Esto se hace con un conjunto flexible de herramientas de flujo de trabajo, evitando el tiempo y los gastos de desarrollo de software.

Nuestros clientes pueden comenzar con un flujo de trabajo de las mejores prácticas derivadas de toda la experiencia en la construcción de flujos para los editores más exigentes a nivel mundial. Las opciones son ilimitadas

ScholarOne Manuscripts es un sistema para la gestión de procesos de selección de manuscritos por pares, agilizando su presentación y evaluación, así como el envío de correspondencia electrónica, su seguimiento y la obtención de información de estadística. El acceso a la plataforma está protegido por una ID de usuario y contraseña. Los usuarios (autores, evaluadores y miembros del Consejo Editorial) pueden acceder a la misma desde cualquier terminal con conexión a Internet y navegador Web. El sistema facilita la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de los manuscritos presentados. Permite a los responsables del proceso de evaluación monitorizar sus tareas pendientes, envía recordatorios automatizados a los evaluadores y permite a los autores mantener un seguimiento del estado de su manuscrito.

ScholaOne Manuscritos le ofrece:

Publicación editable, instrucciones específicas por página Interfaz gráfica intuitiva que se puede guardar en cualquier punto del proceso Preguntas específicas a las publicaciones agregadas, Indicadores del estatus de lo agregado, palabras clave, tipo de archivo, límites de tamaño de campo y más Captura de datos multilingües y archivo de manuscritos que no están en inglés Pruebas de HTML y PDF creadas sobre la marcha Envío de archivos multimedia Hipervínculo automatizado para realizar la citación en PubMed En cualquier momento se puede comprobar el estatus del manuscrito.

PUBLONS REVIEWER LOCATOR

Búsqueda automatizada revisor reduce la carga de trabajo de editor y administrador.
Previene el fraude mediante la selección de autores con un registro en Wos Core collection.
Selecciona los revisores más relevantes, reduciendo el tiempo de revisión por pares y la necesidad de abordar múltiples revisores antes de encontrar a alguien.

Editores encuentran revisores calificados para revisar los artículos presentados por los investigadores. El localizador compara el Resumen de un nuevo articulo con el contenido de la Web of Science para generar una lista de expertos o los revisores potenciales, para los usuarios de ScholarOne manuscritos Localizador de revisor selecciona mejor revisor usando: modelo automatizado de búsquedas para encontrar conjuntos de documentos más similares al nuevo resumen del usuario y los autores más dominantes dentro de estos documentos, generar una lista de posibles revisores.

PUBLONS REVIEWER RECOGNITION

Publons se integra en el flujo de trabajo del revisor para que los académicos puedan rastrear y verificar cada revisión y contribución editorial sobre la marcha, y en total cumplimiento con las políticas de revisión de revistas.

Le ayudamos a construir relaciones más sólidas con los investigadores al proporcionar una experiencia de revisión por pares moderna y gratificante



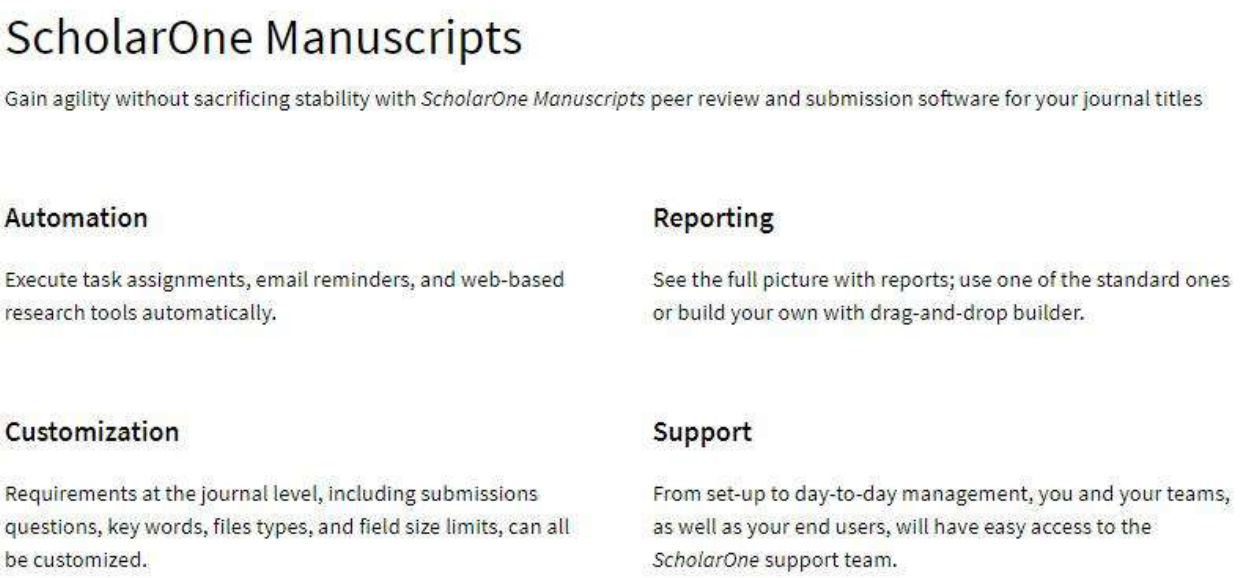

Inversión Económica

Productos	Tipo de Licencia	2022 Precio en USD$	2023 Precio en USD$	2024 Precio en USD$
Scholar One Manuscript *Annual Subscription for 1 year* Support Fee Reviewer Locator Subscription Price increased 7% yearly	Limitada Renovación Anual	$10,208,40 + IVA		
Scholar One Manuscript *2 years subscription contract* Support Fee Reviewer Locator Subscription Price increased 7% yearly	Limitada Renovación Anual	$10,208,40 + IVA	$10,922,99 + IVA	
Scholar One Manuscript *3 years subscription contract* Support Fee Reviewer Locator Subscription Price increased 5% yearly	Limitada Renovación Anual	$10,208,40 + IVA	$10,718,82 + IVA	$11,254,76 + IVA

Términos y Condiciones

Precios Expresado en Dólares Americanos.

No incluye impuestos y Clarivate Analytics no acepta deducciones adicionales bajo ningún concepto.

Todas las ventas están sujetas a los términos y condiciones estándar de Clarivate Analytics, disponibles en: https://clarivate.com/terms-of-business

Clarivate
Analytics

Clarivate Terms

These Terms govern your use of the Clarivate products and services that you access through our platform(s), website(s) or are otherwise identified in your order form, statement of work or other ordering document (collectively "**order form**"). "**We**", "**our**" and "**Clarivate**" means the Clarivate entity identified in the order form; "**you**" and "**your**" means the Client entity identified in the order form.

The order form, any applicable referenced documents (such as specific product/service terms and operational materials), as updated by us from time to time and these Terms constitute the complete agreement between us ("**the agreement**"), and supersede any prior discussions or representations regarding your order, unless fraudulent. Other terms and conditions you seek to incorporate in any purchase order or otherwise, even where such document is signed by us as a courtesy, are excluded, and your use of the products confirms your acceptance of these Terms.

1. Our products and services

(a) Order form. Your order form identifies the products, services, deliverables and/or data you are purchasing or subscribing to (the "**products**"), and the quantities, relevant restrictions, charges and other details of your order (including any referenced documents which may apply to those products).

(b) Intellectual Property. Together with our licensors, we retain all ownership of and all rights in our products (including any underlying data model, database or data set) and any configurations or modifications to our products ("**our property**"). Our property constitutes our valuable intellectual property, confidential information and trade secrets, and you may only use it as expressly permitted in the agreement. You must promptly notify us if you become aware of any unauthorized use of our property.

(c) Compliance. Each of us shall at all times act in accordance with applicable laws, rules, regulations, export controls and economic sanctions as they apply to each of us in connection with our provision and your use of our products ("**applicable laws**").

(d) Updates. Our products change from time to time. If we fundamentally change the products in a way which impacts your usage of the products, you may terminate the affected products on written notice no later than 30 days after the change.

(e) Passwords. Your access to certain products is password protected. Sharing passwords is strictly prohibited. Each of us shall maintain industry standard computing environments to ensure that our property is secure and inaccessible to unauthorized persons.

(f) Usage information. We may collect information related to your use of our products. We may use this information for legitimate business reasons including without limitation to recommend products, services or functionality that may interest users, to test and improve our products and to protect and enforce our rights under the agreement, and may pass this information to our third party providers for the same purposes.

(g) Feedback and knowledge. Where you provide any comments, recommendation, suggestion or ideas, or any other feedback related to our products, data or services ("**feedback**") we may use and exploit such feedback without restriction or obligation to you and you will not obtain any rights in our products, data or services. We may freely use our general knowledge, skills and experience, and any ideas, concepts, processes, know-how and techniques developed by us while providing any products (including professional services), provided we do not use your confidential or other proprietary information.

(h) Documentation. You may print or download PDF copies of our documentation for your internal use with the products, provided all copyright or proprietary rights notices are retained.

(i) Third party providers. Our products may include data, software and services from third parties. Some third party providers require us to pass additional terms through to you, and you must comply with these additional terms as applicable. The third party providers change their terms occasionally and new third party providers are added from time to time. To see the current third party additional terms that apply to your use of our products visit https://clarivate.com/terms-of-business.

2. Your obligations

(a) Limited license. You may only use the products in accordance with the applicable license set out in sections 3 to 6 and the relevant product/service terms referenced on the order form. You are responsible for all acts or omissions of your users in connection with our products, and ensuring users comply with these terms.

(b) Your content. You retain ownership of your pre-existing content, data and materials that you provide to us, or use with the products ("**your content**"). You hereby grant us a license to use your content as required by us to provide you with the products (including to sublicense the same to our subcontractors, as required). You must (i) ensure your content does not infringe third party rights or any applicable laws; and (ii) notify us in advance before transmitting to us, and clearly mark, any of your content that contains sensitive data, including the jurisdiction and classification under applicable export control laws. Sensitive data may include any information, data, or source code that is on an export controls list or equivalent list of any applicable jurisdiction or that is related to weapons, military/defense, intelligence, or law enforcement; aerospace or subsea technologies; cryptography, encryption, or cybersecurity tools; advanced or cutting-edge items or technologies; or items that could pose a danger to health or safety. We disclaim all responsibility for backing up your content.

(c) General obligations. You must (i) ensure we have up-to-date contact and billing information for your order; (ii) provide detailed, accurate and sufficiently complete information, specifications and instructions in a timely manner; (iii) ensure you are permitted to allow us to use and modify your equipment, systems, software and content, as required to provide our products; and (iv) perform any additional obligations specified in your order form. If reasonably requested, you must make authorized personnel available to agree on the impact of any failure or delay by you to comply with these requirements, and you must not unreasonably withhold or delay your consent to any consequential changes to the agreement.

(d) Third-party technology. You may only integrate our products with third-party technology where expressly approved by us in writing, or where expressly permitted in the relevant product/service terms, and you are responsible for procuring, maintaining and complying with any necessary license for the third party technology (which is independent of the agreement and your license to our products).

(e) Unauthorized technology. Unless expressly permitted elsewhere in the agreement for the relevant product, you must not (i) introduce any malicious software into our property or network; (ii) run or install any computer software or hardware on our products or network; (iii) download or scrape data from our products; (iv) perform any text or data mining or indexing of our products or any underlying data; (v) use our products or underlying data in conjunction with any third-party technology or any artificial intelligence, algorithms or models; or (vi) use our products or underlying data to develop or train any artificial intelligence, algorithms or models.

(f) Limitations. Unless expressly permitted elsewhere in the agreement, you may only use the products for your internal business purposes and may not: (i) sell, sublicense, distribute, display, store, copy, modify, decompile or disassemble, transform, reverse engineer, benchmark, frame, mirror, translate or transfer our property in whole or in part, or as a component of any other product, service or material; (ii) use our property to create any derivative works or any products (including tools, algorithms or models) that compete with or provide a substitute for a product offered by Clarivate or its third party providers; or (iii) allow any third parties or unauthorized users to access, use or benefit from our property in any way whatsoever. In each case, exercising legal rights that cannot be limited by agreement is not precluded.

(g) Your Responsibilities. You are responsible for any violation of applicable laws or regulation, or violation of our or any third party rights (including unauthorized use) related to (i) your content or your instructions to us; (ii) your combination or modification of our products or other property, or use with any other materials; (iii) your failure to install updates we have provided to you; or (iv) your breach of the agreement. You are also responsible for claims brought by third parties receiving the benefit of our products through you. If you use our products in breach of Sections 2 (e) or (f) you must delete or destroy any infringing material on our request. You must reimburse us if we incur costs or suffer losses in the circumstances set out in this clause.

3. Information services

(a) License. Your permitted users may, for your internal business purposes only, view, download and print reasonable amounts of the data for their own individual use. We determine a “reasonable amount” of data by comparing a user’s activity against the average activity rates for all other users of the same product.

(b) Distribution. Users may on an infrequent, irregular and ad hoc basis, distribute limited extracts of our data as incidental samples or for illustrative or demonstration purposes in reports or other documentation created in the ordinary course of their role. We determine a 'limited extract' as an amount of data that has no independent commercial value and could not be used as a substitute for any service (or a substantial part of it) provided by us, our affiliates or third party providers. Data may also be distributed: (i) amongst authorized users; (ii) to government and regulatory authorities investigating you, if specifically requested; and (iii) to persons acting on your behalf, to the extent required to provide legal or financial advice to you, provided they are not competitors of Clarivate.

(c) Attribution. As reasonably required for these purposes, users may quote and excerpt our data in their work, provided they appropriately cite and credit Clarivate as the source.

4. Installed software

(a) License. You may install our software and documentation only for your own internal business purposes. Software licenses do not include updates (bug fixes, patches, maintenance releases), upgrades (releases or versions that include new features or additional functionality) or APIs unless expressly stated in the order form. Your order form details your permitted installations, users, locations, the specified operating environment and other permissions and restrictions. You may use our software in object code only. You are responsible for backups and may only make necessary copies of our software for such purposes.

(b) Delivery. We deliver our software by making it available for download. You may first need to provide us with certain identifying information about your system administrator and you may be required to confirm availability or installation of our software.

(c) Acceptance. Unless set forth otherwise in an order form, when you download our software and documentation, you are accepting it for use in accordance with the agreement.

5. Clarivate hosted software

(a) License. You may use our hosted software only for your own internal business purposes. Your order form details your permitted users, locations and other permissions and restrictions.

(b) Delivery. We deliver our hosted software by providing you with online access to it. Unless set forth otherwise in an order form, when you access our hosted software, you are accepting it for use in accordance with the agreement.

(c) Content. You grant us permission to use, store and process your content in accordance with applicable law. Access and use of your content by us, our employees and contractors will be directed by you and limited to the extent necessary to deliver the hosted software, including training, research assistance, technical support and other services. We will not disclose your content except to support the hosted software, unless required by applicable laws (when we will use our reasonable efforts to provide notice to you). We may delete or disable your content if required under applicable laws or where such content violates the agreement (and we will use our reasonable efforts to provide notice to you of such action). You may export your content prior to termination or, where content cannot be exported and is accessible by us, we may, at your cost and upon execution of an order form for such services, provide you with a copy of such content.

(d) Security. We will inform you in accordance with applicable laws if we become aware of any unauthorized third party access to your content and will use reasonable efforts to remedy identified security vulnerabilities. Our hosted software is designed to protect your content, however you are responsible for maintaining backups of your content. If your content is lost or damaged due to our breach, we will assist you in restoring your content to the hosted software from your last available back up copy.

6. Professional services

(a) License. Unless otherwise set out in the order form, you will own the deliverables set out in the order form, provided that (i) we retain all intellectual property rights in and to any pre-existing products, data, codes, content, methodologies, services, templates, tools or other materials incorporated into the deliverables ("**Clarivate IP**") and you receive a license to use the Clarivate IP solely to the extent necessary to utilize the deliverables for your internal business purposes; and (ii) if the deliverables include any configurations or modifications to our pre-existing products (including but not limited to curated data sets) we retain all intellectual property rights in and to such deliverables,

and you receive a license to use them in the same way as you are licensed to use the relevant product under these Terms. You agree deliverables are deemed accepted upon delivery unless agreed otherwise in an order form.

(b) Changes. Either of us may make written (including email) requests to change any aspect of the professional services, provided that no change will take effect unless and until we have each signed a formal change order setting out the impact of the change and any consequential changes required to the agreement. Neither of us will unreasonably withhold our agreement to a change.

(c) Access. As required for us to perform the relevant services, you must provide reasonable access to your sites, equipment and systems and ensure the health and safety of our personnel on your premises and full cooperation from your qualified and experienced personnel as reasonably required. We will take reasonable steps to ensure that while on your site our personnel comply with reasonable security, health and safety and confidentiality requirements that are notified to us in advance.

7. APIs and Data Feeds

Where we make our data available to you via API or a data feed, the information service terms (section 3 above) apply to the data you receive. You must ensure that the data remains behind your firewall and is only accessible to your internal users. If we deliver data via a data feed, you are responsible for loading and maintaining data in a timely manner into your data stores. If we make an API available to you, you may use our APIs to enable authorized users to use our products in accordance with the agreement in conjunction with your own technology systems provided Clarivate approved accreditations remain visible at all times. Our API/data feed keys must not be: (i) shared in any way; (ii) used for multiple interfaces; or (iii) used to create products or services detrimental to Clarivate, our affiliates or third party providers. You must demonstrate interfaced systems if reasonably requested by us.

8. Charges

(a) Payment and taxes. You must pay our charges and reasonable expenses, together with any applicable taxes, without deduction within 30 days of the date of invoice, unless otherwise provided on your order form. Payment must be in the currency stated on your order form. We may levy a service charge of 1% per month or the highest lawful interest rate (whichever is lower) for late payment plus our reasonable collection costs, including attorneys' fees. Our fees are exclusive of tax, and shall be paid by you free and clear of all deductions or witholdings provided, if you are required by law to deduct or withholdyou will be responsible for paying to us such additional amount as will, after such deduction or witholding has been made, leave us with the same amount as we would have been entitled to receive in the absence of any such requirement to make a deduction or withholding. Invoice disputes must be notified within 15 days. Once resolved, payment of disputed invoices will be due immediately.

(b) Changes. We may change the charges for our products with effect from the start of each renewal term by giving you at least 60 days' written notice. If we believe your creditworthiness has deteriorated we may require full or partial payment before the continued performance of services. If you receive an electronic request to change our banking account number, you should contact our Treasury Department.

(c) Excess use. You must pay additional charges if you exceed the scope of use specified in your order form, based on the rates specified on the order form or our current standard pricing, whichever is greater.

(d) M&A. The charges remain payable notwithstanding your mergers, acquisitions or divestitures. If you have enterprise wide or site wide access set out in your order form, our charges are established based on the size of the company and number of employees as at the date of the order form, and if that materially changes due to a merger, acquisition or divestiture, we reserve the right to vary the charges.

9. Privacy

Each of us will at all times collect, disclose, store or otherwise process personal data in accordance with applicable laws relating to the use of personal data relating to individuals ("data privacy laws"), including without limitation any laws relating to individual rights and cross-border transfers. Each of us will use reasonable efforts to assist one another in relation to the investigation and remedy of any investigation, claim, allegation, action, suit, proceeding or

litigation with respect to an alleged breach of data privacy laws in relation to activities under the agreement. Each of us will maintain, and will require any third party data processors to maintain, appropriate physical, technical and organizational measures to protect the personal data. You may not use personal data included in the services and products (to the extent such data was not provided by you or collected by us on your behalf) to send bulk or mass emails or email blasts; to publish or distribute any advertising or promotional material; or to otherwise use such data in a manner that is prohibited by applicable law. You acknowledge that you are responsible for your own compliance with data privacy laws, including, where applicable, determining your legal grounds for processing such data. If we process personal data as a processor on your behalf, the terms of the data processing addendum at https://clarivate.com/terms-of-business are hereby incorporated by reference. 'Data controller', 'personal data' and 'process' will have the meaning given in the applicable data privacy laws or the data processing addendum.

10. Confidentiality

Each of us will (i) use industry standard administrative, physical and technical safeguards to protect the other's confidential information; (ii) only use the confidential information of the other for purposes related to the performance of the agreement (including our provision of the products); and (ii) not disclose such confidential information to anyone else except to the extent required by applicable laws or as necessary to perform, manage or enforce the agreement (including where we need to share it with our subcontractors). If a court or government agency orders either of us to disclose the confidential information of the other, that party shall notify the other so that an appropriate protective order or other remedy can be obtained, unless the court or government agency prohibits prior notification. Confidential information of each party includes any information marked as confidential, or which a reasonable person would consider as being confidential, including information relating to our property (including how it is developed and any underlying models or databases) or pricing (but shall not include information that is or becomes public or known on a non-confidential basis other than through breach of any duty or obligation of confidence).

11. Audit

(a) Audit right. We or our professional representatives may audit your compliance with the agreement, on at least 10 business days' notice and during normal business hours, provided that we will not audit more than once in 12 months, unless we reasonably believe you are in breach or we are required to by a third party provider.

(b) Costs. If an audit reveals that you have breached the agreement, you will pay (i) any underpaid charges; and (ii) the reasonable costs and expenses of undertaking the audit if you have underpaid the charges by more than 5% or if those costs are imposed on us by a third party provider.

12. Warranties and disclaimers

(a) LIMITED WARRANTY. WE WARRANT THAT (i) WE PROVIDE OUR PRODUCTS USING COMMERCIALLY REASONABLE SKILL AND CARE AND (ii) OUR INSTALLED SOFTWARE WILL SUBSTANTIALLY CONFORM TO ITS DOCUMENTATION FOR 90 DAYS AFTER DELIVERY. WE DO NOT OTHERWISE WARRANT UNINTERRUPTED OR ERROR-FREE OPERATION OF OUR PRODUCTS. TO THE FULLEST EXTENT PERMITTED UNDER APPLICABLE LAWS, THESE WARRANTIES ARE THE EXCLUSIVE WARRANTIES FROM US AND REPLACE ALL OTHER WARRANTIES, REPRESENTATIONS AND UNDERTAKINGS, INCLUDING OF PERFORMANCE, MERCHANTABILITY, FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE, ACCURACY, COMPLETENESS AND CURRENTNESS.

(b) SOFTWARE. IF WE CANNOT RECTIFY ANY VALID SOFTWARE WARRANTY CLAIM WITHIN A REASONABLE PERIOD YOU MAY CANCEL YOUR LICENSE OF THE AFFECTED SOFTWARE BY WRITTEN NOTICE TO US. WE WILL WITHOUT ANY FURTHER LIABILITY REFUND ALL APPLICABLE CHARGES.

(c) PROFESSIONAL SERVICES. WE WILL RECTIFY PROFESSIONAL SERVICES IF YOU GIVE US WRITTEN NOTICE OF A VALID WARRANTY CLAIM WITHIN 30 DAYS OF DELIVERY. IF WE CANNOT RECTIFY ANY VALID WARRANTY CLAIM WITHIN A REASONABLE PERIOD WE WILL WITHOUT ANY FURTHER LIABILITY REFUND ALL APPLICABLE CHARGES

RELATED TO THE DEFECTIVE SERVICE AND WE MAY TERMINATE THE AFFECTED SERVICES BY WRITTEN NOTICE TO YOU.

(d) NO ADVICE. WE ARE NOT PROVIDING ANY ADVICE (LEGAL, FINANCIAL OR OTHERWISE) BY ALLOWING YOU TO ACCESS AND USE OUR PRODUCTS. YOU ARE FULLY RESPONSIBLE FOR YOUR INTERPRETATIONS OF OUR PRODUCTS. IF YOU DESIRE ADVICE, WE ENCOURAGE YOU TO ENGAGE LEGAL OR FINANCIAL PROFESSIONALS TO HELP YOU INTERPRET OUR PRODUCTS. YOU ACKNOWLEDGE THAT WE ARE NOT RESPONSIBLE FOR ANY ACTION OR DAMAGES RESULTING FROM ANY DECISIONS YOU (OR ANY OTHER PARTY ACCESSING THE PRODUCTS THROUGH YOU) MAKE IN RELIANCE ON OUR PRODUCTS. WE ARE NOT A LAW FIRM OR PROFESSIONAL ADVISOR AND NO ATTORNEY-CLIENT OR OTHER PROFESSIONAL RELATIONSHIP IS CREATED.

(e) LINKED CONTENT. WE DO NOT ACCEPT ANY RESPONSIBILITY FOR THIRD PARTY CONTENT ACCESSIBLE VIA LINKS IN OUR PRODUCTS.

13. Liability

(a) Unlimited liabilities. Neither of us excludes or limits liability for (i) fraud, (ii) death or personal injury caused by negligence, (iii) claims for payment or reimbursement or indemnification or (iv) any other liability, including gross negligence, where not permitted to do so under applicable laws and nothing in the agreement shall be interpreted to do so.

(b) Excluded losses. Neither of us will be liable for (i) lost profits, lost business, lost revenue, anticipated savings, lost data, or lost goodwill; or (ii) any special, incidental or exemplary damages, indirect or consequential losses, or anticipated savings.

(c) Limitation. The aggregate liability of each of us (and of any of Clarivate's third party providers) for all claims arising out of or in connection with the agreement, including for breach of statutory duty, in tort or in negligence (collectively '**claims**'), will not exceed the amount of any actual direct damages up to the amounts payable in the prior 12 months (or where the claim arose in the first 12 months of the agreement, the amounts that would have been payable in the first 12 months) for the product that is the subject of the claim.

(d) Claims. You may not assign or transfer claims and you must bring claims within 12 months of arising.

(e) No liability. We will not be responsible for failures or delays that occur because of (i) your or a third party's technology or network; (ii) your actions or inaction (other than proper use of the product), such as failing to follow the usage instructions or adhering to the minimum recommended technical requirements; (iii) changes you make to our products; (iv) your failure to implement and maintain proper and adequate virus or malware protection and proper and adequate backup and recovery systems; (v) your failure to install updates we have provided to you; or (vi) other causes not attributable to us. If we learn that our products failed because of one of these, we reserve the right to charge you for our work in investigating the failure at our then currently applicable rates. At your request we will assist you in resolving the failure at a fee to be agreed upon.

(f) Third party intellectual property. If a third party sues you claiming that our products as provided by us infringes their intellectual property rights, provided your use of our products has been in accordance with the terms of the agreement, we will defend you against the claim and pay damages that a court finally awards against you or that are included in a settlement approved by us, provided that you (i) promptly notify us in writing of the claim; (ii) supply information we reasonably request; and (iii) allow us to control the defense and settlement. We have no liability for claims to the extent caused by items not provided by us. In relation to liability arising solely from one of our third party providers' data, software or other materials, our liability will be limited to the amount we recover from that third party supplier divided by the number of claims by our customers, including you.

(g) Mitigation. Each of us shall take reasonable steps to limit and mitigate any losses, liability, claims or other costs it may incur under the agreement and which it may seek to recover from the other, including under any reimbursementor indemnity.

(h) Equitable relief. Each of us agrees that damages may not be a sufficient remedy for any misuse of the others intellectual property, confidential information or trade secrets, and each of us may seek equitable relief (including specific performance and injunctive relief) as a remedy for breach of the agreement.

14. Term, Termination

(a) Term. The term and any renewal terms for the products are described in your order form. If either of us does not wish to renew the products set forth in an order form, in whole or in part, they must provide the other with at least 30 days' written notice before the end of the then current term.

(b) Suspension. We may on notice suspend or limit your use of our products or other property, or terminate the agreement, (i) if required to do so by a third party provider, applicable laws, court or regulator; (ii) if you become or are reasonably likely to become insolvent or affiliated with one of our competitors; or (iii) if there has been or it is reasonably likely that there will be: a breach of security; a breach of your obligations under the agreement (including payment); or a violation of third party rights or applicable laws. Our notice will specify the cause of the suspension or limitation and, as applicable,the actions you must take to reinstate the product. If you do not take the actions or the cause cannot be remedied within 30 days, we may terminate the agreement. Charges remain payable in full during periods of suspension or limitation arising from your action or inaction.

(c) Termination. We may terminate the agreement, in whole or in part, in relation to a product which is being discontinued, on 90 days' written notice. Either of us may terminate the agreement immediately upon written notice if the other commits a material breach and (if capable of remedy) fails to cure the material breach within 30 days of being notified to do so. Unless we terminate for breach or insolvency, pre-paid charges will be refunded on a pro-rated basis for terminations in accordance with the agreement.

(d) Effect of termination. Except to the extent we have agreed otherwise, upon termination, all your usage rights end immediately and you must delete or destroy our property and, if requested, confirm this in writing. Termination of the agreement will not (i) relieve you of your obligation to pay us any amounts you owe up to and including the date of termination; (ii) affect other accrued rights and obligations; or (iii) terminate those parts of the agreement that by their nature should continue.

15. Force majeure

Other than payment obligations, neither of us shall be liable for any failure or delay in performance due to causes that cannot be reasonably controlled by that relevant party, such as (but not limited to) acts of God, acts of any government, war or other hostility, civil disorder, the elements, fire, explosion, power failure, equipment failure, industrial or labor dispute, inability to obtain necessary supplies, and the like.

16. Third party rights

Our affiliates and third party providers benefit from our rights and remedies under the agreement. No other third parties have any rights or remedies under the agreement.

17. General

(a) Assignment. You may not assign or transfer the agreement to anyone else without our prior written consent. We will provide you with written notice if we assign or transfer the agreement, in whole or in part, as part of our business reorganization, which we may do provided the products will not be adversely affected.

(b) Marketing. We may refer to you as a customer and use your trade names, trademarks, service marks, logos, domain names and other brand features in our marketing materials, customer lists, presentations and related materials.

(c) Amendment. We may amend the agreement from time to time, with such changes being effective upon renewal.

(d) Enforceability. The agreement will always be deemed modified to the minimum extent necessary for it to be enforceable, unless modification fundamentally changes the agreement.

(e) Non-solicitation. Clarivate is an independent contractor. You must not directly or indirectly employ or engage or solicit for employment or engagement any personnel of Clarivate during the term and for 12 months thereafter. Employment resulting from a general public advertisement or search engagement not specifically targeted at the relevant personnel is not precluded.

(f) Performance. We may perform some or all of our obligations from any of our offices globally or through any of our affiliates or third parties. Such affiliates and third parties are obligated to confidentiality obligations and we remain responsible for their performance.

(g) Headings and summaries. Headings and summaries shall not affect the interpretation of the agreement.

(h) Waiver. Neither of us waives our rights or remedies by delay or inaction.

(i) Governing law and jurisdiction. Each of us agrees that any claim arising out of or in connection with the agreement (including its formation)is subject to the exclusive governing law and exclusive jurisdiction specified in the order form.

(j) Precedence. In the event of any conflict within the agreement, the descending order of precedence is: the order form; the referenced documents (including any specific product/service terms); the remaining provisions of these Terms.

(k) Notices. Notices for Clarivate must be directed to contract.admin@clarivate.com. Notices for you will be directed to the Client entity and address identified in the order form. Each of us may update our notice information upon prior written notice to the other.

Last updated: May 2021

THE COMPANIES ACT 2006

Company No. **3940169**

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED (originally called PROJECTOR NETRESULT LIMITED changed its name on 14th March 2011 to NETRESULT SOLUTIONS LIMITED which was changed on 3rd February 2017 to CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED each change having been made by resolution) was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 6th March 2000.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

a) STEPHEN PAUL HARTMAN and ANDREW GRAHAM WRIGHT are the directors of the company,

b) the situation of the registered office is FRIARS HOUSE, 160 BLACKFRIARS ROAD, LONDON, ENGLAND SE1 8EZ.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.**********

Given at Companies House, the **17th December 2018**

L JONES
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.

Companies House

DE PINNA LLP
35 PICCADILLY
LONDON
W1J 0LJ
SCRIVENER NOTARIES

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PERSONA JURÍDICA

Santiago, 15 de Abril de 2022

Señor
Decano
Facultad Economía y Negocios
Universidad de Chile
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Andrew Graham Wright

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
801565192	casado	Ingeniero

DOMICILIO
Friars House 160, Blackfriars Road, London, SE1 8EZ, United Kingdom

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL (Y NOMBRE DE FANTASÍA, EN CASO DE CORRESPONDER)
Clarivate Analytics (UK) Ltd

CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO EMPRESA	RUT EMPRESA
patricio.lustig@clarivate.com	GB250888089

DOMICILIO EMPRESA	TELÉFONO EMPRESA
Friars House 160, Blackfriars Road, London, SE1 8EZ, United Kingdom	+56993314715

NOMBRE DE CONTRAPARTE PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Patricio Lustig	+56993314715	patricio.lustig@clarivate.com

1.- Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley Nº 19.886, esto es:

a) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 años anteriores.
b) Que esta persona jurídica no es o no tiene, entre sus socios, miembros o directores a una o más personas que presten servicios al Estado como funcionarios directivos de la Facultad de Economía y Negocios, hasta el nivel de Jefe de Unidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
c) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, de conformidad con lo previsto en la parte final del inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificado por el artículo 401 de la Ley N° 20.720.

2.- Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N°211 de 1973, esto es:

a) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

3.- Declaro bajo juramento que esta persona jurídica no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.

4.- Declaro bajo juramento haber analizado las condiciones para la contratación de Scholarone Manuscripts y estar conforme con éstas y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Signed on Behalf of **Clarivate Analytics (UK) Limited**



Andrew Wright
International Controller

_____

FIRMA

NOTA:

-Este formato no podrá ser modificado en su forma ni contenido, caso contrario, no será considerado en la evaluación de la oferta, teniéndose como no presentado.

-Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente.

Santiago, Agosto 2022

CERTIFICADO

Por medio del presente documento, se certifica que, efectuada la búsqueda en la tienda electrónica de Mercado Público, no se encontraron resultados para la contratación de Servicios Scholarone Manuscripts. Para mayor conocimiento, se adjunta pantallazo extraído del Sistema

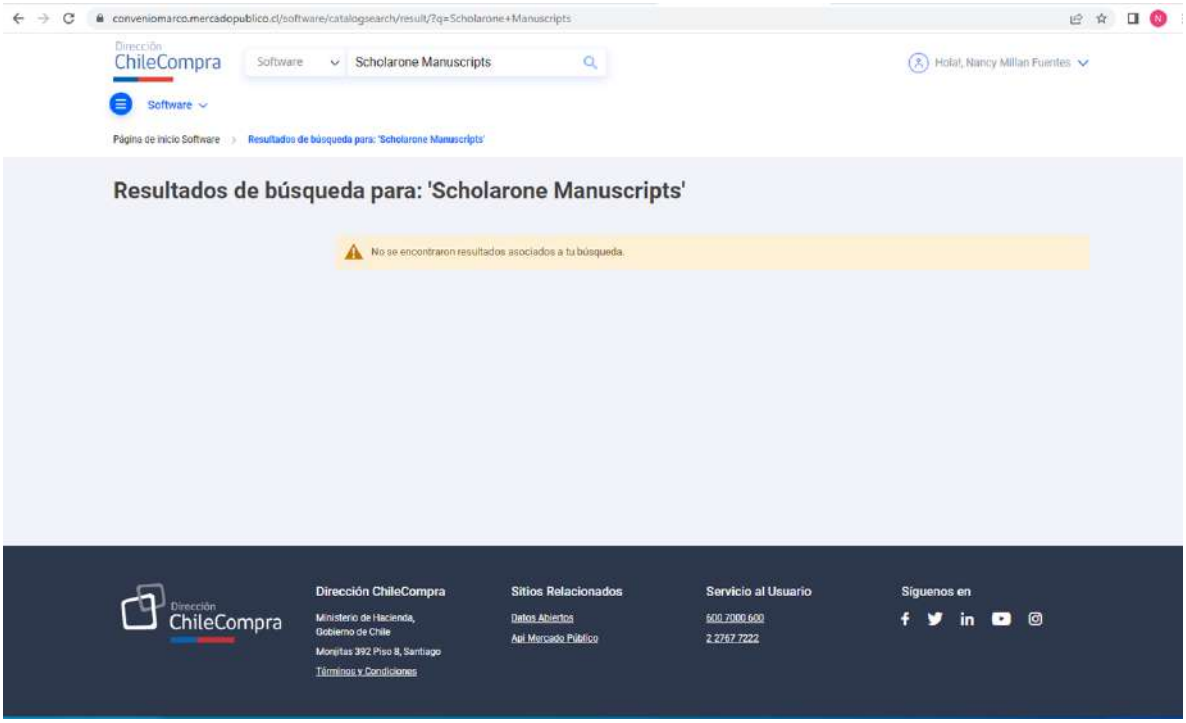

Sin otro particular, saludos

Fabian Duarte

Katherinne Acuña Sepúlveda

Fabian Duarte V
Director
Departamento de Economía

VB Cad

ACTA Nº 007/2022
COMITÉ ASESOR DEL DECANO EN MATERIAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR D.U. AFECTO N°1261/2021

Con fecha 20 de abril de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Universitario Afecto Nº 1261, de 2021, que Delega Facultades que Indica en Decanos(as), Directores (as) de Instituto, Prorrector (a), Vicerrectores (as) y DirectorGeneral de Hospital Clínico; se reúne el Comité Asesor del Decano para revisar y autorizar los actos administrativos solicitados dictarse a la fecha en el ejercicio de lasatribuciones establecidas en la letra d) del artículo 37 del Estatuto Institucional, en las letras a), b), c), m) y n) del numeral 1°, y en los numerales 2°, 3°, 4° y 6° del DecretoUniversitario Afecto precedentemente citado.

ASISTENTES: El Decano, José De Gregorio, quien preside; el Vicedecano, Enrique Manzur; el Director de la Escuela de Economía y Administración, Prof. Roberto Álvarez; el Director Económico y Administrativo, Pedro Carrizo. Asimismo, asiste como invitado, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones, Felipe Ibáñez.

I.- MATERIA: COMPRAS SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL COMITÉ:

N°	MATERIA - BASES Y TRATOS DIRECTOS
1	AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CERTIFICACIÓN CHARTERED CONTROLLER ANALYST - CCA, CON EL PROVEEDOR GLOBAL CHARTERED CONTROLLER INSTITUTE – GCCI.
2	AUTORIZA TRATO DIRECTO, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TALLERES DE INTEGRACIÓN, CON EL PROVEEDOR ECOTURISMO SURESTE LIMITADA.
3	AUTORIZA TRATO DIRECTO, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, CON EL PROVEEDOR CLARIVATE ANALYTICS LLC.
4	LICITACIÓN PÚBLICA DE LIBROS.
5	APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL “MI BARRIO FINANCIERO”.
6	APRUEBA CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL CON EL PROVEEDOR AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SPA.
7	APRUEBA CONTRATO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL CON EL PROVEEDOR COMERCIAL TECNOLÓGICO SPA.
8	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CORRIENTES DÉBILES.

N°	MATERIA - COMPRAS ÁGILES
1	SPLITTER, SEDE ANDRÉS BELLO.
2	DISCOS DUROS Y PENDRIVE.
3	ARRIENDO OFICINA 4 MESES EN COYHAIQUE.
4	SERVICIO DE BODEGAJE.
5	INSUMOS FERRETERÍA.
6	ARRIENDO SEDE ARICA.
7	MATERIALES DE OFICINA DEA.
8	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (SPOT).
9	ADHESIVOS Y CARTELES.
10	ADQUISICIÓN PIZARRA CORCHO.
11	CATHERING DESAYUNOS.
12	SERVICIO DE COURIER NACIONAL CMD.
13	ARRIENDO OFICINA 3 MESES EN IQUIQUE.
14	LICENCIAS ADOBE RRPP.

N°	MATERIA - COMPRAS ÁGILES
15	IMPRESIÓN REVISTAS ESTUDIOS DE ECONOMÍA.
16	ATRIL DE MADERA.
17	SERVICIO DE ENVÍO DE EMAIL.
18	SERVICIO DE MAIL MASIVO.
19	CATERING COFFE - DESAYUNO – COCTEL.
20	ARRIENDO OFICINA PUNTA ARENAS.
21	SOBRES OFICIO CON LOGO.
22	CARTUCHO DE TÓNER HP 83A NEGRO LASERJET ORIGINAL.
23	SILLAS ERGONOMÉTRICAS.
24	INSUMOS DE CAFETERÍA.
25	MEZCLADOR DE CANALES YAMAHA.
26	CASCOS Y CANDADOS BICICLETAS.
27	IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS.
28	IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS.
29	RELOJES DE PARED.
30	IMPRESIÓN DE VOLANTES Y AFICHES.
31	IMPRESIÓN DE FOLLETOS.

N°	MATERIA - COMPRAS POR CONVENIOS MARCO
1	IMPLEMENTOS SEGURIDAD OCUPACIONAL; ID: 02239-2-LR18 (VARIOS); CANTIDAD: 35; MONTO: $ 772.142.
2	CAFÉ, TÉ Y ENDULZANTE ANUAL PARA PERSONAL; ID: 2239-7-LR17 (VARIOS); CANTIDAD: 340; MONTO: $575.780.
3	FOCOS PARA EXTERIORES; ID: 1635467-1634600; CANTIDAD: 16 Y 40; MONTO: $ 2.747.996.
4	FORMULACIÓN ACTUALIZACIÓN DE PERFIL DE CARGO JEFATURA 40,3 UF;ID: 1313407; CANTIDAD: 10; MONTO: 40,3 UF.
5	ADQUISICIÓN DE TICKET AÉREO; ID: 2239-12-LR21 ID 1849200; CANTIDAD: 1 PASAJE; MONTO: $1.259.341.
6	4 EVALUACIONES PSICO LABORAL, CARGO "EJECUTIVO/A CONTACTO ADMISIÓN PREGRADO"; ID: 1313137; CANTIDAD: 4; MONTO: 13.2 UF.
7	EVALUACIÓN PSICO LABORAL ASISTENTE SOCIAL PREGRADO; ID: 1313137; CANTIDAD: 2; MONTO: 6,6 UF.
8	PASAJES NEXO COLEGIOS DIFUSION LA SERENA 25-05-2022; ID: 1849200; CANTIDAD: 2; MONTO: $ 126.756.
9	VALES DE GAS FERIA LABORAL; ID 1704021; CANTIDAD: 10; MONTO: 122868
10	EV. CURRICULAR Y PSICOLABORAL - ADMINISTRATIVO O TÉCNICO RM UF POR EVALUACIÓN; ID: 1313167; CANTIDAD: 2; MONTO: 10 UF
11	COMPRA PASAJE NICOLE PINAUD - CONCEPCIÓN 13 DE MAYO; ID: SEGÚN PORTAL; CANTIDAD: 1; MONTO: $80.000 ESTIMADO
12	COMPRA PASAJE AÉREO ALEJANDRA HADDAD 21MAY 2022 SCL MIA; CANTIDAD: 2; MONTO: SEGÚN LO ESTIMADO EN MERCADO PÚBLICO AL MOMENTO DE REALIZAR COMPRA.

II.- DELIBERACIÓN:

Habiendo escuchado y analizado la presentación sobre los antecedentes y justificación de los actos administrativos sometidos a la consideración de este Comité, efectuada por la Dirección Económica, a través del Jefe de la Unidad de Adquisiciones, este Comité por unanimidad los aprueba y solicita proceder con la dictación de los mismos, los que se encuentran

individualizados en el numeral precedente.

Sirva la presente acta como antecedente para acreditar la conformidad del presente Comité Asesor con la dictación de los actos administrativos detallados en el numeral I.- precedente, debiendo acompañarse copia de la misma a las resoluciones y decretos que al efecto se dicten, para su ingreso a control de legalidad ante la Contraloría Universitaria.

En señal de conformidad, firman:

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mo
Signed at:2022-05-02 22:43:34 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Signed by:Jose Fernando De Gregorio R
Signed at:2022-05-03 09:28:19 -04:00
Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2022-05-02 16:16:02 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

Signed by:Roberto Jaime Alvarez Espino
Signed at:2022-05-03 08:11:32 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Roberto Álvarez Espinoza

ROBERTO ÁLVAREZ ESPINOZA
Director Escuela Economía y Administración

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>

RE: solicito cotización scholar one 2022-2024

1 mensaje

Patricio Lustig <Patricio.Lustig@clarivate.com> 10 de mayo de 2022, 15:54
Para: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Cc: Cad Decon FEN <cad.decon@fen.uchile.cl>, Gloria Fuentes Veloso <gfuentes@fen.uchile.cl>

Hola Nancy, perdona la demora.

Estos son los datos de pago:

Wire Transfer:
CitiBank N.A., London Branch, Canada Square Service Centre,
Citigroup Centre, 25 Canada Square, London E14 5LB
Sort Code 18-50-08,USD A/C 12705621,
BIC Code CITIGB2L,
IBAN:GB40CITI18500812705621

Kindly send remittance advice to: Cash.Operations@clarivate.com

Slds

From: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Sent: martes, 10 de mayo de 2022 15:52
To: Patricio Lustig <Patricio.Lustig@clarivate.com>
Cc: Cad Decon FEN <cad.decon@fen.uchile.cl>; Gloria Fuentes Veloso <gfuentes@fen.uchile.cl>
Subject: Re: solicito cotización scholar one 2022-2024

Estimado Patricio

Buenas tardes, por medio del presente reitero mi consulta si estos son los datos para la transferencia bancaria para pagar renovación membresia

Quedo atenta a tu respuesta, mil gracias

saludos



Nombre beneficiario	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Nombre del Banco	Citibank NA London Branch, Canada Square Service Centre
Número de Cuenta	Sort code 18-50-08 USD A/C 12705621
BIC CODE	CITIGB2L
Dirección del banco	Citigroup centre, 25 Canada Square, London E14 5LB
IBAN	GB40CITI18500812705621
Moneda	US$

Nancy Millan Fuentes
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 ad de Chile, Facultad de Economía y Negocios

Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1303

El lun, 18 abr 2022 a las 9:41, Nancy Millán Fuentes (<nmillan@fen.uchile.cl>) escribió:

> Estimado Patricio
>
> Por favor confirmar datos para realizar transferencia bancaria
>
> los datos que tenemos son

Nombre beneficiario	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Nombre del Banco	Citibank NA London Branch, Canada Square Service Centre
Número de Cuenta	Sort code 18-50-08 USD A/C 12705621
BIC CODE	CITIGB2L
Dirección del banco	Citigroup centre, 25 Canada Square, London E14 5LB
IBAN	GB40CITI18500812705621
Moneda	US$

De antemano muchas gracias

saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 229783442 ad de Chile, Facultad de Economía y Negocios

Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1303

El vie, 15 abr 2022 a las 17:34, Patricio Lustig (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Hola Nancy, buenas tardes.
>
> Disculpa la demora.
>
> Acá te mando lo solicitado.
>
> Coticé la renovación anual, a 2 años y a 3 años. Agregué 3 años aunque no me lo hayan solicitado, porque realmente es en ese contracto donde existe un ahorro.
>
> Un saludo cordial y gracias por tu gestión.
>
> Patricio Lustig Ventura
>
> Gerente Comercial – Cono Sur | **Web of Science Group**
>
> Email: patricio.lustig@clarivate.com
>
> Mobile: +56993314715

From: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Sent: miércoles, 13 de abril de 2022 9:01
To: Patricio Lustig <Patricio.Lustig@clarivate.com>
Cc: Cad Decon FEN <cad.decon@fen.uchile.cl>; P. Françoise Fuentes O. <pamela.fuentes@econ.uchile.cl>; Felipe Ibañez Rodriguez <fibanez@fen.uchile.cl>; Carolina Rojas Huesa <crojashu@fen.uchile.cl>
Subject: Re: solicito cotización scholar one 2022-2024

Estimado Patricio

Espero te encuentres bien, buen dia; ¿tendrás noticias de la cotización solicitada?

Quedo atenta, mil gracias

saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 229783442 ad de Chile, Facultad de Economía y Negocios

Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1303

El mié, 6 abr 2022 a las 10:29, Patricio Lustig (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Estimada Nancy, buenos días.
>
> Acuso recibo de la información. Porfa dame unos días para trabajarlo.
>
> Un saludo cordial
>
> Patricio Lustig Ventura
>
> Gerente Comercial – Cono Sur | **Web of Science Group**
>
> Email: patricio.lustig@clarivate.com
>
> Mobile: +56993314715
>
> **From:** Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
> **Sent:** miércoles, 6 de abril de 2022 9:54
> **To:** Patricio Lustig <Patricio.Lustig@clarivate.com>
> **Cc:** Cad Decon FEN <cad.decon@fen.uchile.cl>; P. Françoise Fuentes O. <pamela.fuentes@econ.uchile.cl>
> **Subject:** solicito cotización scholar one 2022-2024
>
> Estimado Patricio
>
> Un gusto; junto con saludar y esperando te encuentres bien te escribo para comenzar con el proceso de renovación membresía Scholar One

Entiendo que la membresía vigente entre noviembre de 2021 a octubre 2022 está pagada, y por tanto estamos en regla para poder proceder a solicitar la cotización.

Desde la unidad de adquisiciones de la Facultad, nos están pidiendo comenzar el proceso de renovación por 2 años; y por este motivo te escribo para solicitar nos puedan cotizar periodo noviembre 2022- octubre 2023 y noviembre 2023 a octubre 2024.

Adicionalmente tenemos como todos los años pedir que cuando envíen la cotización también nos puedan enviar:

certificado de proveedor único

delegación de poderes

declaración jurada (adjunto la enviada por ti en noviembre pasado)

De antemano muchas gracias, quedamos atentos a tu respuesta

saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 229783442 ad de Chile, Facultad de Economía y Negocios

Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1303

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail is strictly prohibited. If you have received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail is strictly prohibited. If you have received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail is strictly prohibited. If you have received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Clarivate Analytics

Friars House
160 Blackfriars Road
London
SE1 8EZ
United Kingdom

E: martin.reeves@clarivate.com
T: +1 (0207) 433 4041
clarivate.com

CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED

SECRETARY'S CERTIFICATE

I, Stephen P Hartman, Secretary of Clarivate Analytics (UK) Limited, do hereby certify that:

1. I am the duly appointed and acting Secretary of Clarivate Analytics (UK) Limited, a limited company incorporated in England and Wales (the "Company").

2. The following persons are authorised to execute any and all documents in the name of or on behalf of the Company:

   - Stephen Hartman
   - Andrew Wright

3. The Company is a wholly-owned subsidiary of Camelot UK Bidco Limited, a company registered in the United Kingdom.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand as the Secretary of the Company this 20th day of August, 2018.

Stephen P Hartman

Company Secretary

WITNESSED BY:

MARTIN L. REEVES
c/o Friars House.
160 Blackfriars Road,
London. SE1 8EZ.
Tel: 0207 433 4041.

DE PINNA
NOTARIES

I, **David Noel Lloyd FAWCETT**, Notary Public of the City of London, England, by Royal Authority duly admitted and sworn, practising in the said City,

DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:

THAT the signature set and subscribed at foot of the Certificate hereunto annexed is the genuine signature of **Geraint Rhodri THOMPSON**, an Authorised Officer of the **REGISTRATION OFFICE OF COMPANIES INCORPORATED IN ENGLAND AND WALES**, situated at Companies House, Cardiff, Wales, he being, in such capacity, a proper and competent Officer thereof to issue such Certificate on its behalf.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London, aforesaid, this twenty-first day of August in the year Two thousand and eighteen.

David Noel Lloyd FAWCETT
Notary Public of London, England

SCRIVENER NOTARIES

DE PINNA LLP
35 Piccadilly London W1J 0LJ
Registered Number OC421725
Telephone +44 (0)20 7208 2900 Facsimile +44 (0)20 7208 0066

bsi. ISO/IEC 27001 Information Security Management

THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 3940169

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED (originally called PROJECTOR NETRESULT LIMITED changed its name on 14th March 2011 to NETRESULT SOLUTIONS LIMITED which was changed on 3rd February 2017 to CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED each change having been made by resolution) was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 6th March 2000.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

a) STEPHEN PAUL HARTMAN and ANDREW GRAHAM WRIGHT are the directors of the company,

b) the situation of the registered office is FRIARS HOUSE, 160 BLACKFRIARS ROAD, LONDON, ENGLAND SE1 8EZ.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.********

Given at Companies House, the **20th August 2018**

G THOMPSON
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.

Companies House

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo

Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2022.01.08 07:43:08 -03'00'

REGULARIZA Y APRUEBA TRATO DIRECTO, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, CON EL PROVEEDOR CLARIVATE ANALYTICS LLC, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 565.21

SANTIAGO, 09 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Universitario Afecto N.º 666 de 2021; en la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N.º 00300 de 2010; la Resolución N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018 y 309/15/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile tiene como misión *"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual"*.

2. Que, el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, publica desde el año 1973 – dos veces por año – la Revista Estudios de Economía, cuyo propósito es publicar trabajos empíricos y teóricos en todos los campos de la economía.

3. Que, el Editor de la revista antes mencionada, en el Informe suscrito con fecha 28 de octubre de 2021, señala que en el año 2007, *Estudios de Economía* se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros. La exposición doméstica e internacionalización de la revista se tradujo en que, actualmente, se reciben anualmente alrededor de doscientos trabajos a consideración del comité editorial.

4. Que, por esta razón, el editor de la Revista Estudios de Economía necesita contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío, asignación y seguimiento de los artículos y trabajos que recibe el comité editorial para su posterior

publicación. Esta herramienta es esencial para mantener la reputación nacional e internacional que presenta la revista.

5. Que, mediante el Informe de octubre de 2021, suscrito por el Director del Departamento de Economía de la Facultad, se indica que ScholarOne es una plataforma de reputación internacional que cumple con todos los requisitos listados en los considerandos previos. Esta plataforma provee el servicio integrado de acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores; permite construir flujos de trabajos eficientes, estructurar actividades y construir procesos eficaces en la gestión editorial, además de facilitar la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de manuscritos, siendo así la mejor plataforma disponible en el mercado, y la misma no se encuentra disponible en Chile.

6. Que, el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios, ha contratado el acceso a la plataforma de gestión editorial ScholarOne Manuscripts, al proveedor **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, desde el año 2017, según Resolución N.º CHC 0181.17 del 13 de septiembre de 2017, permitiendo el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores, el seguimiento al avance de los trabajos, la correspondencia con evaluadores y autores, detección de plagio y acceso a base de datos mundial de potenciales evaluadores.

7. Que, la contratación correspondiente al año 2020, para la renovación de la suscripción por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2020 hasta el 21 de octubre de 2021, fue aprobada mediante Resolución N.º 375.20 de 2020, controlada de legalidad con fecha 8 de enero de 2021.

8. Que, para mantener la continuidad del servicio y así no perjudicar la labor realizada por el Departamento de Economía en la publicación de su revista, se solicitó una cotización al proveedor **CLARIVATE ANALYTICS, LL.,** quien remitió una propuesta fechada en noviembre de 2021, para la suscripción anual a la plataforma Scholar One Manuscript, por un valor total de USD 9.540,56.- (nueve mil quinientos cuarenta coma cincuenta y seis dólares).

9. Que, el artículo 38 de la Ley N.º 21.094, en relación con el artículo 10 N.º 7, letra k), del Reglamento de la Ley N.º 19.886, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza la contratación directa de bienes o servicios *"cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto"*.

10. Que, el artículo citado requiere, para su configuración, de la concurrencia de dos requisitos, a saber: i) que se trate de una contratación destinada a la implementación de actividades o ejecución de proyectos, en las modalidades allí descritas; y ii) que recurrir a un procedimiento licitatorio ponga en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

11. Que, en cuanto al primer requisito, de los antecedentes fluye con claridad que la contratación aquí expuesta responde a la necesidad de apoyar la labor que realiza el Departamento de Economía con la publicación de la revista *Estudios de Economía*, cuestión que implica actividades de investigación y de extensión, por medio de la difusión del conocimiento, por lo que el requisito en comento se estima satisfecho.

12. Que, en relación con el segundo requisito, se debe considerar que, tal como señala el informe citado en el considerando 5, esta plataforma no se encuentra disponible localmente para efectos de contratar el acceso a ella, de manera tal que solo es posible recurrir a la compañía que lo desarrolla. Esto queda acreditado mediante la carta de exclusividad de fecha

20 de enero de 2021, en la que Clarivate Analytics (US), LLC, señala que sus productos, entre los cuales se encuentra ScholarOne, son producidos en exclusividad por ellos, siendo también los únicos proveedores.

13. Que, la circunstancia antedicha implica que un procedimiento licitatorio no es la vía idónea para lograr satisfacer las necesidades del Departamento de Economía en cuanto a contar con la herramienta necesaria para sus funciones en relación con la revista, ya que carecería de objeto al no poder llegar a un proveedor extranjero como lo es el proveedor individualizado previamente. En este orden de ideas, un procedimiento concursal de compras pondría en evidente riesgo la oportunidad, finalidad y eficacia de la contratación, puesto que impediría obtener la renovación oportuna y eficaz de la suscripción a esta plataforma.

14. Que, apoya lo anterior anterior la resolución N.º 00300 de 2010, que reglamenta la compra de bienes y/o contratación de servicios por aplicación de las normas citadas en el considerando 9, estableciendo en su artículo 3 diversas hipótesis en las que resulta viable recurrir a la modalidad de trato directo, entre las cuales cabe citar las siguientes: *"3) Especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos"*; y *"4) Adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros"*.

15. Que, siendo este un servicio que reúne las características de especialidad que lo hacen necesario, a juicio de la unidad requirente, para las labores que desarrollan en la elaboración de la revista, y siendo, además, un proveedor extranjero, se puede concluir que la única vía eficaz para obtener dicho servicio es el presente trato directo, ya que de otra manera no se podría lograr el objetivo esperado, que es contar con esta herramienta, de manera que, concurriendo los requisitos exigidos en la norma, la presente contratación será autorizada.

16. Que, por su parte, el artículo 8, letra d), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 4 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios *"*[s]*i solo existe un proveedor del bien o servicio"*, característica que debe ser ponderada caso a caso, según la naturaleza del bien o servicio que se debe contratar, de acuerdo con la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República, como por ejemplo en dictamen N.º 17.208 de 2013.

17. Que, el antecedente citado en el considerando 12 es claro al indicar que el proveedor Clarivate Analytics, LLC., no solo es el único que desarrolla la plataforma materia de la presente resolución, sino que además es el único proveedor de la misma, por lo que respecto del proveedor aquí señalado concurre también el carácter de *único*, para los efectos de esta contratación.

18. Que, finalmente, el artículo 8, letra e), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

19. Que, de los antecedentes reseñados a lo largo de la presente resolución, queda claro que el servicio requerido corresponde a la suscripción de una plataforma que provee diversos servicios, siendo todos estos prestados por **Clarivate Analytics, LLC,** desde sus instalaciones, por lo que, adicionalmente a lo expuesto en los considerandos precedentes, concurre respecto de este proveedor la causal citada en el considerando anterior, toda vez que se trata de una contratación con una persona jurídica emplazada en el extranjero, quienes son los únicos que desarrollan y comercializan la plataforma en comento, por lo que este servicio será prestado desde fuera del territorio nacional.

20. Que, para efectos de la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, relativa a renovación de suscripción **Scholar One Manuscripts**, por un periodo de 12 meses a partir del 01 de noviembre de 2021; las partes se ajustarán a las disposiciones de la Ley N.º 19.886 y su Reglamento, sin perjuicio de lo cual acuerdan lo siguiente:

a) Que, la contratación tendrá vigencia desde el 01 de noviembre de 2021 y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2022.

b) Que, el valor a pagar, en una cuota, al inicio del periodo a través de transferencia electrónica será de USD 9.540,56 (nueve mil quinientos cuarenta coma cincuenta y seis dólares americanos). Lo anterior, como da cuenta documento remitido por la empresa **CLARIVATE ANALYTICS LLC** denominado "Propuesta de Web of Science Group 2021 SCHOLARONE MANUSCRIPTS", adjunto al presente documento.

c) Que, la contraparte técnica será la Coordinadora Administrativa del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

d) Que, el pago se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente documento.

e) Que, la naturaleza jurídica del contrato con CLARIVATE ANALYTICS LLC, es un contrato de adhesión, por lo cual la contratación con dicho proveedor solo puede efectuarse en los términos establecidos por éste en las condiciones que rigen el uso de los productos y servicios de Clarivate Analytics disponibles en https://clarivate.com/legal/terms-of-business/, cuya copia impresa se adjunta a esta resolución.

21. Que, según se indica en el informe citado a lo largo de la presente resolución, la solicitud para la presente contratación no pudo ser realizada con una mayor anticipación debido a que la Universidad de Chile se encontraba suspendida por el proveedor, dada la existencia de una deuda vigente desde el año 2020 por parte de SISIB, de manera que la cotización solo fue remitida con fecha 27 de octubre de 2021.

22. Que, el periodo de vigencia de la suscripción a la plataforma objeto de esta contratación inició con fecha 01 de noviembre de 2021, de manera que, entre el inicio de la prestación de los servicios y la total tramitación del presente acto administrativo se originará una situación de hecho que se consolidará por la efectiva prestación de los servicios, aun cuando la correspondiente resolución no ha sido totalmente tramitada, por lo que, al tiempo de autorizar la presente contratación, corresponder ordenar la regularización del periodo intermedio aquí anotado, dada la legítima expectativa del proveedor que presta el servicio de obtener la debida contraprestación económica. Sin perjuicio de lo expuesto en este considerando, el servicio será pagado una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

23. Que, debido a las particulares características de la contratación, y que la organización que provee los servicios requeridos corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N.º 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886.

24. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los recursos disponibles para solventar el pago de los servicios correspondientes renovación de suscripción **Scholar One Manuscripts**, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de octubre de 2021.

RESUELVO:

1) REGULARÍZASE Y APRUÉBASE la contratación, a través de trato directo, con el proveedor **CLARIVATE ANALYTICS LLC,** para la renovación de la suscripción a **ScholarOne Manuscripts,** por un período de 12 meses, por un monto de USD 9.540,56 (nueve mil quinientos cuarenta coma cincuenta y seis dólares americanos) impuestos incluidos, por el periodo comprendido entre los días 01 de noviembre de 2021 y 31 de octubre de 2022.

2) AUTORÍZASE el pago por la suma de USD 9.540,56 (nueve mil quinientos cuarenta coma cincuenta y seis dólares americanos) impuestos incluidos, más los gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en una cuota por el valor total, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto, de acuerdo a los siguientes datos:

Nombre beneficiario	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Nombre del Banco	Citibank NA London Branch, Canada Square Service Centre
Número de Cuenta	Sort code 18-50-08 USD A/C 12705621
BIC CODE	CITIGB2L
Dirección del banco	Citigroup centre, 25 Canada Square, London E14 5LB
IBAN	GB40CITI18500812705621
Moneda	US$

3) IMPÚTESE el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda chilena al momento de efectuarse el pago.

4) PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

.

Enrique Francisco Manzur Mobarec
Firmado digitalmente por Enrique Francisco Manzur Mobarec
Fecha: 2021.12.27 17:56:47 -03'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Jose Fernando De Gregorio Rebeco
Firmado digitalmente por Jose Fernando De Gregorio Rebeco
Fecha: 2021.12.27 23:41:47 -03'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Pedro Antonio Carrizo Polanco
Firmado digitalmente por Pedro Antonio Carrizo Polanco
Fecha: 2021.12.27 15:14:02 -03'00'

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/JLG
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN
3.- Departamento de Economía - FEN
4.- Unidad Jurídica-FEN

Informe renovación Scholar One

En mi calidad de Director del Departamento de Economía solicito puedan autorizar la renovación de servicio Scholarone Manuscripts, de la empresa Clarivate Analytics. Esta solicitud se basa en los motivos que el profesor Rómulo Chumacero expone en su solicitud de renovación en la cual explica que este proyecto se desarrolla desde el año 1973; y que desde el año 2007 la Revista Estudios de Economía se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC entre otros.

Esto genera una gran y constante exposición domestica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben anualmente cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial: académicamente esto es de gran importancia para el departamento ya que nos proporciona material valioso para nuestro trabajo académico.

Lo antes expuesto hace necesario contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores permitiendo selección de manuscritos por pares que agiliza la presentación y evaluación de los textos.

Scholarone es una plataforma de reputación internacional que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores. Esta herramienta permite construir flujos de trabajos eficientes, estructurar actividades y construir procesos eficaces en la gestión editorial, además de facilitar la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de manuscritos. Por estos motivos es el proveedor de la plataforma mejor del mercado, la cual es extranjera; por sus características no es posible contratar sus servicios mediante licitación, esta decisión se basa en que los procedimientos de licitación pública pueden poner en riesgo el objeto y la eficiencia del proyecto que se ha desarrollado en forma exitosa por alrededor de 14 años y que día a día por las características de la tecnología nos obliga a tener medios electrónicos para continuar teniendo trabajos académicos de calidad para el área de la Economía.

Por medio del presente expongo los motivos por los cuales la renovación de este servicio es importante académicamente para nosotros; por un periodo de 12 meses, para poder mantener el servicio de excelencia a través de los años. El servicio de la plataforma ha sido constante y a plena satisfacción del editor de la revista.

Particularmente este año la solicitud no ha sido posible realizar con la debida anticipación debido a que el proveedor tenia suspendida a la Universidad de Chile por mantener una deuda vigente desde el año 2020 por parte de SISIB de esta casa de estudios por la suscripción de endnote 2020 por US$ 6.890.- Con fecha 27 de octubre de 2021 nos han cotizado y por dicho motivo venimos a solicitar una regularización de la renovación del servicio Scholar one.

Por los motivos antes indicados agradeceré poder gestionar dicha solicitud a la brevedad posible.



Jaime Ruiz-Tagle
Director
Departamento de Economía

Santiago Octubre 2021.

ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Departamento de Economía. Universidad de Chile

ede@econ.uchile.cl · http://www.econ.uchile.cl/ede/

Santiago, 28 de octubre de 2021

Solicitud de renovación de *ScholarOne*

Estudios de Economía es la revista del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y publica trabajos teóricos y empíricos en la frontera del conocimiento de la disciplina desde 1973.

Desde el año 2007, *Estudios de Economía* se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros.

Esto generó una gran exposición doméstica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben anualmente cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial.

Por ello, es necesario contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores.

ScholarOne es una plataforma de reputación internacional que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores. Siendo el proveedor de la plataforma extranjero, no es posible contratar sus servicios mediante convenio marco o licitación.

Sabiendo de la importancia de la revista para la reputación de la Facultad de Economía y Negocios, el Decanato comprometió recursos para la adquisición y mantenimiento de esta plataforma desde el año 2018.

Mediante la presente solicito la renovación de este servicio por un periodo de 12 meses, para poder mantener el servicio de excelencia recibido.

Rómulo A. Chumacero
Editor
ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Clarivate™

January 20, 2021

To whom it may concern,

This is to certify that the following products (databases) are uniquely produced by Clarivate Analytics including Clarivate Analytics (UK) Ltd. and Clarivate Analytics (US) LLC. and that we are the sole supplier:

- Arts and Humanities Citation Index
- BIOSIS Citation Index
- Book Citation Index
- CompuMark
- Conference Proceedings Citation Index
- Converis
- Cortellis
- Current Chemical Reactions
- CompuMark
- Data Citation Index
- Derwent Data Analyzer
- Derwent Innovation
- Derwent Innovation Index
- Derwent World Patent Index (DWPI)
- EndNote
- Geneseq
- InCites Benchmarking and Analytics
- Index Chemicus
- Integrity
- Journal Citation Reports
- Journal Highly Cited Data
- Key Pathway Advisor
- Kopernio
- MarkMonitor
- Metacore
- Metadrug
- MyOrganization
- National Science Indicators
- Newport
- Publons
- SAEGIS
- ScholarOne
- Science Citation Index Expanded
- Social Sciences Citation IndexTCMgo365
- Web of Science
- Watching Services

In addition to the above mentioned products and service, the following hosted content is available via the Web of Science platform:

- Biological Abstracts
- BIOSIS Previews
- CAB Abstracts
- Chinese Science Citation Database
- Current Contents
-
- Food Science and Technology Abstracts
- INSPEC
- MEDLINE
- Zoological Records

Please feel free to contact me for any further clarifications or questions.

Yours truly,

Arben Morina
VP, Global Sales Operations
Clarivate Analytics (US) LLC

Barbara M. Love
NOTARY PUBLIC

COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA
NOTARIAL SEAL
BARBARA M. LOVE, Notary Public
City of Philadelphia, Phila. County
My Commission Expires March 8, 2021

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 28-10-2021

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Departamento de Economía	Jaime Ruiz Tagle	Director Departamento

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Renovación Scholer one (Suscripción de licencia para Revista Estudios de Economía)

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El Departamento de Economía, anualmente requiere renovar la Suscripción de licencia para Revista de Estudios de Economía.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:	Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)
Si		9.540,56

Imputar Gasto a: FEN Departamento de Economía **Moneda:** US$

Forma de Contratación Trato Directo

¿Consultó previmente convenio marco? Si

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: Se solicita la Renovación de la suscripción de la Revista estudios de Economía; período Noviembre 2021 a Octubre 2022.

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N° 666 de 2021. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios "Scholarone manuscripts", con cargo al Centro de Costo N° 120507029103184, por un monto bruto de US$ 9.540,56.-(nueve mil quinientos cuarenta dólares y cincuenta y seis centavos)

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Clarivate Analytics (US) LLC
Nombre del Banco	Citibank NA london Branch, canada Square service centre
Cuenta Corriente Nº	Sort code 18-50-08 USD A/C 12705621
Dirección del Banco	**Citigroup centre, 25 canada square, london E14 5LB**
Moneda	**US$**
BIC CODE	**CITIGB2L**
IBAN	**GB40CITI18500812705621**

Breve descripción del motivo de la transferencia



Jaime Ruiz Tagle

Director Departamento de Economía



Propuesta de Web of Science Group 2021

SCHOLARONE MANUSCRIPTS
Universidad de Chile

Noviembre 2021

This document and its contents remain the property of Clarivate Analytics and are commercial in confidence

Clarivate Analytics

Acelerando la Investigación e Innovación

Su institución debe descubrir, evaluar y compartir literatura científica de alto impacto de una forma rápida y eficiente para lograr los objetivos estratégicos de su organización. Para hacer esto, es esencial que esté equipado con un recurso confiable que proporcione grandes cantidades de datos de investigación global multidisciplinarios y análisis

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

S1M es el recurso más usado a nivel mundial para la gestión de artículos científicos y proceso de revisión por pares. Nuestra filosofía es ofrecer un servicio, no sólo software. Ofrecemos algo más que un servicio de asistencia al usuario final: proporcionamos un servicio de extremo a extremo para nuestros clientes.

Nuestros expertos de proyectos de implementación han trabajado en más de 5,500 implementaciones, soporte y asesoría en la creación de portales que trabajan para usted. ScholarOne Manuscritos es el único producto de revisión por pares patentado en el mercado. Nuestros sistemas no se construyen en torno a roles y permisos de configuración compleja, por el contrario, permiten a nuestros clientes construir flujos de trabajo eficientes para estructurar sus actividades y construir procesos eficaces para gestionar tanto los procedimientos editoriales simples como los complejos. Esto se hace con un conjunto flexible de herramientas de flujo de trabajo, evitando el tiempo y los gastos de desarrollo de software.

Nuestros clientes pueden comenzar con un flujo de trabajo de las mejores prácticas derivadas de toda la experiencia en la construcción de flujos para los editores más exigentes a nivel mundial. Las opciones son ilimitadas

ScholarOne Manuscripts es un sistema para la gestión de procesos de selección de manuscritos por pares, agilizando su presentación y evaluación, así como el envío de correspondencia electrónica, su seguimiento y la obtención de información de estadística. El acceso a la plataforma está protegido por una ID de usuario y contraseña. Los usuarios (autores, evaluadores y miembros del Consejo Editorial) pueden acceder a la misma desde cualquier terminal con conexión a Internet y navegador Web. El sistema facilita la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de los manuscritos presentados. Permite a los responsables del proceso de evaluación monitorizar sus tareas pendientes, envía recordatorios automatizados a los evaluadores y permite a los autores mantener un seguimiento del estado de su manuscrito.

ScholaOne Manuscritos le ofrece:

Publicación editable, instrucciones específicas por página Interfaz gráfica intuitiva que se puede guardar en cualquier punto del proceso Preguntas específicas a las publicaciones agregadas, Indicadores del estatus de lo agregado, palabras clave, tipo de archivo, límites de tamaño de campo y más Captura de datos multilingües y archivo de manuscritos que no están en inglés Pruebas de HTML y PDF creadas sobre la marcha Envío de archivos multimedia Hipervínculo automatizado para realizar la citación en PubMed En cualquier momento se puede comprobar el estatus del manuscrito.

PUBLONS REVIEWER LOCATOR

Búsqueda automatizada revisor reduce la carga de trabajo de editor y administrador.
Previene el fraude mediante la selección de autores con un registro en Wos Core collection.
Selecciona los revisores más relevantes, reduciendo el tiempo de revisión por pares y la necesidad de abordar múltiples revisores antes de encontrar a alguien.

Editores encuentran revisores calificados para revisar los artículos presentados por los investigadores. El localizador compara el Resumen de un nuevo articulo con el contenido de la Web of Science para generar una lista de expertos o los revisores potenciales, para los usuarios de ScholarOne manuscritos Localizador de revisor selecciona mejor revisor usando: modelo automatizado de búsquedas para encontrar conjuntos de documentos más similares al nuevo resumen del usuario y los autores más dominantes dentro de estos documentos, generar una lista de posibles revisores.

PUBLONS REVIEWER RECOGNITION

Publons se integra en el flujo de trabajo del revisor para que los académicos puedan rastrear y verificar cada revisión y contribución editorial sobre la marcha, y en total cumplimiento con las políticas de revisión de revistas.

Le ayudamos a construir relaciones más sólidas con los investigadores al proporcionar una experiencia de revisión por pares moderna y gratificante



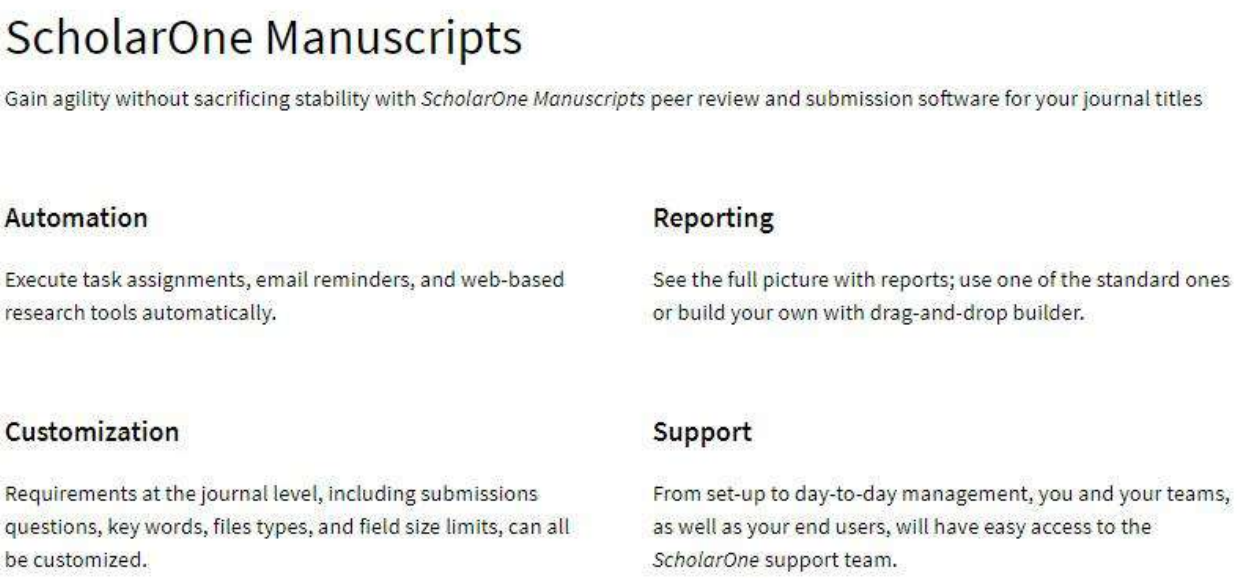

Inversión Económica

Productos	# Usuarios Administrativos	Tipo de Licencia	Cobertura	Year 1 Costo en USD$
Scholar One Manuscript Annual Subscription Support Fee Reviewer Locator Subscription	Limitados	Limitada Renovación Anual	 N/A	$9,540,56

Términos y Condiciones

Precios Expresado en Dólares Americanos.

No incluye impuestos y Clarivate Analytics no acepta deduciones adicionales bajo ningún concepto.

Todas las renovaciones tienen un 6% de incremento anual.

Todas las ventas están sujetas a los términos y condiciones estándar de Clarivate Analytics, disponibles en: https://clarivate.com/terms-of-business

Clarivate
Analytics

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, octubre de 2021

CERTIFICADO

Por medio del presente documento, se certifica que, efectuada la búsqueda en la tienda electrónica de Mercado Público, no se encontraron resultados para la contratación de Servicios Scholarone Manuscripts. Para mayor conocimiento, se adjunta pantallazo extraído del Sistema

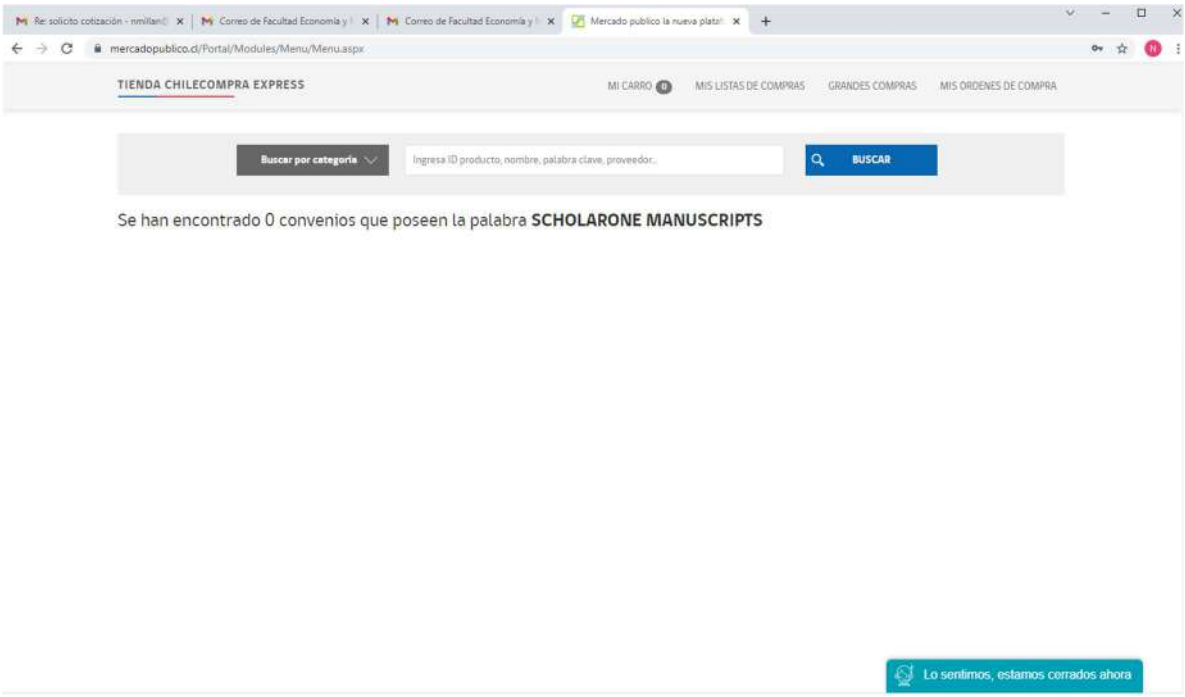

Sin otro particular, saludos

Nancy Millán F
Coordinador administrativo
Departamento de Economía

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>

RE: solicito cotización

1 mensaje

Lustig, Patricio <Patricio.Lustig@clarivate.com> 27 de octul
Para: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Cc: Romulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>, "P. Françoise Fuentes O." <pamela.fuentes@econ.uchile.cl>, Katherinne Acuña Sepúlveda <katherinea@fen.uchile.cl>

Hola Nancy, buen día.

Primero que todo quiero agradecer su gestión. Estoy seguro que sin esa presión de parte de ustedes, seguiríamos sin el pago de la Universidad. Pero lo bueno es que ya está solucionado y vamos también a respetar la cotización que les enviamos en el pasado. Está todo igual que antes. No se ha suspendido el servicio y su renovación sigue el mismo ciclo.

Adjunto los documentos solicitados.

La cuenta corriente es:

Wire Transfer:
CitiBank N.A., London Branch, Canada Square Service Centre,
Citigroup Centre, 25 Canada Square, London E14 5LB
Sort Code 18-50-08,USD A/C 12705621,
BIC Code CITIGB2L,
IBAN:GB40CITI18500812705621

Kindly send remittance advice to: Cash.Operations@clarivate.com

Slds!

From: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Sent: martes, 26 de octubre de 2021 17:46
To: Lustig, Patricio <patricio.lustig@clarivate.com>
Cc: Romulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>; P. Françoise Fuentes O. <pamela.fuentes@econ.uchile.cl>; Katherinne Acuña Sepúlveda <katherinea@fen.uchile.cl>
Subject: solicito cotización

Estimado Patricio

Junto con saludar, solicito enviar a la brevedad posible

- cotización scholar one periodo nov 2021 octubre 2022
- carta exclusividad - idem años anteriores
- datos transferencia bancaria

entendemos, que ya fue liberada la Universidad de la suspensión.

---------- Forwarded message ---------
De: **de la Paz, Manuel** <Manuel.delaPaz@clarivate.com>
Date: mar, 26 oct 2021 a las 0:34
Subject: RE: Clarivate/ ACT-00044611-2007 UNIV OF CHILE
To: Lilian Toledo Zamorano <ltoledo@uchile.cl>, Rómulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>
Cc: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>, Melanie Kim Aldunce Jeanmaire <maldunce@uchile.cl>, Katherinne Acuña Sepúlveda <katherinea@fen.uchile.cl>, Jaime Ruiz - Tagle <jaimert@fen.uchile.cl>, Rodrigo Eduardo Donoso Vegas <rodrigo.donosov@uchile.cl>, de la Paz, Manuel <Manuel.delaPaz@clarivate.com>

Buenas tardes/noches tengan todos, espero este correo les encuentre bien.

Lilian, le puedo conformar que el pago ha sido recibido y la factura se encuentra saldada. Por mi parte la cuenta de la universidad esta en estatus bien/verde. Esto no debe afectar la ren todos modos me encargo de mandar un correo a los partes correspondientes de que no se afecte la renovación y siga en proceso. Me dice por favor si hay alguna duda. De antemano l por saldar esta factura.

Thank you,

Best Regards,
Manuel De la paz
Collections Analyst| Clarivate Analytics
clarivate.com | 3133 W Frye Rd Ste 400, 4th Floor | Chandler, AZ 85226-5110
T: (480) 297-0932
Email: manuel.delapaz@clarivate.com

Clarivate™ Accelerating innovation

Confidentiality Note: This email may contain confidential information from Clarivate Analytics. If you are not the intended recipient be aware that any disclosure, copying, distribution, or us this email is strictly prohibited. If you have received this email in error please delete this email and notify the sender immediately.

From: Lilian Toledo Zamorano <ltoledo@uchile.cl>
Sent: Monday, October 25, 2021 4:37 PM
To: Rómulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>

solicito cotización

Quedamos atentas a su respuesta, saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304

---------- Forwarded message ---------
De: **Nancy Millán Fuentes** <nmillan@fen.uchile.cl>
Date: lun, 25 oct 2021 a las 19:48
Subject: envio comprobante pago
To: Lustig, Patricio <patricio.lustig@clarivate.com>
Cc: Romulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>, P. Françoise Fuentes O. <pamela.fuentes@econ.uchile.cl>, Katherinne Acuña Sepúlveda <katherinea@fen.uchile.cl>

Estimado Patricio

complementando el correo anterior, adjunto encontrarás el comprobante de orden de pago que nos hizo llegar sisib

quedamos atentos a tu confirmación del ingreso

espero que con este antecedente no suspendan el servicio, quedamos atentos a tus comentarios

saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304

---------- Forwarded message ---------
De: **Nancy Millán Fuentes** <nmillan@fen.uchile.cl>
Date: lun, 25 oct 2021 a las 19:33
Subject: Re: Consulta estado avance pago U Chile (scholar one)
To: Lustig, Patricio <Patricio.Lustig@clarivate.com>
Cc: P. Françoise Fuentes O. <pamela.fuentes@econ.uchile.cl>, Katherinne Acuña Sepúlveda <katherinea@fen.uchile.cl>

Estimado Patricio

Un gusto, el dia 22 octubre enviaron a realizar el traspaso de lo adeudado

Por favor podrias avisar cuando liberen a la Universidad

necesitamos cuando ocurra esto

cotización scholar one periodo nov 2021 octubre 2022

carta exclusividad - idem años anteriores

datos transferencia bancaria

De antemano muchas gracias, quedo atenta a su respuesta

saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304

El jue, 21 oct 2021 a las 8:42, Lustig, Patricio (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Estimada Nancy, buen dia.
>
> No existe contacto en Clarivate que pueda evitar el corte, pues esto forma parte de nuestras políticas de facturación y cobranza, las que además están auditadas.
>
> Lo único que puede evitar el corte es el pago de lo adeudado por parte de la institución.
>
> En ciertos casos, se pueden levantar excepciones por temas ajenos a los administrativos, excepciones que deben ser levantadas por nuestro Director Regional. Sin embargo recuerda qu ustedes fue ya rechazado por nuestra área de compliance, por lo que no existe excepción posible, a pesar que en la gerencia nosotros lo habíamos aprobado.
>
> De verdad lamento el problema, pero creo que donde realmente pueden aportar, es dedicar esta energía a presionar los procesos internos.
>
> Un saludo cordial
>
> Patricio
>
> Get Outlook para Android
>
> ---
>
> **From:** Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
> **Sent:** Thursday, October 21, 2021 8:05:21 AM

To: Lustig, Patricio <Patricio.Lustig@clarivate.com>
Cc: Pamela Fuentes Olmos <pamela.fuentes@fen.uchile.cl>; Katherinne Acuña Sepúlveda <katherinea@fen.uchile.cl>; Romulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>
Subject: Re: Consulta estado avance pago U Chile (scholar one)

Estimado Patricio

Muchas gracias por tu respuesta

Debo haber realizado mal la pregunta, necesitamos saber a quién contactar en Clarivate para poder suspender el corte del servicio.

La información que manejo es que el pago correspondiente al 2020 aún está impago; está en proceso de hacer la transferencia a ustedes; pero no ter de cuando efectivamente llegaría dicho pago a su empresa.

Muchas gracias, quedo atenta a comentarios

saludos

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304

El mié, 20 oct 2021 a las 22:53, Lustig, Patricio (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Estimada Nancy,
>
> La verdad desconozco la persona que internamente ve estos temas en la Universidad de Chile. Nosotros solo tenemos la respuesta de parte de la biblioteca, de Angela Peragallo y de Donoso.
>
> Las deudas actuales que mantiene la Universidad, son una suscripción de Endnote que deben hace mucho tiempo y la suscripción a la API Journals realizada por la FEN y suscrita a tr CINCEL. Tengo entendido que esta última no ha podido ser pagada por razones similares al problema de Endnote.
>
> Es muy curioso de todas formas, pues suscriben WOS a través de CINCEL y ese si lo pagan religiosamente.
>
> Un saludo cordial y gracias por su gestión.
>
> Patricio Lustig Ventura
>
> Gerente Comercial – Cono Sur | **Web of Science Group**
>
> Email: patricio.lustig@clarivate.com
>
> Mobile: +56993314715
>
> ---
>
> **From:** Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
> **Sent:** Wednesday, October 20, 2021 6:51:25 PM
> **To:** Lustig, Patricio <Patricio.Lustig@clarivate.com>
> **Cc:** Pamela Fuentes Olmos <pamela.fuentes@fen.uchile.cl>; Katherinne Acuña Sepúlveda <katherinea@fen.uchile.cl>; Romulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>
> **Subject:** Re: Consulta estado avance pago U Chile (scholar one)
>
> Estimado Patricio
>
> Junto con saludar, te escribo para comentar que informe al editor que ocupa estos servicios de la situación por la renovación de Scholar One y tu re
>
> Necesitamos saber el nombre y antecedentes para contactar a la persona que ve éste tema; es fundamental detener la suspensión del servicio.

¿Nos puedes ayudar con este dato ?

De antemano muchas gracias

saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304



El mié, 20 oct 2021 a las 16:31, Lustig, Patricio (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Estimada Nancy, son buenas noticias. Esperemos que se concreten los pagos pendientes.
>
> Respecto a su suscripción, es incierto cuando se produce el corte. Hay casos en los que a los 5 días y otros que demoran 6 meses. La verdad es medio despelotado. Lamentableme proceso en el cual no puedo intervenir. Esperemos que sea de los casos lentos.
>
> Un saludo!!
>
> ---
>
> **De:** Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
> **Enviado:** martes, 19 de octubre de 2021 18:46
> **Para:** Lustig, Patricio
> **Cc:** Pamela Fuentes Olmos; Katherinne Acuña Sepúlveda
> **Asunto:** Re: Consulta estado avance pago U Chile (scholar one)
>
> Estimado Patricio
>
> Logré tener información por la deuda que mantiene la Universidad con ustedes, me informan que están solicitando gestionar el pago a la breveda
>
> Pregunta, una vez que paguen ustedes nos cotizan y comenzamos los tramites, pero eso significa que nos demoraremos como tu bien conoces nue procesos. (nuestra suscripción es entre nov 2020 a octubre 2021).
>
> Existe alguna forma de detener que corten el servicio de Scholar one?
>
> cuanto tiempo tenemos antes de que esto suceda?
>
> De antemano muchas gracias, quedo atenta a tu respuesta, saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304

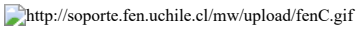

El mar, 19 oct 2021 a las 17:34, Nancy Millán Fuentes (<nmillan@fen.uchile.cl>) escribió:

> Muchisimas gracias por su respuesta, es una lástima como bien indica

espero tener buenas noticias pronto, estamos en contacto, saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304



El mar, 19 oct 2021 a las 17:32, Lustig, Patricio (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Estimada Nancy, un gusto en saludarla también.
>
> Lamentablemente no hay novedad de parte de la UCHILE.
>
> Un saludo cordial
>
> Patricio
>
> **From:** Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
> **Sent:** martes, 19 de octubre de 2021 17:27
> **To:** Lustig, Patricio <Patricio.Lustig@clarivate.com>
> **Cc:** Pamela Fuentes Olmos <pamela.fuentes@fen.uchile.cl>; Katherinne Acuña Sepúlveda <katherinea@fen.uchile.cl>
> **Subject:** Re: Consulta estado avance pago U Chile (scholar one)
>
> Estimado Patricio
>
> Un gusto saludar, espero te encuentres bien; tendrás noticias por el pago pendiente que la Universidad registra con ustedes?
>
> Nos interesa saber si ya se resolvió este tema
>
> De antemano muchas gracias
>
> saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304



El mié, 6 oct 2021 a las 11:37, Lustig, Patricio (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Estimada Nancy, mucho gusto en saludarte.
>
> Lamentablemente la Universidad de Chile sigue manteniendo una deuda de hace más de un año con Clarivate y no nos han autorizado realizar ningún tipo de renovación ha regularice el pago.
>
> Al preguntar a las áreas internas de las Universidad de Chile, siempre encontramos una excusa y no una solución ni un plan de trabajo, motivo por el cual Clarivate ha optad a la Universidad de Chile hasta no sanear la situación.
>
> Lamentamos el inconveniente que esto pueda generarles y esperamos de verdad que esto se pueda solucionar rápido para no afectar a su facultad.
>
> Un saludo cordial

Patricio Lustig Ventura

Gerente Comercial – Cono Sur | **Web of Science Group**

Email: patricio.lustig@clarivate.com

Mobile: +56993314715

From: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Sent: miércoles, 6 de octubre de 2021 11:34
To: Lustig, Patricio <Patricio.Lustig@clarivate.com>
Cc: Pamela Fuentes Olmos <pamela.fuentes@fen.uchile.cl>; Katherinne Acuña Sepúlveda <katherinea@fen.uchile.cl>
Subject: Consulta cotizacion SCHOLAR ONE

Estimado Patricio

Junto con saludar, consulto si ya es posible que nos coticen SCHOLAR ONE, para el periodo noviembre 2021 -octubre 2022

Como es de tu conocimiento necesitamos dicha información para comenzar trámite que es largo, nos preocupa el no poder renovar el serv

Quedo atenta a tu respuesta, de antemano muchisimas gracias

saludo cordial

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304



El jue, 19 ago 2021 a las 10:21, Lustig, Patricio (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Gracias a ustedes por todo el seguimiento que han hecho. Me da pena la decisión, pero ahora toca ser marinero.
>
> Respecto al corte del servicio, acá tenemos algo de juego. Cuando llega la fecha de renovación, la renovación queda en nuestro sistema marcada como pendiente. No se hasta que yo lo hago o hasta que alguien del área de accesos lo detecta.
>
> En mi experiencia, puede que pase hasta un mes sin que lo noten. En otros casos, han pasado días. Es super aleatorio.
>
> Por contrato, tienen acceso hasta el 31 de Octubre. Por mi lado, me comprometo a no cortarlo hasta que el área de accesos lo hace. En una de esas, el SISIB paga la deu y todo queda arreglado.
>
> Le mandé un correo a Antonela, para ofrecerle una solución a ella, de suscribir a través de CINCEL, lo que quedaría sin problemas ya que por contrato con CINCEL, debe la UCHILE (otro contrato, otro pagador). Lamentablemente en el caso de S1, no es posible, pues es una renovación y no una nueva venta, por lo que ya están los ojos en
>
> Un saludo cordial y quedo atento a sus comentarios.
>
> Patricio Lustig Ventura
>
> Gerente Comercial – Cono Sur | **Web of Science Group**
>
> Email: patricio.lustig@clarivate.com
>
> Mobile: +56993314715

From: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Sent: jueves, 19 de agosto de 2021 10:10
To: Lustig, Patricio <Patricio.Lustig@clarivate.com>
Cc: Pamela Fuentes Olmos <pamela.fuentes@fen.uchile.cl>; Antonela Racca <aracca@fen.uchile.cl>
Subject: Re:

Estimado Patricio

Buen dia, muchas gracias por tu correo

comprendo que no está en tus manos poder ayudarnos

He consultado a sisib por esta deuda y responden que están tramitando los decretos asociados a la autorización del pago

Pregunta, desde qué fecha el servicio será suspendido para nosotros?

comprenderás que debo tener esta información para informar a los profesores que ocupan scholar one.

De antemano muchas gracias, quedo atenta a tu respuesta

saludo cordial

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304

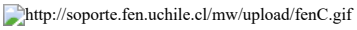

El jue, 19 ago 2021 a las 9:41, Lustig, Patricio (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Estimadas Nancy y Pamela, buen día.
>
> No les tengo buenas noticias.
>
> Pues habíamos obtenido la aprobación del Directorio para hacer la excepción y procesar su renovación. Sin embargo el sistema no me dejaba avanzarla.
>
> Al levantar el caso, saltó un área que está por encima de todo, que se llama Compliance, área que vela por el cumplimiento de las normas de la empresa. Me argument pueden aceptar este tipo de acuerdos, pues el cliente Universidad de Chile tiene una deuda desde el 2020 y eso no es un problema de nuestra empresa. Entienden pe los puede perjudicar a ustedes como Facultad, pero al ser parte de la misma Institución, no se puede procesar.
>
> Estas normas están escritas en nuestros procesos de facturación y cobranza y al ser Clarivate una empresa pública en USA, se deben cumplir estrictamente estas norr
>
> Les pido disculpas por el inconveniente, realmente lo intenté y quemé mis cartuchos.
>
> Creo que lo más fácil, sería que la Universidad pague su deuda. Tampoco es una deuda grande. Lo que me comprometo a hacer, es una vez que esté pagada la deud lo más rápido posible.
>
> Un saludo cordial
>
> Patricio Lustig Ventura
>
> Gerente Comercial – Cono Sur | **Web of Science Group**
>
> Email: patricio.lustig@clarivate.com
>
> Mobile: +56993314715

De: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 18:50
Para: Pamela Fuentes Olmos; Antonela Racca
Cc: Lustig, Patricio
Asunto:

Estimado Patricio

Un gusto, por medio del presente solicito por favor nos puedas enviar la cotización de Scholar one, Nov 2021- Oct 2022; ya que nuestr vence a fines de octubre del presente año.

Como te hemos comentado tenemos que hacer el proceso de compra que se demora, y al estar ya a 18 de agosto , estamos muy justos plazos.

Adicionalmente Antonela Raca, me ha comentado que también quieren contratar servicio, y al ser la misma facultad tenemos que hac de compra que incluya ambos servicios.

Por lo antes expuesto, te pido por favor enviar:

- cotización a la brevedad.
- datos información bancaria para la transferencia
- Antecedentes clarivate actualizados, (archivo con documentos que tenemos)

De antemano muchas gracias, espero noticias

saludos cordiales

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304



El jue, 12 ago 2021 a las 16:54, Pamela Françoise Fuentes Olmos (<pamela.fuentes@econ.uchile.cl>) escribió:

> Awwwwww, es la mejor respuesta de este día, muchas gracias.
>
> Entonces quedare atenta al envío de los documentos para empezar a realizar el trámite de pago.
>
> Un abrazo
>
> P.

Pamela Françoise Fuentes Olmos
Asistente Académico
Departamento de Economía
pamela.fuentes@fen.uchile.cl
Celular: +56 9 82340117

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26 Oficina 1406. Teléfono: +56 2 2978 3794

El jue, 12 ago 2021 a las 16:50, Lustig, Patricio (<Patricio.Lustig@clarivate.com>) escribió:

> Estimada Pamela, buenas tardes.
>
> Te comento que mi Directorio aprobó que ustedes puedan renovar. Los crearemos como una cuenta independiente, para que no tengas más problemas relacionad administración central de la UCHILE.
>
> Slds!
>
> **From:** Pamela Françoise Fuentes Olmos <pamela.fuentes@econ.uchile.cl>
> **Sent:** jueves, 8 de julio de 2021 17:30
> **To:** Lustig, Patricio <Patricio.Lustig@Clarivate.com>
> **Subject:** Consulta
>
> Hola Patricio
>
> Quería saber como te ha ido con el tema de la renovación Scholer one (Suscripción de licencia para Revista Estudios Economía).
>
> La verdad que nos preocupa mucho este tema, ya que nosotros hemos cumplido en los plazos y pagos.
>
> Te pido entonces nos puedas tener informados de la resolución en relación a este tema, además también me gustar tu oferta de enviar mientras tanto un pdf con el valor de la renovación (USD 9.540,56) para ir avanzando con el ten administrativo y así estar preparados si Clarivete acepta separar las cuentas de la Universidad por Facultad.
>
> Un abrazo
>
> mandar un pdf hecho por mi, con el valor de renovación. T

Pamela Françoise Fuentes Olmos
Asistente Académico
Departamento de Economía
pamela.fuentes@fen.uchile.cl
Celular: +56 9 82340117

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26 Oficina 1406. Teléfono: +56 2 2978 3794

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of th prohibited. If you have received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-m prohibited. If you have received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail i If you have received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail is st you have received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail is strict
have received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail is strictly proh
received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail is strictly prohibite
received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail is strictly prohibited.
received this e-mail in error, please delete this e-mail and notify the sender immediately.

Confidentiality note: This e-mail may contain confidential information from Clarivate. If you are not the intended recipient, be aware that any disclosure, copying, distribution or use of the contents of this e-mail is strictly prohibited. If you have received t
please delete this e-mail and notify the sender immediately.

2 adjuntos

Propuesta 2021_UCHILE- S1M - ScholarOne.pdf
449K

Exclusivity letter 2021 Clarivate Analytics (Notarized)_Carta Exclusividad 2021.pdf
1513K

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2021.01.08 10:10:48 -03'00'

REGULARIZA TRATOS DIRECTOS, PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, CON EL PROVEEDOR CLARIVATE ANALYTICS LLC, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 375.20

SANTIAGO, 24 de noviembre de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Universitario Afecto N°542 de 2020; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; la Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/1471/2018, 309/1699/2018 y 309/679/2017, en relación al Decreto Universitario Exento Nº0025984, de 24 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile tiene como misión *"Desarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual"*.

2. Que, el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, publica desde el año 1973 – dos veces por año – la Revista Estudios de Economía, cuyo propósito es publicar trabajos empíricos y teóricos en todos los campos de la economía.

3. Que, el editor de la Revista Estudios de Economía necesita contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío, asignación y seguimiento de los artículos y trabajos que recibe el comité editorial para su posterior publicación. Esta herramienta es esencial para mantener la reputación nacional e internacional que presenta la revista.

4. Que, el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios, ha contratado el acceso a la plataforma de gestión editorial Scholar One Manuscripts, al proveedor **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, desde el año 2017, según Resolución N° CHC 0181.17 del 13 de septiembre de 2017, permitiendo el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores, el seguimiento al avance de los trabajos, la correspondencia con evaluadores y autores, detección de plagio y acceso a base de datos mundial de potenciales evaluadores.

5. Que, la contratación correspondiente al año 2019, para la renovación de la suscripción por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020, fue aprobada mediante Resolución N°CHC.0099.19 de fecha 15 de mayo de 2019, controlada de legalidad con fecha 1 de julio de 2019.

6. Que, por una inadvertencia administrativa, la contratación del año 2019 se autorizó por un monto de US$8.141,52 (ocho mil ciento cuarenta y uno coma cincuenta y dos dólares americanos) que correspondía al valor anual de la suscripción al momento de iniciarse la tramitación del acto administrativo. Sin embargo, el monto actualizado para el periodo de renovación de la suscripción (noviembre de 2019 a octubre de 2020), correspondía a US$8.560,10 (ocho mil quinientos sesenta coma diez dólares americanos), según consta en el documento *Invoice* emitido por el proveedor el 3 de octubre de 2019, lo cual generó una diferencia a favor de la empresa de US$418,58 (cuatrocientos dieciocho coma cincuenta y ocho dólares americanos).

7. Que, no obstante lo anterior, la empresa dio continuidad al servicio por todo el período comprendido en la contratación, según se puede constatar en MEMORANDUM N° 79/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, emitido por la Coordinadora Administrativa del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Administración.

8. Que, a la fecha, sólo se ha cancelado el valor correspondiente a US$ 8.141,52 (ocho mil ciento cuarenta y uno coma cincuenta y dos dólares americano) que fue autorizado mediante la citada Resolución N°CHC.0099.19. Lo anterior, según da cuenta el comprobante de compra-venta Divisas N° 753-20-82-000-41429 adjunto a la presente resolución.

9. Que, la Facultad aún no ha efectuado pago alguno a la empresa **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, correspondiente al diferencial pendiente, el cual corresponde a US$418,58 (cuatrocientos dieciocho coma cincuenta y ocho dólares americanos).

10. Que, consta que el servicio se ha prestado de manera oportuna y a satisfacción de la Facultad por parte del proveedor **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, razón por la cual, es necesario realizar el pago íntegro del precio como contraprestación por el servicio recibido. Esto, debido a que de no mediar dicho pago se provocaría un enriquecimiento sin causa a favor de la Facultad de Economía y Negocios, al tiempo de vulnerar los derechos del proveedor que cumplió con sus obligaciones. Esto en concordancia con el Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 78.373 de 2 de octubre de 2015.

11. Que, existiendo de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Facultad, toda vez que existen antecedentes y documentos concordantes que dan cuenta de la existencia de la obligación, concurren, en este caso, los supuestos para configurar la habilitación legal para regularizar la

contratación y el pago. En este sentido, el Dictamen Nº 76.649 de 2013 de la Contraloría General de la República, ha expresado al respecto que "[...] el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie a los servicios de salud, obliga a éstos a pagar el correspondiente precio, el cual constituye su contraprestación".

12. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los recursos disponibles para solventar el gasto por el pago de la diferencia de precio pendiente por los servicios proveídos por **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 de octubre de 2020 por un monto total de US$418,58 (cuatrocientos dieciocho coma cincuenta y ocho dólares americanos).

13. Que, lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las medidas que la Facultad pueda implementar para determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos descritos en el presente acto administrativo. Esto en conformidad a lo dispuesto por el Dictamen Nº 53493 de 2007 de la Contraloría General de la República.

14. Que, sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios, requiere – para cumplir con el objetivo de publicación de la Revista Estudios de Economía correspondiente al periodo 2020 y 2021 – una herramienta de desarrollo computacional que permita construir flujos de trabajos eficientes, estructurar actividades y construir procesos eficaces en la gestión editorial, además de facilitar la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de manuscritos.

15. Que, por lo expuesto, la Facultad necesita contratar la renovación de la suscripción **Scholar One Manuscripts**, por un periodo de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2020, con vencimiento el día 31 de octubre de 2021, la que por el presente acto se regulariza.

16. Que, revisado el catálogo electrónico de Convenio Marco, de la Dirección de Chilecompra, no se encontró un proveedor que prestará el servicio, según las características requeridas por la Facultad.

17. Que, por lo anterior, es necesario recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo ya que se configuran los supuestos de hecho requeridos por el legislador para la causal de trato directo establecida en el artículo 38 de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, en relación a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra k) del Reglamento de la Ley de Compras, que permite recurrir a este tipo de contratación "*(…) cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva*

actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios.", siendo este el caso, ya que las herramientas que posee Scholar One serán utilizadas en pro de una mejor gestión en la recopilación de investigaciones sobre economía que representa la Revista Estudios de Economía.

18. Que, a su turno, mediante Resolución N° 00300, de 31 de marzo de 2010, la Universidad de Chile reglamentó el procedimiento para la compra de bienes y/o contratación de servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión.

19. Que, como se ha señalado, la realización de un procedimiento de licitación pública para la adquisición del servicio que por este acto se autoriza, pone en riesgo la eficacia de la iniciativa ya que las publicaciones semestrales de esta revista cuentan con reputación a nivel internacional y son indizadas por los portales bibliográficos más grandes del mundo como lo es; Thompson Reuters, Scielo, Dianelt, Scopus, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC entre otros, tal como lo señala el editor de la revista en carta adjunta, por lo que es esencial mantener ese estándar de calidad reconocido mundialmente.

20. Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, proveedor que cuenta con los derechos de autor de Scholar One Manuscripts, tal como se puede apreciar en https://clarivate.com/products/scholarone/

21. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 y 10 N° 7 letra k) del Reglamento de la Ley de Compras, en relación a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley N°21.094, aquellos tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

22. Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la institución que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera sin representación en Chile ni inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

23. Que, para efectos de la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, relativa a la renovación de la suscripción **Scholar One Manuscripts**, por un periodo de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2020; las partes se ajustarán a las disposiciones de la Ley 19.886 y su Reglamento, sin perjuicio de lo cual acuerdan lo siguiente:

    a. Que, la contratación tendrá vigencia desde el 1º de noviembre de 2020 y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2021.

b. Que, el valor a pagar, en una cuota, al inicio del periodo a través de transferencia electrónica será de US$ 9.073,70 (nueve mil setenta y tres coma setenta dólares americanos) impuestos incluidos. Lo anterior, en conformidad a la cotización remitida por la empresa **CLARIVATE ANALYTICS LLC** en el documento denominado *Renewal Notice Summary*, adjunto a la presente resolución.

c. Que, la contraparte técnica será la Coordinadora Administrativa del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

d. Que, el pago se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente documento, al inicio del período para dar activación a los servicios.

e. Que, la naturaleza jurídica del contrato con **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, es un contrato de adhesión, por lo cual la contratación con dicho proveedor solo puede efectuarse en los términos establecidos por éste en las condiciones que rigen el uso de los productos y servicios de Clarivate Analytics disponibles en https://clarivate.com/legal/terms-of-business/, cuya copia impresa se adjunta a esta resolución.

24. Que, el monto de esta adquisición no supera las 1.000 UTM (mil unidades tributarias mensuales), y se trata de servicios estándar de simple y objetiva especificación, por lo cual no es necesaria la suscripción de un contrato en conformidad al artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886.

25. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los recursos disponibles para solventar el pago de los servicios correspondientes renovación de suscripción **Scholar One Manuscripts**, por un periodo de 12 meses a partir del 1° de noviembre de 2020, a **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se adjunta.

RESUELVO:

1) REGULARÍZASE la contratación autorizada mediante Resolución N°CHC.0099.19 de fecha 15 de mayo de 2019, con el proveedor **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, para el servicio de suscripción a **Scholar One Manuscripts**, en cuanto a que el precio por los servicios contratados corresponde a la suma de US$8.560,10 (ocho mil quinientos sesenta coma diez dólares americanos).

2) AUTORÍCESE el pago a **CLARIVATE ANALYTICS LLC,** por un monto de hasta US$418,58 (cuatrocientos dieciocho coma cincuenta y ocho dólares americanos), correspondiente a la diferencia de precio adeudada por la suscripción a **Scholar One Manuscripts** durante el periodo 2019 -2020.

3) REGULARÍZASE la contratación, a través de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa, con el proveedor **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, para la renovación de la suscripción a **Scholar One Manuscripts**, por un período de 12 meses, por un monto

máximo de hasta US$ 9.073,70 (nueve mil setenta y tres dólares coma setenta dólares americanos) impuestos incluidos, a partir del 1° de noviembre 2020 hasta el 31 de octubre de 2021.

4) AUTORÍCESE el pago por la suma de US$ 9.073,70 (nueve mil setenta y tres coma setenta dólares americanos), más los gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en una cuota por el valor total, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto, de acuerdo a los siguientes datos:

Nombre beneficiario	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Nombre del Banco	BMO Harris Bank N.A
Número de Cuenta	3002953
ABA	0710 00288
Dirección del banco	111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603
SWITH Code	HATRUS44

5) IMPÚTESE el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

6) PUBLÍQUESE la presente resolución junto a los antecedentes que la fundamentan, en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas desde su dictación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, de la Ley N°19.886 y 50 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

.

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Fecha: 2021.01.07 19:31:37 -03'00'

ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Firmado digitalmente por ENRIQUE FRANCISCO MANZUR MOBAREC
Fecha: 2020.12.30 07:15:23 -03'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO
Firmado digitalmente por CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO
Fecha: 2021.01.01 14:10:07 -03'00'

CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO
Directora Económica y Administrativa (S)

CGR/GFV
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN
3.- Decanato-FEN
4.- Departamento de Economía - FEN
5.- Unidad de Adquisiciones-FEN

MEMORANDUM N° 79/2020

DE Nancy Millán Fuentes. CAD Departamento de Economía
A Unidad de adquisiciones FEN – Universidad de Chile
FECHA 27 de agosto de 2020
REF Solicita tramitación resolución pago Scholar One

Por medio del presente envío los siguientes antecedentes para tramitar resolución por suscripción Scholar One, para el proyecto 930 Incentivo Inv. Journal Wos Estudios Economía, (Sistema de investigación FEN), editor jefe el profesor Rómulo Chumacero.

- Cotización RN 225209
- Términos referencia TD
- Certificados de disponibilidad presupuestaria
- Solicitud de renovación Scholar One , firmada por el editor
- Carta de exclusividad del proveedor

El año 2017 el profesor Chumacero decidió contratar la plataforma de gestión editorial profesionalizada a nivel mundial, dicha base de datos que permite el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores, desde el 2018 este proyecto tiene el apoyo del decanato.

Este año debemos tramitar la cotización # RN 225209 que cubre el periodo 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021, cuyo valor es US$ 9.073,70 (nueve mil setenta y tres dólares con setenta centavos).
El servicio a regularizar se ha prestado a total y entera satisfacción a la fecha.
Cotización del periodo 2020-2021 la que hemos recibido a total y entera satisfacción.

Adicionalmente debemos regularizar diferencia impaga de la factura # 03940169 por US$ 418,58 (cuatrocientos dieciocho dólares con cincuenta y ocho centavos); (centro de costo 12050702 9103 184), dicha diferencia se provocó por un error en la cotización enviada en abril 2019 que provoco una inadvertencia administrativa, ya que al tramitar la resolución con el mismo valor del año anterior se produjo un diferencial; el valor tramitado fue US$ 8.141,52 (ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), en vez de US$ 8.560,10 (ocho mil quinientos sesenta dólares con diez centavos).

Aquí detallo pagos realizados asociados a N° de Resolución:

N° año	Periodo	valor US$	Resolución	fechas envío transferencia
año 1	2017-2018	9115,40		28-01-2018
año 2	2018-2019	8142,32	CHC.0181,17	15-03-2019
año 3	2019-2020	8141,52	CHC.0099,19	16-12-2019

Adjunto encontrará información complementaria del caso, tal como

- Copia resolución CHC.0181,17
- Cotización junio 2017
- Copia resolución CHC.0099,19
- Cotización abril 2019
- Comprobante de traspasos de los 3 años
- Copia de factura # 03940169

Agradeceré revisar antecedentes, proceder a la regularización y nuevo pago.

Se despide atentamente esperando comentarios, les saluda

Nancy Millán F
Coordinador administrativo
Departamento de Economía

INVOICE

Billing Inquiries
Telephone: +1 (215) 386-0100
Email: ts.custserv.emea@clarivate.com
Web: https://support.clarivate.com/AccountsAndServices

Clarivate Analytics (UK) Limited
Friars House
160 Blackfriars Road
London SE1 8EZ
United Kingdom

Company Reg. Number: 03940169
MOSS Reg. Number: GB250888089
VAT Reg. Number: GB250888089
Invoice Number: 2007INV00011759
Invoice Date: Oct 03, 2019
Payment Terms: NET 30
Payment Due Date: Nov 02, 2019

Bill To Account - ACT-00044611
ROMULO CHUMACERO UNIV OF CHILE OHIGGINS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

Ship To Account - ACT-00044611
UNIV OF CHILE OHIGGINS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

– CHARGE SUMMARY –

Description	Billing Period	Quantity	Price	VAT Amount	Total Amount
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS REVIEWER LOCATOR - SUBSCRIPTION	Nov 01, 2019 - Oct 31, 2020	1	$1,219.55	$0.00	$1,219.55
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS ANNUAL SUBSCRIPTION	Nov 01, 2019 - Oct 31, 2020	1	$6,710.55	$0.00	$6,710.55
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS SUPPORT - SUBSCRIPTION	Nov 01, 2019 - Oct 31, 2020	1	$630.00	$0.00	$630.00

Currency	**USD**
Subtotal	**$8,560.10**
VAT	**$0.00**
Total	**$8,560.10**
Invoice Balance	**$418.58**

– VAT SUMMARY –

VAT Name	VAT Rate	Net Value	VAT Amount
VAT	0.00%	$8,560.10	$0.00
		Total VAT	**$0.00**

Wire Transfer:
CitiBank N.A., London Branch, Canada Square Service Centre,
Citigroup Centre, 25 Canada Square, London E14 5LB
Sort Code 18-50-08,USD A/C 12705621,
BIC Code CITIGB2L,
IBAN:GB40CITI18500812705621

Clarivate Analytics



Billing Inquiries
Telephone: +1 (215) 386-0100
Email: ts.custserv.emea@clarivate.com
Web: https://support.clarivate.com/AccountsAndServices

INVOICE

Clarivate Analytics (UK) Limited
Friars House
160 Blackfriars Road
London SE1 8EZ
United Kingdom

Company Reg. Number: 03940169
MOSS Reg. Number: GB250888089
VAT Reg. Number: GB250888089
Invoice Number: 2007INV00011759
Invoice Date: Oct 03, 2019
Payment Terms: NET 30
Payment Due Date: Nov 02, 2019

Bill To Account - ACT-00044611
ROMULO CHUMACERO UNIV OF CHILE OHIGGINGS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

Ship To Account - ACT-00044611
UNIV OF CHILE OHIGGINGS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

– IF APPLICABLE –

USAGE DETAILS	
Product Info	**Usage Description**

Invoice Payment Instructions

Please remember that your payment terms are **NET 30**.
Follow these steps to avoid delays in payment posting.

To Pay by Wire Transfer:

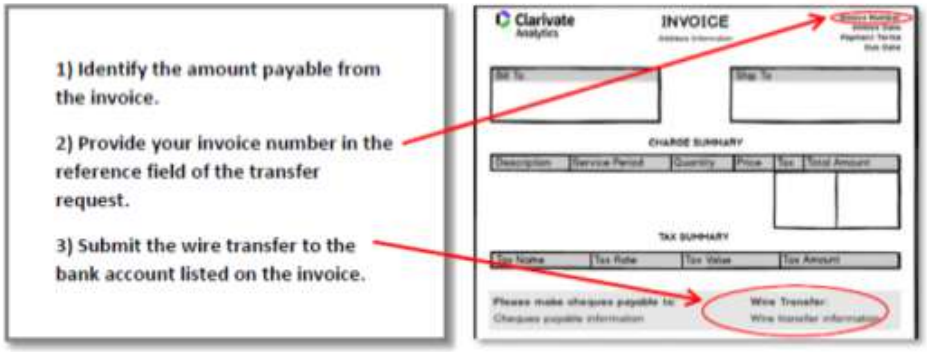

How to Contact Us: https://clarivate.com/contact-us/support/

COMERCIO EXTERIOR

Santiago, 16 de Diciembre de 2019

Compra-Venta Divisas Nº : 753-20-82-000-41429

Señores
Universidad de Chile
Diagonal Paraguay 265
Santiago

De acuerdo a vuestras instrucciones hemos efectuado @ según el siguiente detalle:

La moneda extranjera vendida fue distribuida de la siguiente forma :

Beneficiario	**Vía de la Remesa**		**Monto**
Clarivate Analytics (us)llc	Orden de Pago O.Paises	US$	8.141,52

Cargos y/o Abonos

En consecuencia efectuamos los débitos y/o abonos que se detallan:

Débito	Cuenta Corriente M/E	US$	8.141,52
Débito	Cuenta Corriente M/N	$	45.623,00

Detalle comisiones y gastos cobrados:

Gastos OUR Garantizados	$	15.335,00
Transferencia	$	23.003,00
IVA	$	7.285,00
	Total$	45.623,00

En toda correspondencia sírvase citar nuestro número 753-20-82-000-41429 y remitirla a la atención de Enrique Villarroel Varas, Huerfanos 930, Piso 2, Santiag, fono 224686692, fax 224686692.

¡¡CONSULTE SUS OPERACIONES DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN INTERNET!!
CONTÁCTENOS EN www.internacional.bancochile.cl

Banco de Chile

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 13-10-2020

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	**Responsable de la contratación:**	**Cargo:**
FEN Departamento de Economía	Jaime Ruiz-Tagle	Director

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Renovación Scholer one (Suscripción de licencia para Revista Estudios de Economía)

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El Departamento de Economía, anualmente requiere renovar la Suscripción de licencia para Revista de Estudios de Economía.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	Si	**Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:**	**Monto estimado adquisición:** (Impuestos Incluidos) 418,58
Imputar Gasto a:	FEN Departamento de Economía		**Moneda:** US$
Forma de Contratación	) Art. 10 N° 7, letra k) Proyectos específicos de docencia, investigación o extensión (S/Cotizacior		
¿Consultó previmente convenio marco?	N/A		

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Se solicita la Renovación de la Suscripción de la Revista de Estudios de Economía, diferencial periodo nov 2019 a oct 2020

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N° 542 de 2020. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Renovación Scholar one licencia para Revista Estudios de Economía", con cargo al Centro de Costo N° 12050702 9103 184, por un monto bruto deUS$ 418,58.- (Cuatrocientos dieciocho dolares con cincuenta y ocho centavos)

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Clarivate Analytics (US) LLC
Nombre del Banco	BMO Harris Bank N.A
Cuenta Corriente Nº	3002953
Dirección del Banco	**111 W Monroe St, Chicago, Illinois**
Moneda	**US$**
SWITH	**HATRUS44**
ABA	**0710 00288**

Breve descripción del motivo de la transferencia;

Nancy Millán F

CAD Depto Economia

8977.-

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
85 años

gfv /kat

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
01 JUL 2019
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 28 MAY 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 14 JUN 2019

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR RENOVACIÓN DE HERRAMIENTA DE DESARROLLO COMPUTACIONAL SCHOLARONE MANUSCRIPTS, CON EL PROVEEDOR CLARIVATE ANALYTICS LLC, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0099.19

SANTIAGO, Mayo 15 de 2019.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N°7 letra k), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Lo dispuesto en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

5.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos TRA N°s 309/2169/2017; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, ScholarOne Manuscripts, es un sistema para la gestión de procesos de selección de manuscritos por pares que agiliza la presentación y evaluación de los textos, así como el envío de correspondencia electrónica, su seguimiento y obtención de información estadística.

2.- Que, esta herramienta de desarrollo computacional permite construir flujos de trabajos eficientes, estructurar actividades y construir procesos eficaces en la gestión editorial, además de facilitar la comunicación en tiempo real entre usuarios así como el acceso y valoración de manuscritos.

3.- Que, Estudios de Economía es una revista que se publica, desde 1973, dos veces al año por el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Su propósito es publicar trabajos empíricos y teóricos en todos los campos de la economía.

4.- Que, el Editor de la Revista Estudios de Economía necesita contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío, asignación y seguimiento de los artículos y trabajos que recibe el comité editorial para su posterior publicación. Esta herramienta es esencial para mantener la reputación nacional e internacional que presenta la revista. Por este motivo el Editor solicita gestionar el pago de la renovación de suscripción anual de Scholar One Manuscripts con el proveedor **CLARIVATE ANALYTICS**. Según se detalla en carta adjunta.

5.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Editor de la Revista Estudios de Economía del Departamento de Economía, según consta en Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 30 de abril de 2019, por un monto de hasta US$8.141,52.- (Ocho mil ciento

cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), monto que incluye los gatos de la transferencia electrónica.

6.- Que, una vez revisado el catalogo electrónico de Convenio Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se observa que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través de este medio.

7.- Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, en virtud de aquellos que se realicen según lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

8.- Que, el artículo 10 en su numeral 7 contempla los casos y criterios permitidos para proceder a Trato o Contratación Directa como lo describe la letra k) *"Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, en estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones"*, siendo este el caso, ya que las herramientas que posee Scholar one serán utilizadas en pro de una mejor gestión del proyecto de recopilación de investigaciones sobre economía que representa la Revista Estudios de Economía

9.- Que, a su vez, el artículo 38 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, señala respecto de la licitación privada o trato directo que *"Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios"*.

10.- Que, a su turno, mediante Resolución N° 00300, de 31 de marzo de 2010, la Universidad de Chile reglamentó el procedimiento para la compra de bienes y/o contratación de servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión.

11.- Que, el número 10) del artículo 3 de la Resolución N° 00300 contempla la aplicación de este procedimiento cuando, por la naturaleza de la adquisición, su complejidad técnica, su especificidad o por sus estándares de calidad y seguridad, hagan ineficiente el mecanismo de la licitación pública. Como es el caso de la Revista Estudios de Economía, ya que las publicaciones semestrales de esta revista cuentan con reputación a nivel internacional y son indexadas por los portales bibliográficos más grandes del mundo como lo es; Scielo, Dianelt, Scopus, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale entre otros, tal como lo señala el editor de la revisa en carta adjunta, por lo que es esencial mantener ese estándar de calidad reconocido mundialmente.

12.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de **CLARIVATE ANALYTICS LLC,** proveedor que cuenta con los derechos de autor de Scholar One Manuscripts, tal como se puede apreciar en https://clarivate.com/products/scholarone/

13.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la institución que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera sin representación en Chile ni inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

14.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia.

15.- Que, considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes y a fin de formalizar este servicio según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se confeccionó con la debida anticipación y a su turno orden de compra interna por parte de La Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor, en consideración a la recepción de propuesta económica y técnica, que contiene los antecedentes necesarios para efectuar el pago de inscripción, documento que se adjunta a esta resolución.

16.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa de la presente resolución con el proveedor **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Apruébese los términos de referencia adjuntos, los cuales se entenderán forman parte de la presente resolución para todos los efectos.

3.- Autorícese el pago por la suma de US$8.141,52.- (Ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), incluidos gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en una cuota por el valor total de la suscripción anual, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente acto, de acuerdo a los siguientes datos:

Account Title	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Account Number	3002953
Bank ABA Number	0710 00288
Name of Bank	BMO Harris Bank N.A
Bank Address	111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603
SWIFT Code	HATRUS44

4.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE * VICE-DECANO * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE * DECANO * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS Director Económico y Administrativo U. DE CHILE

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

Distribución:

1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-.Dirección Económica y Administrativa-FEN
3.- Unidad Tesorería-FEN
4.- Departamento de Economía-FEN.
4.- Unidad Adquisiciones-FEN,

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATRACIÓN HERRAMIENTA DE GESTIÓN EDITORIAL SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS.

1. Objetivo General

El objetivo de esta contratación realizada a través de la modalidad de trato directo, bajo ejecución en el tiempo, es contratar herramienta de gestión editorial "SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS" para el Departamento de Economía de la Facultad. Esta herramienta será utilizada por el Editor de la Revista Estudios de Economía en el proceso de mejoras realizadas para trabajo Académico, dicha adquisición está aprobada por el Sistema de investigación FEN.

2. Productos o Servicios Requeridos

Adquirir desarrollo computacional denominado SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, del cual se adjunta propuesta Económica.

3. Monto de la Adquisición o Contratación

El monto asciende hasta US$8.141,52.- (Ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos).

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato

No se estima necesario.

5. Multas

No aplica por ser un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato

El contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y tendrá validez por 12 meses.

7. Causales de término anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio,

sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Necesidad de formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de orden de compra interna, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

9. Contraparte técnica

La contraparte técnica será don Rómulo Chumacero, Editor Revista Estudios de Economía.

10. Forma y modalidad de pago

El pago se realizará a través de transferencia electrónica en una sola cuota de US$8.141,52.- (Ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y enviado la orden de compra interna al proveedor.

11. Datos Transferencia Bancaria

Account Title	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Account Number	3002953
Bank ABA Number	0710 00288
Name of Bank	BMO Harris Bank N.A
Bank Address	111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603
SWIFT Code	HATRUS44

Jaime Ruiz-Tagle Venero
Director Departamento de Economía
Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile

Santiago, mayo de 2019.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 30-04-2019

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Departamento de Economía	Romulo Chumacero	Editor Estudios Economía

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Tramitación Trato Directo Scholar One Manuscripts

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, tiene por objetivo tener una herramienta para la gestión editorial para Revista Estudios de Economía. El proveedor es Clarivate Analytics (US) LLC. Datos transferencia bancaria. Titular de la cuenta: Clarivate analytics (US) LLC; número de la cuenta: 3002953; Banco ABA número 0710 00288; nombre del Banco: BMO Harris Bank N.A; dirección: 111 W Monroe ST, Chicago, Illinois 60603; Swift Code HATRUS 44

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	8.141,52
Imputar Gasto a:	FEN Departamento de Economía			Moneda:	US$
Forma de Contratación	Contrato Marco menor a 1000 UTM				
¿Consultó previmente convenio marco?	Si				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos editorial para revista Estudios de Economía, con cargo al Centro de Costo N° 12050702 9103 184, Proyecto 930, por un monto bruto de $8141,52.- (ocho mil ciento cuarenta y uno con cincuenta y dos dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Clarivate Analytics (US) LLC
Nombre del Banco	BMO Harris Bank N.A
Cuenta Corriente Nº	3002953
Dirección del Banco	111 W Monroe ST, Chicago, Illinois 60603
Moneda	Dólar
SWITH	HATRUS 44
ABA	0710 00288

Breve descripción del motivo de la transferencia

Rómulo Chumacero

Editor Revista de Economía

UNIVERSIDAD DE CHILE
CAJA
DEPTO. ECONOMÍA

ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Departamento de Economía. Universidad de Chile
ede@econ.uchile.cl - http://www.econ.uchile.cl/ede/

Santiago, 11 de junio de 2019

Solicitud de renovación de *ScholarOne*

Estudios de Economía es la revista del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y publica trabajos teóricos y empíricos en la frontera del conocimiento de la disciplina desde 1973.

Desde el año 2007, *Estudios de Economía* se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros.

Esto generó una gran exposición doméstica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben anualmente cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial

Esto hace necesario contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores.

ScholarOne es una plataforma de reputación internacional que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores. Siendo el proveedor de la plataforma extranjero, no es posible contratar sus servicios mediante convenio marco o licitación.

Sabiendo de la importancia de la revista para la reputación de la Facultad de Economía y Negocios, el Decanato comprometió recursos para la adquisición y mantenimiento de esta plataforma el año 2018. Mediante la presente solicito la renovación de este servicio por un periodo de 12 meses, para poder mantener el servicio de excelencia recibido.

Rómulo A. Chumacero
Editor
ESTUDIOS DE ECONOMÍA

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

N° 9/2019

ORDEN DE COMPRA INTERNA
PROVEEDOR EXTRANJERO

Fecha:	14-05-2019
Empresa	**CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC**
Dirección:	Friars House 160 Blackfriars Road Londres SE1 8EZ Reino Unido
Teléfono:	14349644100
Correo electrónico	MARTIN.REEVES@CLARIVATE.COM
Contacto	Martin Reeves

CANTIDAD	DETALLE	MONEDA	SUBTOTAL
1	ANUAL SUBSCRIPTION SCHOLAR ONE	USD	8.141,52

TOTAL NETO	8.141,52 USD
TOTAL	8.142 USD

Condiciones de pago	A través de transferencia electrónica
Solicitado por	NANCY MILLÁN
Departamento	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Dirección	Diagonal Paraguay 257 - Torre 26, Oficina 1304
E mail	

INFORMACIÓN AL PROVEEDOR

Facturar a :	UNIVERSIDAD DE CHILE
RUT :	60.910.000-1
Dirección :	Diagonal Paraguay 257 - Torre 26, Oficina 1304

1.- El numero de orden de compra se deberá indicar en toda documentación
2.- La emisión de la Factura tiene que ser posterior a la orden de compra
3.- Para optimizar la recepción de documentación tributaria es necesario señalar en el extremo inferior de la factura (y/o notas de créditos) el nombre de la FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPTO. ECONOMIA

NANCY MILLAN FUENTES
Coordinadora Administrativa Departamento de Economía
Facultad de Economía y Negocios

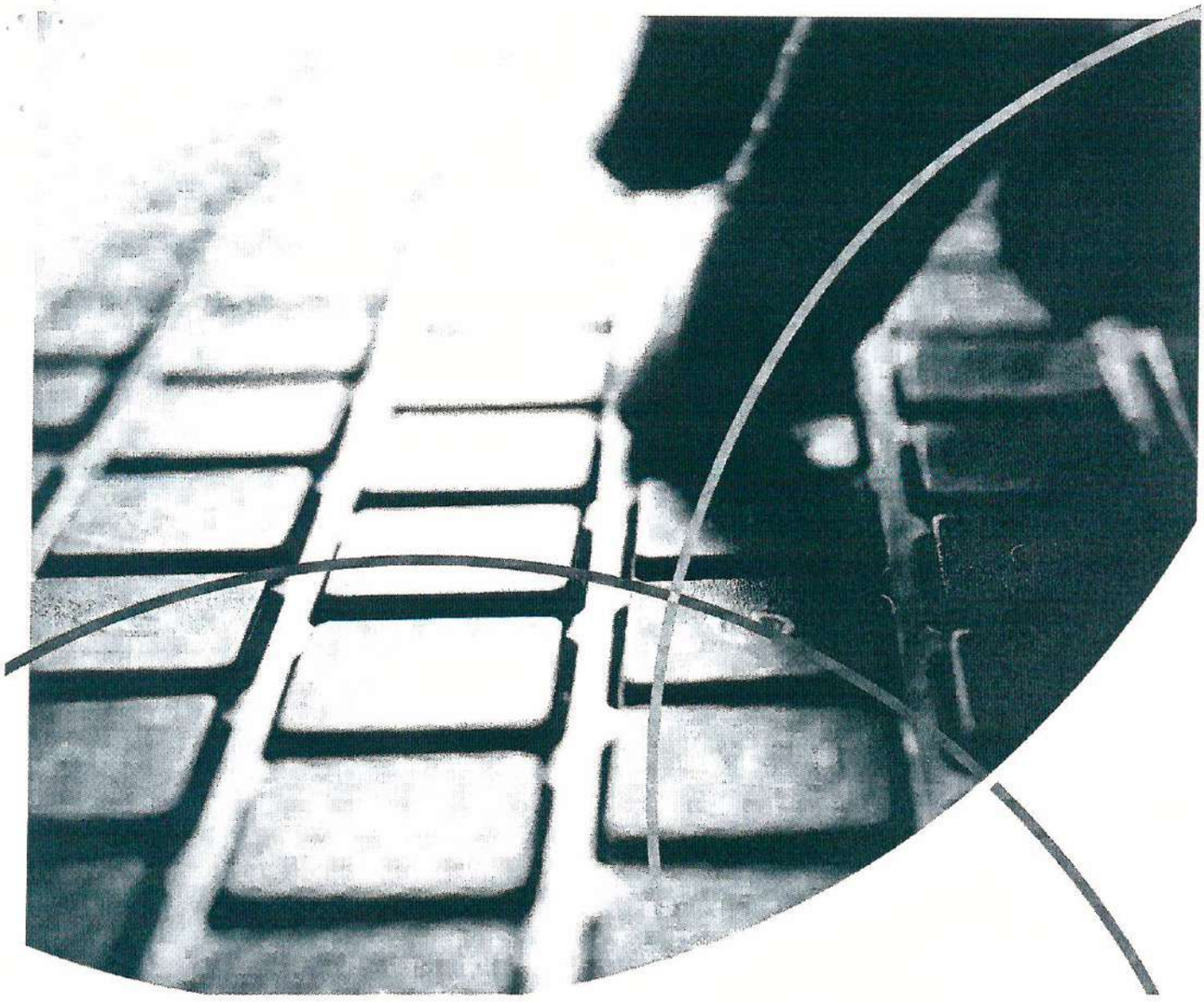

Propuesta de Web of Science Group 2019

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios

April 2019

This document and its contents remain the property of Clarivate Analytics and are commercial in confidence

Clarivate Analytics

Acelerando la Investigación e Innovación

Su institución debe descubrir, evaluar y compartir literatura científica de alto impacto de una forma rápida y eficiente para lograr los objetivos estratégicos de su organización. Para hacer esto, es esencial que esté equipado con un recurso confiable que proporcione grandes cantidades de datos de investigación global multidisciplinarios y análisis

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

S1M es el recurso más usado a nivel mundial para la gestión de artículos científicos y proceso de revisión por pares. Nuestra filosofía es ofrecer un servicio, no sólo software. Ofrecemos algo más que un servicio de asistencia al usuario final: proporcionamos un servicio de extremo a extremo para nuestros clientes.

Nuestros expertos de proyectos de implementación han trabajado en más de 5,500 implementaciones, soporte y asesoría en la creación de portales que trabajan para usted. ScholarOne Manuscritos es el único producto de revisión por pares patentado en el mercado. Nuestros sistemas no se construyen en torno a roles y permisos de configuración compleja, por el contrario, permiten a nuestros clientes construir flujos de trabajo eficientes para estructurar sus actividades y construir procesos eficaces para gestionar tanto los procedimientos editoriales simples como los complejos. Esto se hace con un conjunto flexible de herramientas de flujo de trabajo, evitando el tiempo y los gastos de desarrollo de software.

Nuestros clientes pueden comenzar con un flujo de trabajo de las mejores prácticas derivadas de toda la experiencia en la construcción de flujos para los editores más exigentes a nivel mundial. Las opciones son ilimitadas

ScholarOne Manuscripts es un sistema para la gestión de procesos de selección de manuscritos por pares, agilizando su presentación y evaluación, así como el envío de correspondencia electrónica, su seguimiento y la obtención de información de estadística. El acceso a la plataforma está protegido por una ID de usuario y contraseña. Los usuarios (autores, evaluadores y miembros del Consejo Editorial) pueden acceder a la misma desde cualquier terminal con conexión a Internet y navegador Web. El sistema facilita la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de los manuscritos presentados. Permite a los responsables del proceso de evaluación monitorizar sus tareas pendientes, envía recordatorios automatizados a los evaluadores y permite a los autores mantener un seguimiento del estado de su manuscrito.

ScholaOne Manuscritos le ofrece:
Publicación editable, instrucciones específicas por página Interfaz gráfica intuitiva que se puede guardar en cualquier punto del proceso Preguntas específicas a las publicaciones agregadas, Indicadores del estatus de lo agregado, palabras clave, tipo de archivo, límites de tamaño de campo y más Captura de datos multilingües y archivo de manuscritos que no están en inglés Pruebas de HTML y PDF creadas sobre la marcha Envío de archivos multimedia Hipervínculo automatizado para realizar la citación en PubMed En cualquier momento se puede comprobar el estatus del manuscrito.

SCHOLARONE MANUSCRIPTS -REVIEWER LOCATOR

Búsqueda automatizada revisor reduce la carga de trabajo de editor y administrador.
Previene el fraude mediante la selección de autores con un registro en Wos Core collection.
Selecciona los revisores más relevantes, reduciendo el tiempo de revisión por pares y la necesidad de abordar múltiples revisores antes de encontrar a alguien.

Editores encuentran revisores calificados para revisar los artículos presentados por los investigadores. El localizador compara el Resumen de un nuevo articulo con el contenido de la Web of Science para generar una lista de expertos o los revisores potenciales, para los usuarios de ScholarOne manuscritos Localizador de revisor selecciona mejor revisor usando: modelo automatizado de búsquedas para encontrar conjuntos de documentos más similares al nuevo resumen del usuario y los autores más dominantes dentro de estos documentos, generar una lista de posibles revisores.

6700	10 million	1.9 million
Titles	Authors	Annual submissions

ScholarOne Manuscripts

Gain agility without sacrificing stability with *ScholarOne Manuscripts* peer review and submission software for your journal titles

Automation

Execute task assignments, email reminders, and web-based research tools automatically.

Reporting

See the full picture with reports; use one of the standard ones or build your own with drag-and-drop builder.

Customization

Requirements at the journal level, including submissions questions, key words, files types, and field size limits, can all be customized.

Support

From set-up to day-to-day management, you and your teams, as well as your end users, will have easy access to the *ScholarOne* support team.

Inversión Económica

Productos	# Usuarios	Tipo de Licencia	Cobertura	Year 1 Costo	Frecuencia
Scholar One Manuscript Annual Subscription Support Fee Reviewer Locator Subscription	limitados	Limitada	N/A	$8,141.52	*Anual*
Resumen de la propuesta				$ 8,141.52	*USD*

Términos y Condiciones

Precios Expresado en Dólares Americanos.

No incluye impuestos y Clarivate Analytics no acepta deducciones adicionales bajo ningún concepto.

Todas las ventas están sujetas a los términos y condiciones estándar de Clarivate Analytics, disponibles en: https://clarivate.com/terms-of-business

Formación Espelializada, Cursos y Capacitaciones

La capacitación del usuario final es una parte clave de la implementación de Clarivate Analytics y es proporcionada por un **equipo de capacitación global y especializado**. Se ofrecen varios métodos de capacitación y se pueden elegir para adaptarse mejor a sus necesidades. Inicialmente, se realiza una evaluación-diagnóstico de las necesidades de sus usuarios finales.

Sesiones de formación vía WebEx

- La capacitación es personalizada y específica, basada en los resultados de su evaluación de necesidades
- El script se adapta utilizando ejemplos específicos del cliente
- Una o múltiples sesiones de entrenamiento para diferentes grupos.
- Beneficioso para clientes con usuarios en múltiples ubicaciones

Sesiones de formación Presencial

- Nuestros especialistas en América Latina, podrán visitar su institución coordinando con antelación la agenda y dependiendo del momento más adecuado para ambos.
- Se requiere un compromiso de la institución garantizando una mínima asistencia de 30 personas por sala.

Sesiones de formación vía Remota (WebEx*)

- Temas específicos y ejemplos preseleccionados para mostrar características y funciones específicas del producto
- Entregado usando tecnologías virtuales
- Abierto a base de clientes múltiples a través de un sitio de registro público

Sesiones de formación e-learning (pregrabadas)

- Temas específicos y ejemplos preseleccionados para mostrar características y funciones del producto
- Entregado utilizando tecnologías bajo demanda
- Disponible para todos los clientes a través de los enlaces de capacitación en productos seleccionados

Nuestro objetivo es proporcionar una forma de capacitación dentro de las primeras 8 semanas de implementación del producto en el sitio. Este marco de tiempo permite flexibilidad con respecto a la ubicación de los sitios en relación con nuestras oficinas y los compromisos de los capacitadores locales. Donde sea posible, nuestro objetivo es dar capacitación en el idioma local.

Como primer paso, los investigadores en **CLIENTE NAME** pueden acceder a toda la red de asistencia en línea para Web of Science en http://clarivate.libguides.com/webofscienceplatform

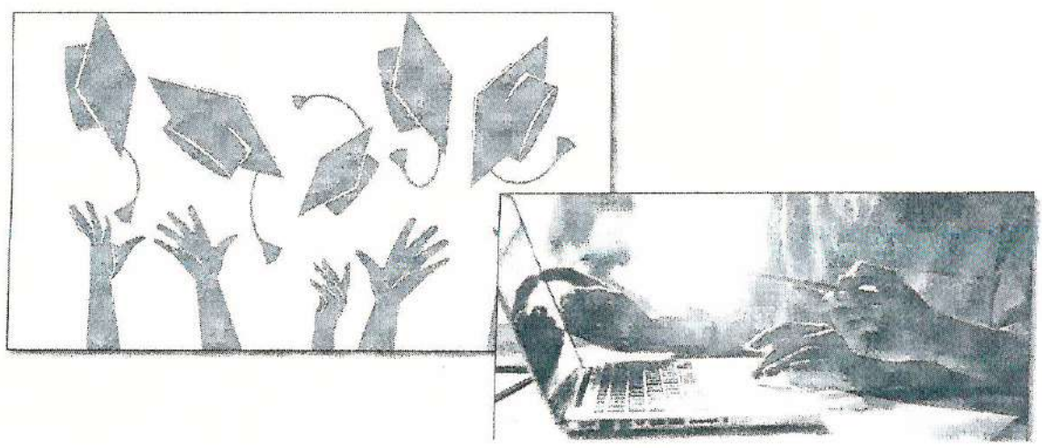

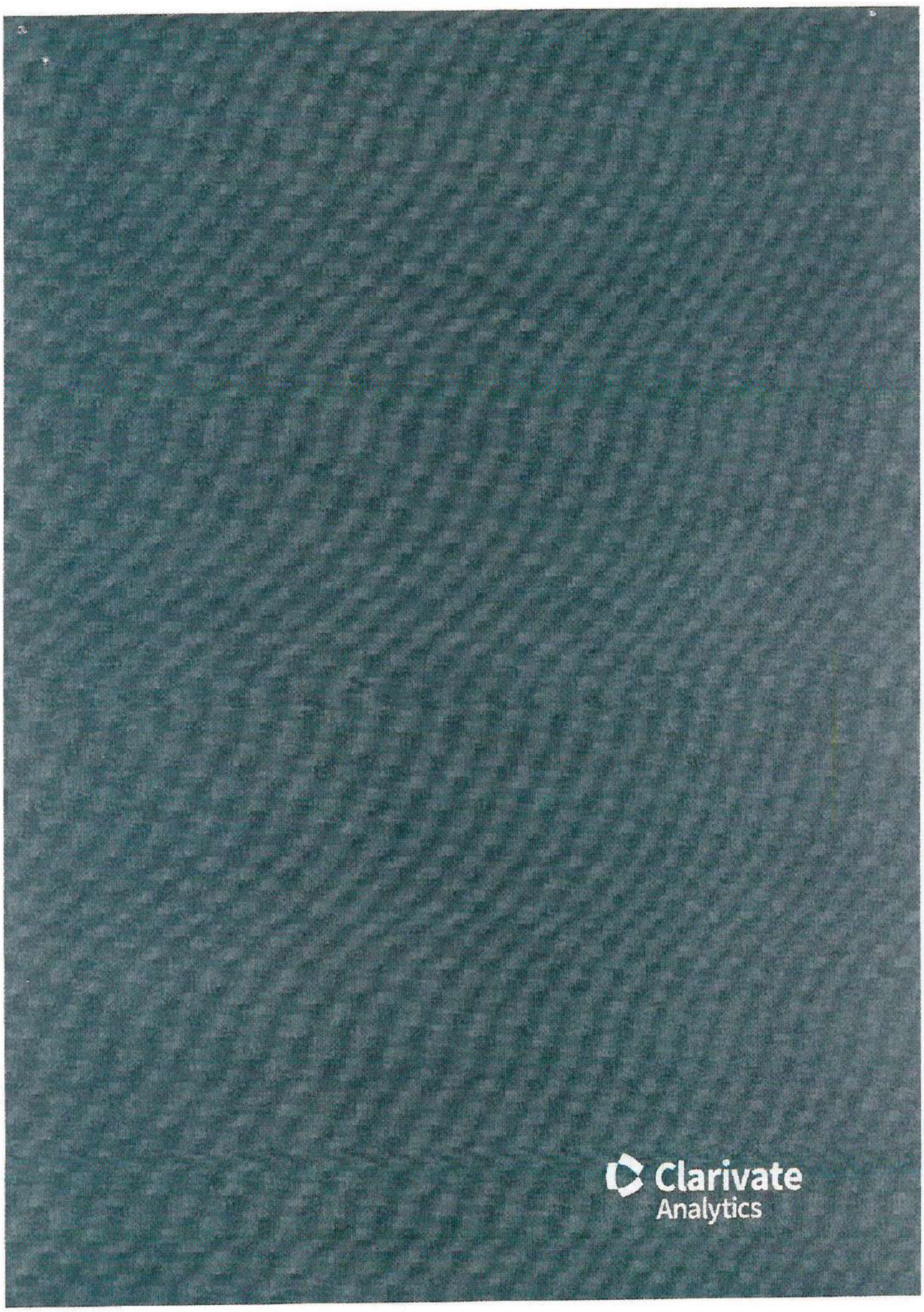
Clarivate
Analytics

Clarivate Analytics

BANK INFORMATION FOR WIRE TRANSFER

Account Title: CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC

Account Number: 3002953

Bank ABA Number: 0710 00288

Name of Bank: BMO Harris Bank N.A.

Bank Address: 111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603

SWIFT Code: HATRUS44

Clarivate Analytics

Friars House
160 Blackfriars Road
London
SE1 8EZ
United Kingdom

E: martin.reeves@clarivate.com
T: +1 (0207) 433 4041
clarivate.com

CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED

SECRETARY'S CERTIFICATE

I, Stephen P Hartman, Secretary of Clarivate Analytics (UK) Limited, do hereby certify that:

1. I am the duly appointed and acting Secretary of Clarivate Analytics (UK) Limited, a limited company incorporated in England and Wales (the "Company").

2. The following persons are authorised to execute any and all documents in the name of or on behalf of the Company:

   - Stephen Hartman
   - Andrew Wright

3. The Company is a wholly-owned subsidiary of Camelot UK Bidco Limited, a company registered in the United Kingdom.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand as the Secretary of the Company this 20th day of August, 2018.

Stephen P Hartman

Company Secretary

WITNESSED BY:

MARTIN L. REEVES
c/o Friars House,
160 Blackfriars Road,
London. SE1 8EZ.
Tel: 0207 433 4041.

THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 3940169

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED (originally called PROJECTOR NETRESULT LIMITED changed its name on 14th March 2011 to NETRESULT SOLUTIONS LIMITED which was changed on 3rd February 2017 to CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED each change having been made by resolution) was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 6th March 2000.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

a) STEPHEN PAUL HARTMAN and ANDREW GRAHAM WRIGHT are the directors of the company,
b) the situation of the registered office is FRIARS HOUSE, 160 BLACKFRIARS ROAD, LONDON, ENGLAND SE1 8EZ.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.**********

Given at Companies House, the **20th August 2018**

G THOMPSON
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.

Companies House

DE PINNA
NOTARIES

I, **David Noel Lloyd FAWCETT**, Notary Public of the City of London, England, by Royal Authority duly admitted and sworn, practising in the said City,

DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:

THAT the signature set and subscribed at foot of the Certificate hereunto annexed is the genuine signature of **Geraint Rhodri THOMPSON**, an Authorised Officer of the **REGISTRATION OFFICE OF COMPANIES INCORPORATED IN ENGLAND AND WALES**, situated at Companies House, Cardiff, Wales, he being, in such capacity, a proper and competent Officer thereof to issue such Certificate on its behalf.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London, aforesaid, this twenty-first day of August in the year Two thousand and eighteen.

David Noel Lloyd FAWCETT
Notary Public of London, England

SCRIVENER NOTARIES

DE PINNA LLP
35 Piccadilly London W1J 0LJ
Registered Number OC421725
Telephone +44 (0)20 7208 2900 Facsimile +44 (0)20 7208 0086

bsi ISO/IEC 27001

Revistas Académicas de la Universidad de Chile

ESTUDIOS DE ECONOMÍA

DEPARTMENT OF ECONOMICS
UNIVERSITY OF CHILE



Estudios de Economía se publica, desde 1973, dos veces al año por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile. Su propósito es publicar trabajos empíricos y teóricos en todos los campos de la economía. Todos los papeles deben pasar por el proceso de arbitraje por dos árbitros anónimos. Como parte de nuestra política editorial, una respuesta con respecto al estado de un documento no excederá dos meses a partir de su recepción. Si ese no fuera el caso, los autores tienen la libertad de enviar su documento para que se considere su publicación en otro lugar.

Importante: a partir de marzo de 2018, y con el objetivo de proporcionar el mejor servicio editorial para los autores, el proceso de envío y revisión de nuestra revista se realiza mediante el servicio de la plataforma Scholar One .

Esto está alineado con el proceso de internacionalización de nuestra revista, y conlleva un proceso editorial más eficiente con menores tiempos desde la publicación hasta la publicación.

ISSN: 0718-5286
EDITOR: Rómulo A. Chumacero

Vol 46 No 1 (2019): Junio

ARTÍCULOS

El impacto de la crisis financiera mundial en la eficiencia y el rendimiento de los mercados de valores de América Latina
Zhenzhen Zhu, Zhidong Bai, João Paulo Vieito, Ala-Keung Wong

https://clarivate.com/products/scholarone/

Sitios regionales | Contáctenos | Carreras profesionales

Clarivate Analytics

Productos | Especialidad | Sala de prensa | Formación | Acerca de | Relaciones con inversionistas | Blog

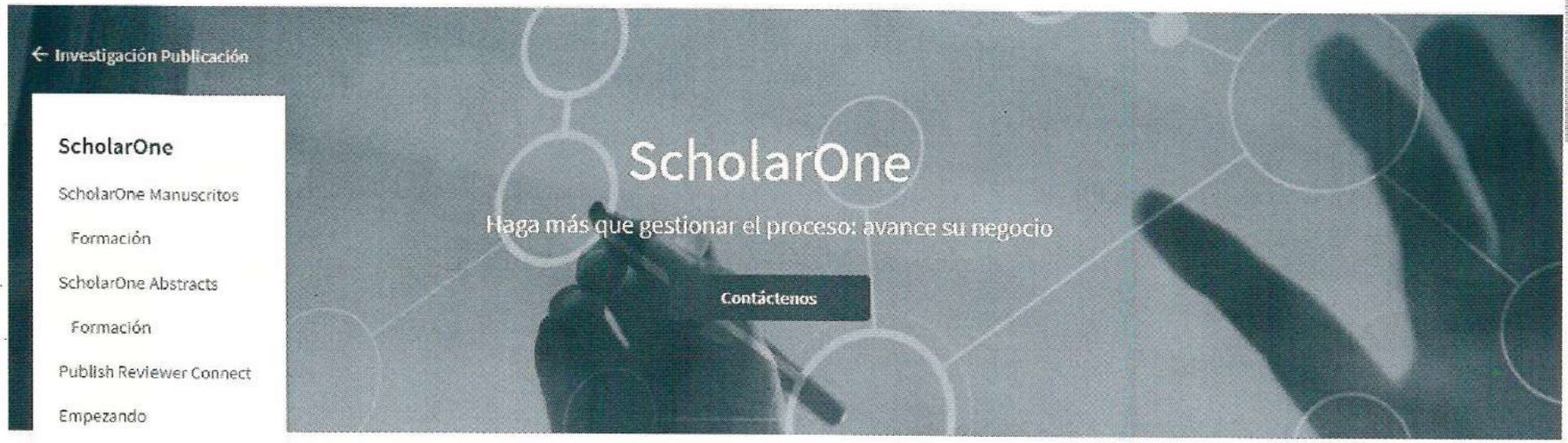

Revisión por pares simplificada para editores académicos y sociedades

ScholarOne proporciona sistemas integrales de gestión de flujo de trabajo para revistas académicas, libros y conferencias. Puede aumentar su perfil entre autores y oradores, disminuir el tiempo de comercialización de datos científicos críticos y reducir los costos de infraestructura con *ScholarOne* .

6700	10 millones	1.9 millones
Títulos	Autores	Presentaciones anuales

https://clarivate.com/products/scholarone/scholarone-manuscripts/

Sitios regionales | Contáctenos | Carreras profesionales

Clarivate Analytics

Productos | Especialidad | Sala de prensa | Formación | Acerca de | Relaciones con inversionistas | Blog

← Casa

ScholarOne

- ScholarOne Manuscritos
  - Formación
- ScholarOne Abstracts
  - Formación
- Publish Reviewer Connect
- Empezando

ScholarOne Manuscritos

El envío de manuscritos en línea y el proceso de revisión por pares.

Contáctenos

Simplificar la presentación de manuscritos

¿Qué pasaría si pudiera aumentar su perfil entre los autores y disminuir su tiempo de comercialización de datos científicos críticos?

Con *ScholarOne Manuscripts* , podrá equilibrar la necesidad de su equipo editorial de recopilar información de manera integral con el deseo de un autor de enviarlo rápidamente.

Tendrá una solución que integra la invitación manuscrita, el envío, el cobro de tarifas en tiempo real, la conversión de archivos, la correspondencia, el seguimiento, la gestión de revisores, la toma de decisiones, los informes y la gestión de datos del usuario, y que también se puede integrar con su producción impresa y en línea.

Junto con el sistema de flujo de trabajo personalizable de extremo a extremo, también obtiene la ventaja de trabajar con un equipo calificado de expertos en implementación, capacitación y soporte.

Características y Beneficios

https://clarivate.com/products/scholarone/

ScholarOne Manuscritos

Obtenga agilidad sin sacrificar la estabilidad con el software de revisión y envío de *ScholarOne Manuscripts* para sus títulos de revistas

Automatización

Ejecutar asignaciones de tareas, recordatorios de correo electrónico y herramientas de investigación basadas en la web de forma automática.

Informes

Vea la imagen completa con informes; use uno de los estándares o cree el suyo propio con el generador de arrastrar y soltar.

Personalización

Los requisitos a nivel de revista, incluidas las preguntas de envío, las palabras clave, los tipos de archivos y los límites de tamaño de los campos, pueden personalizarse.

Apoyo

Desde la configuración hasta la administración diaria, usted y sus equipos, así como sus usuarios finales, tendrán fácil acceso al equipo de soporte de *ScholarOne* .

Confiabilidad

ScholarOne proporciona de manera constante el 99.9% del tiempo de actividad programado y protege la seguridad de sus datos.

Enfócate en tu valor

Alivia la carga administrativa de tus editores, permitiéndoles centrarse en tareas cualitativas que aumentan el valor de tu contenido.

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>

Re: RENOVACIÓN DE SCHOLAR ONE

1 mensaje

JP Torres-Martínez <juan.torres@fen.uchile.cl> 26 de abril de 2019, 9:31
Para: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Cc: Romulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>

Estimada Nancy,

Si, pues está dentro de los ítems financiables con los recursos que entrega Decanato para apoyar la gestión de Estudios de Economía.
Saludos,
Juan Pablo

Juan Pablo Torres-Martínez
Full Professor, Department of Economics, University of Chile

El vie., 26 abr. 2019 a las 10:20, Nancy Millán Fuentes (<nmillan@fen.uchile.cl>) escribió:

Estimado Prof. Torres-Martinez

Buen día, esta autorizado el gasto por incentivo del profesor Chumacero?
gracias
sldos

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304

---------- Forwarded message ---------
De: **Rómulo Chumacero Escudero** <rchumace@fen.uchile.cl>
Date: mié., 24 abr. 2019 a las 17:35
Subject: Re: RENOVACIÓN DE SCHOLAR ONE
To: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Cc: Juan Pablo Torres-Martinez <jptorres.martinez@gmail.com>, Isabel Cecilia Bustamante Donoso <ibustama@fen.uchile.cl>

Estimada Nancy,
Esta es la cifra que acordamos en el convenio inciial.
Por lo tanto, está OK conmigo.
Saludos,
R.

On Tue, Apr 23, 2019 at 3:30 PM Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl> wrote:

Estimado profesor Chumacero

re envi correo con información actualizada de scholar one

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Informe renovación Scholar One

En mi calidad de Director del Departamento de Economía solicito puedan autorizar la renovación de servicio Scholarone Manuscripts, de la empresa Clarivate Analytics. Esta solicitud se basa en los motivos que el profesor Rómulo Chumacero expone en su solicitud de renovación en la cual explica que este proyecto se desarrolla desde el año 1973; y que desde el año 2007 la Revista Estudios de Economía se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC entre otros.

Esto genera una gran y constante exposición domestica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben anualmente cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial: académicamente esto es de gran importancia para el departamento ya que nos proporciona material valioso para nuestro trabajo académico.

Lo antes expuesto hace necesario contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores permitiendo selección de manuscritos por pares que agiliza la presentación y evaluación de los textos.

Scholarone es una plataforma de reputación internacional que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores. Esta herramienta permite construir flujos de trabajos eficientes, estructurar actividades y construir procesos eficaces en la gestión editorial, además de facilitar la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de manuscritos. Por estos motivos es el proveedor de la plataforma mejor del mercado, la cual es extranjera; por sus características no es posible contratar sus servicios mediante licitación, esta decisión se basa en que los procedimientos de licitación pública pueden poner en riesgo el objeto y la eficiencia del proyecto que se ha desarrollado en forma exitosa por alrededor de 14 años y que día a día por las características de la tecnología nos obliga a tener medios electrónicos para continuar teniendo trabajos académicos de calidad para el área de la Economía.

Por medio del presente expongo los motivos por los cuales la renovación de este servicio es importante académicamente para nosotros; por un periodo de 12 meses, para poder mantener el servicio de excelencia a través de los años. El servicio de la plataforma ha sido constante y a plena satisfacción del editor de la revista.

Jaime Ruiz-Tagle
Director
Departamento de Economía

Santiago noviembre 2020.

ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Departamento de Economía. Universidad de Chile
ede@econ.uchile.cl · http://www.econ.uchile.cl/ede/

Santiago, 13 de noviembre de 2020

Solicitud de renovación de *ScholarOne*

Estudios de Economía es la revista del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y publica trabajos teóricos y empíricos en la frontera del conocimiento de la disciplina desde 1973.

Desde el año 2007, *Estudios de Economía* se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros.

Esto generó una gran exposición doméstica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben anualmente cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial.

Esto hace necesario contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores.

ScholarOne es una plataforma de reputación internacional que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores. Siendo el proveedor de la plataforma extranjero, no es posible contratar sus servicios mediante convenio marco o licitación.

Sabiendo de la importancia de la revista para la reputación de la Facultad de Economía y Negocios, el Decanato comprometió recursos para la adquisición y mantenimiento de esta plataforma desde el año 2018. Mediante la presente solicito la renovación de este servicio por un periodo de 12 meses, para poder mantener el servicio de excelencia recibido.



Rómulo A. Chumacero
Editor
ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Clarivate Analytics (UK) Ltd
Friars House
160 Blackfriars Rd
London SE1 8EZ
United Kingdom
Email : ts.custserv@Clarivate.com

RENEWAL NOTICE SUMMARY

Sold To Account : ACT-00044611	**Bill To Account :** ACT-00044611
ROMULO CHUMACERO **UNIV OF CHILE** OHIGGINGS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile	**ROMULO CHUMACERO** **UNIV OF CHILE** OHIGGINGS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

Renewal Reference : Q-225209

Product(s) / Service(s)	# of End Users	License level	Effective Date	Termination Date	Year 1 Fees
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS SUPPORT - SUBSCRIPTION	1		Nov 1, 2020	Oct 31, 2021	$ 667.80
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS ANNUAL SUBSCRIPTION	1	Named End User	Nov 1, 2020	Oct 31, 2021	$ 7,113.18
PUBLONS REVIEWER CONNECT FOR PUBLISHERS	1		Nov 1, 2020	Oct 31, 2021	$ 1,292.72
				Total Fee(s) USD	$ 9,073.70

All Fees are exclusive of any and all charges relating to Tax/VAT.
(This is not a TAX Document)

The listed product(s) or service(s) will renew for the term and fees set forth above on the same terms and conditions.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 26-08-2020

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Departamento de Economía	Jaime Ruiz-Tagle	Director

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Renovación Scholer one (Suscripción de licencia para Revista Estudios de Economía)

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El Departamento de Economía, anualmente requiere renovar la Suscripción de licencia para Revista de Estudios de Economía.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	Si	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	9.073,70

Imputar Gasto a: FEN Departamento de Economía **Moneda:** US$

Forma de Contratación (TD) Art. 10 N° 7, letra k) Proyectos específicos de docencia, investigación o extensión (S/Cotizaciones)

¿Consultó previmente convenio marco? N/A

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Se solicita la Renovación de la Suscripción de la Revista de Estudios de Economía, Periodo nov 2020 a Octubre 2021

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N° 542 de 2020. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Renovación Scholar one licencia para Revista Estudios de Economía", con cargo al Centro de Costo N° 12050702 9103 184, por un monto bruto deUS$ 9.073,70.- (Nueve mil setenta y tres dolares con setenta centavos)

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Clarivate Analytics (US) LLC
Nombre del Banco	BMO Harris Bank N.A
Cuenta Corriente Nº	3002953
Dirección del Banco	**111 W Monroe St, Chicago, Illinois**
Moneda	**US$**
SWITH	**HATRUS44**
ABA	**0710 00288**

Breve descripción del motivo de la transferencia;

Nancy Millán

CAD



Propuesta de Web of Science Group 2020

SCHOLARONE MANUSCRIPTS
Universidad de Chile

Octubre 2020

This document and its contents remain the property of Clarivate Analytics and are commercial in confidence

Clarivate Analytics

Acelerando la Investigación e Innovación

Su institución debe descubrir, evaluar y compartir literatura científica de alto impacto de una forma rápida y eficiente para lograr los objetivos estratégicos de su organización. Para hacer esto, es esencial que esté equipado con un recurso confiable que proporcione grandes cantidades de datos de investigación global multidisciplinarios y análisis

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

S1M es el recurso más usado a nivel mundial para la gestión de artículos científicos y proceso de revisión por pares. Nuestra filosofía es ofrecer un servicio, no sólo software. Ofrecemos algo más que un servicio de asistencia al usuario final: proporcionamos un servicio de extremo a extremo para nuestros clientes.

Nuestros expertos de proyectos de implementación han trabajado en más de 5,500 implementaciones, soporte y asesoría en la creación de portales que trabajan para usted. ScholarOne Manuscritos es el único producto de revisión por pares patentado en el mercado. Nuestros sistemas no se construyen en torno a roles y permisos de configuración compleja, por el contrario, permiten a nuestros clientes construir flujos de trabajo eficientes para estructurar sus actividades y construir procesos eficaces para gestionar tanto los procedimientos editoriales simples como los complejos. Esto se hace con un conjunto flexible de herramientas de flujo de trabajo, evitando el tiempo y los gastos de desarrollo de software.

Nuestros clientes pueden comenzar con un flujo de trabajo de las mejores prácticas derivadas de toda la experiencia en la construcción de flujos para los editores más exigentes a nivel mundial. Las opciones son ilimitadas

ScholarOne Manuscripts es un sistema para la gestión de procesos de selección de manuscritos por pares, agilizando su presentación y evaluación, así como el envío de correspondencia electrónica, su seguimiento y la obtención de información de estadística. El acceso a la plataforma está protegido por una ID de usuario y contraseña. Los usuarios (autores, evaluadores y miembros del Consejo Editorial) pueden acceder a la misma desde cualquier terminal con conexión a Internet y navegador Web. El sistema facilita la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de los manuscritos presentados. Permite a los responsables del proceso de evaluación monitorizar sus tareas pendientes, envía recordatorios automatizados a los evaluadores y permite a los autores mantener un seguimiento del estado de su manuscrito.

ScholaOne Manuscritos le ofrece:

Publicación editable, instrucciones específicas por página Interfaz gráfica intuitiva que se puede guardar en cualquier punto del proceso Preguntas específicas a las publicaciones agregadas, Indicadores del estatus de lo agregado, palabras clave, tipo de archivo, límites de tamaño de campo y más Captura de datos multilingües y archivo de manuscritos que no están en inglés Pruebas de HTML y PDF creadas sobre la marcha Envío de archivos multimedia Hipervínculo automatizado para realizar la citación en PubMed En cualquier momento se puede comprobar el estatus del manuscrito.

PUBLONS REVIEWER LOCATOR

Búsqueda automatizada revisor reduce la carga de trabajo de editor y administrador.
Previene el fraude mediante la selección de autores con un registro en Wos Core collection.
Selecciona los revisores más relevantes, reduciendo el tiempo de revisión por pares y la necesidad de abordar múltiples revisores antes de encontrar a alguien.

Editores encuentran revisores calificados para revisar los artículos presentados por los investigadores. El localizador compara el Resumen de un nuevo articulo con el contenido de la Web of Science para generar una lista de expertos o los revisores potenciales, para los usuarios de ScholarOne manuscritos Localizador de revisor selecciona mejor revisor usando: modelo automatizado de búsquedas para encontrar conjuntos de documentos más similares al nuevo resumen del usuario y los autores más dominantes dentro de estos documentos, generar una lista de posibles revisores.

PUBLONS REVIEWER RECOGNITION

Publons se integra en el flujo de trabajo del revisor para que los académicos puedan rastrear y verificar cada revisión y contribución editorial sobre la marcha, y en total cumplimiento con las políticas de revisión de revistas.

Le ayudamos a construir relaciones más sólidas con los investigadores al proporcionar una experiencia de revisión por pares moderna y gratificante



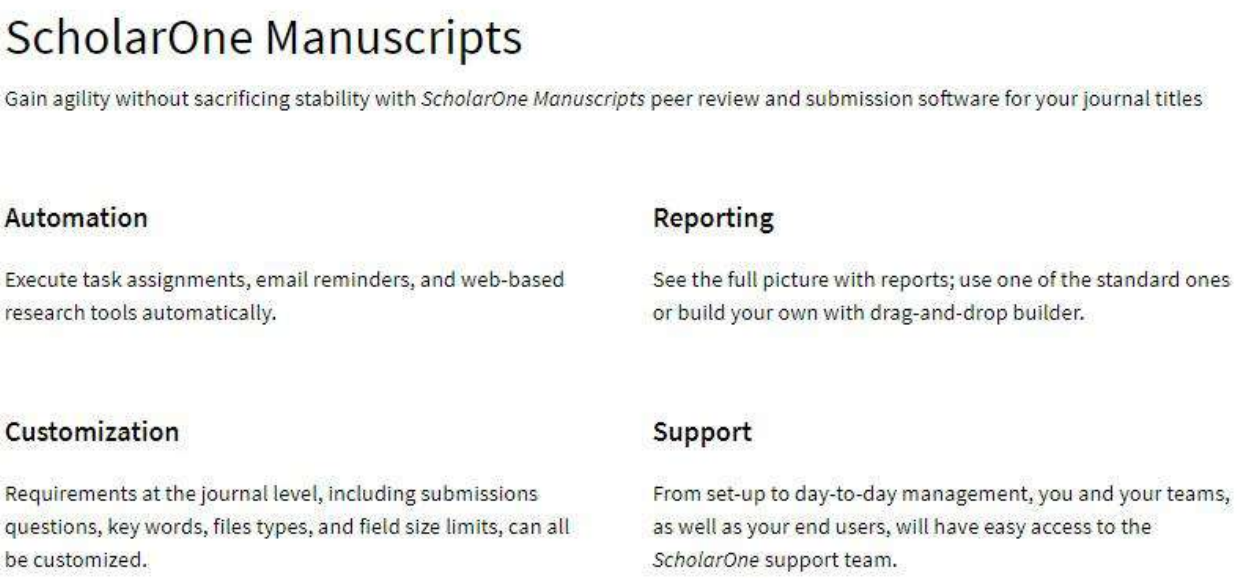

Inversión Económica

Productos	# Usuarios Administrativos	Tipo de Licencia	Cobertura	Year 1 Costo en USD$
Scholar One Manuscript Annual Subscription Support Fee Reviewer Locator Subscription	Limitados	Limitada Renovación Anual	 N/A	$9,073,70

Términos y Condiciones

Precios Expresado en Dólares Americanos.

No incluye impuestos y Clarivate Analytics no acepta deduciones adicionales bajo ningún concepto.

Todas las renovaciones tienen un 6% de incremento anual.

Todas las ventas están sujetas a los términos y condiciones estándar de Clarivate Analytics, disponibles en: https://clarivate.com/terms-of-business

Clarivate
Analytics

FACULTAD
ECONOMÍA Y
NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
gfv/jsu

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
16 OCT 2017
CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, CON EL PROVEEDOR CLARIVATE ANALYTICS, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0181.17

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORÍA INGRESO 03 OCT 2017

SANTIAGO, Septiembre 13 de 2017.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra k), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

4.- Lo dispuesto en, Decretos Universitarios N°s 8404 de 2012; 2824 y 2802 de 2014; 2045 y 1706 de 2017 y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Departamento de Economía, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere la contratación del desarrollo computacional denominado "Scholar One Manuscripts", herramienta de gestión editorial profesionalizada.

2.- Que, Scholar One proporciona sistemas integrales de administración de flujo de trabajo para revistas académicas, libros y conferencias. Permitiendo aumentar su perfil entre autores y conferencistas, disminuir el tiempo de lanzamiento al mercado de datos científicos críticos y reducir los costos de infraestructura.

3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Coordinadora Administrativa de del Departamento de Economía, según consta en Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha agosto 22 de 2017, por hasta US$17.258.- (diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho dólares americanos), más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5.- Que, el artículo 10, numeral 7, contempla la procedencia del trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan: letra K) estipula: "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, en estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones".

6.- Que, mediante Resolución Exenta Universitaria N° 00300, de 31 de marzo del 2010 la Universidad de Chile fijó el procedimiento que reglamenta la compra de bienes y/o contratación de servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión. En el número 3) del artículo 3° de dicha resolución, contempla la aplicación de este procedimiento, cuando la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, acontecimientos que se dan este contexto particular, en atención a lo informado por el editor de la Revista Estudios de Economía, quien estará a cargo de los servicios contratados.

7.- Que, en razón de lo anterior, para dar cumplimiento a los objetivos que el estatuto de la Universidad ha establecido como directrices en su quehacer académico y a su vez a la misión y visión de la Facultad, este proyecto tendrá una duración de 24 meses. Los beneficios de este proyecto son; plataforma de gestión editorial profesionalizada, envió de artículos, una asignación rápida de evaluadores, seguimiento al avance de los trabajos, correspondencia con evaluadores y autores, detección de plagio y acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores.

8.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

9.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia y la propuesta del proveedor adjunta.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma de US$17.258.- (diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho dólares americanos) más gastos correspondientes a transferencia electrónica, realizada según los siguientes datos:

Nombre del beneficiario	: CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC.
Nombre del banco	: BMO HARRIS BANK N.A
Cuenta corriente	: 3002953
Dirección del banco	: 111 W MONROE ST, CHICAGO, ILLINOIS 60603.
Moneda	: Dólares
Swith	: HATRUS44.
ABA	: 071000288.

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FREDDY CORONADO MARTÍNEZ
Vicedecano (S)

SERGIO OLAVARRIETA SOTO
Decano (S)

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Unidad de Tesorería-FEN.
4.- Departamento de Economía - FEN
5.- Unidad de Adquisiciones-FEN.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 22-06-2017

ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Departamento de Economía	Romulo Chumacero	Editor Estudios Economía

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

TRAMITACION TRATO DIRECTO SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS

Está incorporada en Plan Anual de Compras: No

Objetivo de la Compra y Detalles

TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS , tiene por objetivo tener una herramienta para la gestion editorial para Revista Estudios de Economía.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	17.258
Imputar Gasto a:	FEN Departamento de Economía			Moneda:	US$
Forma de Contratación	Contrato Marco menor a 1000 UTM				
¿Consultó previmente convenio marco?	Si				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Compra pasajes Estados Unidos

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N°1706 de 2017. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios programa gestión editorial para Revista Estudios de Economía con cargo al Centro de Costo N° 12050702 9103 184, proyecto 930 por un monto bruto de US$ 17.258.- (Diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho dolares).El proveedor es Clarivate Analytics (US) LLC.

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Nombre del Banco:	BMO Harris Bank N.A
Cuenta Corriente Nº	3002953
Dirección del Banco:	111 W Monroe ST, Chicago, Illinois 60603
Moneda	dolares
SWITH	HATRUS44
ABA	0710 00288

Breve descripción del motivo de la transferencia

UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPTO. ECONOMIA

CAD Revista de Economía

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Contratación Herramienta de Gestión Editorial SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, para la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile Departamento de Economía por Trato Directo

1. **Objetivo General**

El objetivo de este Trato Directo es Contratar herramienta de gestión editorial para el Departamento de Economía para ser utilizado por el Editor de la Revista Estudios de Economía en el proceso de mejoras realizadas para trabajo Académico.

2. **Productos o Servicios Requeridos**

La Facultad de Economía y Negocios, requiere hacer los trámites para contratar y pagar este desarrollo computacional denominado SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, del cual se adjunta propuesta Económica.

3. **Monto de la Adquisición o Contratación**

El monto máximo estimado total del gasto asciende a US$ 17.258.- (Diez y siete mil doscientos cincuenta y ocho dólares)

4. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**

No es necesaria.

5. **Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato**

No es necesario.

6. **Multas**

No es necesario

7. **Vigencia del contrato**

24 meses

8. **Causales de término anticipado del contrato**
Referir términos de referencia pagina 5 items 15 Fuerza Mayor

9. **Forma y modalidad de pago**

El pago será 30 días recibida factura con transferencia bancaria en dólares, se adjuntan datos transferencia

10. Contraparte técnica

Rómulo Chumacero – Editor Revista Estudios de Economía

11. Necesidad de formalizar contrato

Formalizar contrato una vez adjudicado

Criterios de evaluación

No existen ya que es el proveedor internacional que tiene las condiciones puntuales del servicio.

12. Visita a terreno

No es necesario, no es un bien material

13. Datos Transferencia Bancaria

Account Title	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Account Number	3002953
Bank ABA Number	0710 00288
Name of Bank	BMO Harris Bank N.A
Bank Address	111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603
SWIFT Code	HATRUS44

UNIVERSIDAD DE CHILE
Nancy Molina P.
Departamento Economía
Universidad de Chile

U. DE CHILE
DIRECTOR
Departamento de Economía

Santiago, 23 de agosto de 2017.

Clarivate
Analytics

BANK INFORMATION FOR WIRE TRANSFER

Account Title: CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC

Account Number: 3002953

Bank ABA Number: 0710 00288

Name of Bank: BMO Harris Bank N.A.

Bank Address: 111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603

SWIFT Code: HATRUS44

Clarivate
Analytics

CONDICIONES

Estas Condiciones rigen el uso de los productos y servicios de Clarivate Analytics en su formulario de pedido. "Nosotros", "nuestro(s)" y "Clarivate" significan la entidad de Clarivate Analytics identificada en el formulario de pedido y, en su caso, sus filiales; "usted", y "su(s)" significan el Cliente indicado en el formulario de pedido.

Su formulario de pedido indica los productos y servicios, las cantidades, los cargos y otros datos del pedido. El formulario de pedido también hace referencia a los documentos que rigen para los productos o servicios que usted haya seleccionado. El contrato en su totalidad está constituido por el formulario de pedido, por todos los documentos a los que se hace referencia (como notas de producto y documentos operativos), actualizados por nosotros cada cierto tiempo y por las presentes Condiciones, y sustituye cualquier conversación o declaración previa sobre el pedido, siempre y cuando no sea fraudulento. Quedan excluidos todos los términos y condiciones que incorpore en cualquier orden de compra o por otro medio.

1. NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

(a) Licencia limitada. Nosotros ostentamos, junto con nuestros licenciantes, la propiedad, tangible o intangible, de nuestros productos, servicios y datos. Usted pueden acceder a estos bienes y examinarlos, instalarlos, usarlos, copiarlos, modificarlos y distribuirlos únicamente según lo expresamente especificado en el contrato, y ambas partes deberemos, en todo momento, actuar de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y controles de exportación vigentes, y con arreglo a las sanciones económicas a las que estamos sujetos en relación con el contrato.

b) Actualizaciones. Nuestros productos y servicios cambian cada cierto tiempo. Si modificamos esencialmente los productos o servicios, podrá rescindir los productos y servicios afectados, previa notificación por escrito en un plazo no superior a 30 días desde dicha modificación.

c) Contraseñas. Su acceso a determinados productos y servicios está protegido por una contraseña. Usted es el responsable de la asignación de las contraseñas. Está estrictamente prohibido compartir contraseñas. Ambas partes deberemos mantener unos entornos informáticos acordes con el sector para garantizar que nuestros bienes resulten seguros e inaccesibles a personas no autorizadas.

d) Tecnología no autorizada. Usted no podrá ejecutar o instalar ningún software o hardware en nuestros productos, nuestros servicios o nuestra red; ni tampoco usar ninguna tecnología para descargar datos, hacer búsquedas de datos en textos, o indexar datos de forma automática sin nuestro consentimiento previo por escrito. Ninguno de nosotros introducirá software malintencionado.

(e) Información de uso. Es posible que recopilemos información que no lo identifique personalmente en relación con el uso de nuestros productos, servicios y datos. Podemos utilizar esta información para probar y mejorar nuestros productos y servicios, así como para proteger y hacer cumplir nuestros derechos derivados del contrato, y es posible que transmitamos dicha información a nuestros proveedores externos para los mismos fines.

2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

(a) Licencia. En el curso ordinario de su actividad, puede examinar, descargar, utilizar e imprimir nuestros datos para uso individual y puede distribuir de forma ocasional, irregular y puntual extractos limitados de nuestros datos que no tengan un valor comercial independiente y que no puedan ser utilizados en sustitución de ningún servicio (o de una parte sustancial del mismo) prestado por nosotros, por nuestras filiales o por nuestros proveedores externos.

f) Documentación. Podrá imprimir o descargar copias en PDF de nuestra documentación para utilizarlas con nuestros productos y servicios. Las copias que son de nuestra propiedad deberán incluir siempre una indicación de nuestros derechos de autor o derechos propietarios.

(g) Condiciones de Uso. Todos los usuarios están sujetos a las licencias y a las restricciones establecidas en el contrato y en el contrato de usuario, que pueden consultarse en: http://clarivate.com/tob/.

(h) Proveedores externos. Nuestros productos y servicios pueden incluir datos y software de terceros. Algunos proveedores externos nos obligan a transmitirle a usted condiciones adicionales. En ocasiones, los proveedores externos modifican sus condiciones, y cada cierto tiempo se añaden nuevos proveedores externos. Para ver las condiciones adicionales actuales de terceros correspondientes a nuestros productos y servicios, visite http://clarivate.com/tob/.

(i) Software adicional. Es posible que se le exija que instale software adicional antes de acceder a nuestros productos y servicios. Y es posible que se apliquen condiciones adicionales a dicho software. Si no estuviera de acuerdo con estas condiciones, deberá notificárnoslo inmediatamente y no deberá descargar ni/o utilizar el software.

(j) Limitaciones. A no ser que se permita expresamente en algún otro punto del contrato, no podrá: (i) vender, sub-licenciar, distribuir, exhibir, almacenar, copiar, modificar, descompilar, desensamblar o hacer ingeniería inversa, traducir ni transferir nuestros bienes, en su totalidad o en parte o como un componente de cualquier otro producto, servicio o material; (ii) utilizar nuestros bienes para crear obras derivadas o productos que les compitan ; ni (iii) permitir a terceros que accedan, utilicen o se beneficien de nuestros bienes en modo alguno. No está prohibido el ejercicio de aquellos derechos legales que el acuerdo no puede limitar.

(b) Distribución ulterior. También pueden transmitir nuestros datos a los siguientes destinatarios: i) a los usuarios autorizados;

ii) a autoridades gubernamentales y regulatorias que le estén investigando, si se lo solicitan expresamente; y iii) a personas que actúen en su nombre, en la medida en la que les resulte necesario para asesorarle, siempre que no sean competidores de Clarivate Analytics.

Clarivate
Analytics

contratos o empleo, ni directa ni indirectamente, al personal de Clarivate Analytics durante el periodo de vigencia de los servicios profesionales y durante 12 meses después del mismo. No está prohibido el empleo resultante de la respuesta a un anuncio para el público en general o de una búsqueda no específicamente dirigida al personal pertinente.

6. LICENCIA DE API

Usted puede utilizar nuestras API para permitir que los usuarios autorizados utilicen nuestros productos y servicios de conformidad con el contrato, junto con sus propios sistemas tecnológicos, siempre que las acreditaciones autorizadas de Clarivate sigan siendo visibles en todo momento. Las claves de nuestras API no deben ser (i) compartidas de ninguna forma; (ii) utilizadas para interfaces múltiples, ni (iii) utilizadas para crear productos o servicios perjudiciales para Clarivate, para nuestras filiales o para nuestros proveedores externos. Deberán hacer una demostración de sus sistemas de interfaz cuando se lo solicitamos razonablemente.

7. CARGOS

(a) Pagos e impuestos. Usted deberá pagar nuestros honorarios y gastos razonables, sin deducción alguna, en un plazo de 30 días desde la fecha de la factura y en la moneda indicada en su formulario de pedido. Nosotros podremos imponer un cargo por servicio del 1% mensual o del tipo de interés legal más alto (según cuál sea menor) por retraso en el pago, más unos costes de cobro razonables, incluidos los honorarios de abogados. También deberá pagar los impuestos y aranceles correspondientes (incluidos, entre otros, los impuestos sobre el valor añadido y otros impuestos similares), salvo los impuestos sobre nuestros ingresos; además del precio indicado, a menos que proporcione una prueba válida de que está exento. Los conflictos sobre facturas deberán notificarse en un plazo de 15 días.

(b) Modificaciones. Podemos modificar las tarifas de nuestros productos y servicios con efecto desde el principio de cada plazo de renovación notificándoselo por escrito con un mínimo de 60 días de antelación.

(c) Uso excesivo. Usted deberá pagar importes adicionales, si excede el límite de uso especificado en su formulario de pedido, de acuerdo con las tarifas especificadas en el mencionado formulario o en nuestro listado de precios vigente, según cuál sea mayor. Es posible que modifiquemos las tarifas, si sus fusiones, adquisiciones o desinversiones le proporcionan un acceso adicional a nuestros productos, servicios o datos.

8. REGISTROS

Durante el periodo de vigencia del contrato y los 3 años siguientes a partir de entonces, deberá llevar registros adecuados del uso de nuestro software y servicios de alojamiento, incluido el número de usuarios, dónde se utilizan los productos y servicios y los importes correspondientes. Previa solicitud razonable, usted deberá proporcionarnos esta información.

9. PRIVACIDAD

Ambas partes deberemos en todo momento procesar la información personal identificable (PII por sus siglas del inglés de *Personally Identifiable Information*) que usted facilite de conformidad con la legislación vigente. Usted confirma que sólo proporcionará PII de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente. Ambas partes haremos todo lo posible por ayudar a la otra en relación con la investigación y la subsanación de cualquier reclamación, denuncia, demanda, acción, procedimiento o litigio con respecto a la destrucción, la pérdida, la alteración, la divulgación o el acceso accidental, no autorizado o ilegal. Ambas partes deberemos mantener y exigir a los procesadores de datos externos que mantengan las medidas físicas, técnicas y organizativas adecuadas para proteger la PII. Usted da su consentimiento a la transferencia y el procesamiento de la PII a las regiones geográficas necesarias para que nosotros podamos cumplir nuestras obligaciones. La PII incluye cualquier información relativa a una persona física viva identificada o a una persona física viva que puede ser identificada, directa o indirectamente, por medios razonablemente utilizados por el responsable de la información, o cualquier otra persona física o jurídica.

10. CONFIDENCIALIDAD

La información confidencial recibida de cada una de las partes no será divulgada a nadie más, excepto en la medida exigida por la ley o si resulta necesario para ejecutar el contrato. Ambas partes deberemos utilizar salvaguardas administrativas, físicas y técnicas acordes con el sector para proteger la información confidencial de la otra parte. Si un tribunal o un organismo del estado ordena a cualquiera de las partes que revele la información confidencial de la otra, dicho mandato será inmediatamente notificado para que pueda obtener una orden de protección o cualquier otro recurso jurídico, a no ser que dicho tribunal u organismo prohíba la notificación previa.

11. AUDITORÍA

(a) Derechos de auditoría. Nosotros o nuestros representantes profesionales podremos auditar su cumplimiento del contrato, previa notificación con un mínimo de 10 días hábiles de antelación y durante el horario normal de trabajo, con la salvedad de que no realizaremos auditorías más de una vez cada 12 meses, a no ser que creamos razonablemente que ha incumplido el contrato o que así lo exija un proveedor externo.

(b) Costes. Si una auditoría revela que ha incumplido el Contrato, usted deberá pagar (i) todos los cargos no satisfechos y (ii) los costes y gastos razonables por la ejecución de la auditoría, si ha dejado de pagar más de un 5% o si dichos costes nos son impuestos por un proveedor externo.

Clarivate
Analytics

14. PERIODO DE VIGENCIA, RESOLUCIÓN

(a) Periodo de vigencia. El periodo de vigencia y los periodos de renovación de los productos y servicios se describen en su formulario de pedido. Si alguna de las partes no desea renovar, deberá notificarlo por escrito a la otra parte con un mínimo de 30 días de antelación respecto al final del periodo vigente en ese momento.

(b) Suspensión. Es posible que, previa notificación, suspendamos o limitemos su uso de nuestros productos, servicios u otros bienes, o rescindamos el contrato, (i) si así lo exige un proveedor externo, un regulador o un órgano judicial; (ii) si usted deja o es razonablemente probable que deje de ser solvente o si se asocia con uno de nuestros competidores, o (iii) si se ha producido, o es razonablemente probable que se produzca, una violación de la seguridad, un incumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato o una violación de derechos de terceros o de las leyes, las normas o los reglamentos vigentes. Nuestra notificación especificará la causa de la suspensión o limitación y, si la causa de la suspensión o limitación puede ser razonablemente subsanada, le informaremos de las medidas que deben adoptar para restablecer el producto o servicio. Si no adopta dichas medidas o si la causa no puede ser subsanada en un plazo de 30 días, podremos resolver el contrato. Los cargos deberán ser abonados en su totalidad durante los periodos de suspensión o limitación derivados de su acción o inacción.

(c) Resolución. Nosotros podremos resolver el contrato, en su totalidad o en parte, en relación con un producto o servicio que se vaya a dejar de producir o de prestar, previa notificación por escrito con 6 meses de antelación. Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato inmediatamente mediante notificación por escrito, si la otra parte comete un incumplimiento sustancial y no subsana dicho incumplimiento sustancial en un plazo de 30 días desde que se le haya notificado. Salvo resolución por incumplimiento o insolvencia, los importes pagados previamente serán reembolsados de forma prorrateada.

(d) Efectos de la resolución. Salvo en la medida en que hayamos acordado otra cosa, a la fecha de la resolución, todos sus derechos de uso terminarán de forma inmediata y cada una de las partes deberá devolver todos los bienes de la otra o destruirlos y, si así se le solicita, confirmarlo por escrito. La resolución del contrato (i) no les eximirá de su obligación de pagar todos los importes que nos adeude hasta la fecha de resolución incluida; (ii) no afectará a otros derechos y obligaciones adquiridos. (iii) no supondrá la resolución de aquellas partes del contrato que por su naturaleza deban continuar vigentes.

15. FUERZA MAYOR

La ejecución del contrato por cualquiera de las partes puede estar sujeta a interrupción y demora debido a causas que no pueden ser razonablemente controladas por las partes, tales como catástrofes naturales, decisiones gubernamentales, guerra u otras hostilidades, disturbios, inclemencias del tiempo, incendios, explosiones, cortes en el suministro eléctrico, fallo de los equipos, conflictos laborales, incapacidad para obtener los suministros necesarios, etcétera.

16. DERECHOS DE TERCEROS

Nuestras filiales y nuestros proveedores externos se beneficiarán de nuestros derechos y recursos jurídicos derivados del contrato. Ningún otro tercero ostentará ningún derecho o recurso jurídico en virtud del contrato.

17. CUESTIONES GENERALES

(a) Cesión. Usted no puede ceder ni transferir el contrato a nadie sin nuestro consentimiento previo por escrito. Le notificaremos por escrito si cedemos o transferimos el contrato como parte de la reorganización de nuestro negocio, algo que podemos hacer siempre que los productos o servicios no se vean afectados.

(b) Reacciones. Todos los comentarios, sugerencias, ideas o las recomendaciones que nos suministren en relación con cualquiera de nuestros productos o servicios son propiedad exclusiva nuestra.

(c) Enmienda. Nosotros podemos modificar este contrato cada cierto tiempo notificándoselo previamente por escrito con un mínimo de 30 días de antelación. Si hacemos cambios sustanciales que le afecten negativamente, usted podrá solicitar negociaciones de buena fe sobre dichos cambios. Si no se alcanza un acuerdo sobre las Condiciones modificadas antes de su fecha de entrada en vigor, podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito con 5 días hábiles de antelación.

(d) Capacidad de ejecución. El contrato siempre se considerará modificado en la mínima medida necesaria para que sea ejecutable, a no ser que la modificación lo altere de forma sustancial.

(e) Encabezamientos y resúmenes. Los encabezamientos y los resúmenes no afectarán a la interpretación de estas Condiciones.

(f) Renuncia. Ninguna de las partes renuncia a sus derechos o recursos jurídicos por inacción o demora.

(g) Recursos de equidad. Cada una de las partes podrá solicitar medidas provisionales inmediatas para limitar los incumplimientos del contrato.

(h) Derecho aplicable. El derecho vigente y la jurisdicción que rigen el contrato se especifican en el formulario de pedido.

(i) Precedencia. El orden de precedencia descendente es el siguiente: la cláusula 1; las licencias en las cláusulas 2 a 6; el formulario de pedido; los documentos a los que se hace referencia; las demás disposiciones de las presentes Condiciones.

CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC

SECRETARY'S CERTIFICATE

I, Janice Read, Secretary of Clarivate Analytics (US) LLC, Inc, do hereby certify that:

1. I am a duly elected, qualified and acting Secretary of Clarivate Analytics (US) LLC, a limited liability company organised in Delaware (the "Company").

2. The following persons, being officers of the Company, are hereby authorised to execute any and all documents in the name of or on behalf of the Company:

   - Stephen Hartman – Director
   - Kathleen Sullivan – Director
   - Sanford Tassel – Director and Vice President
   - Hemant Gandhi – Treasurer
   - Michelle Lin – Assistant Secretary
   - Arben Morina – Assistant Secretary
   - Jonathon Staszewski – Assistant Treasurer
   - Stephen Quinn – Senior Vice President

3. The Company is a wholly-owned indirect subsidiary of Camelot UK Bidco Limited, a company registered in the United Kingdom.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand as the Secretary of the Company this 22nd day of February 2017.

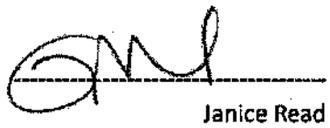

Janice Read
Secretary

ESTUDIOS DE ECONOMIA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE *SCHOLAR ONE*

Estudios de Economía es la revista del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y publica trabajos teóricos y empíricos en la frontera del conocimiento de la disciplina desde 1973.

Desde el año 2007, *Estudios de Economía* se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros.

Esto generó una gran exposición doméstica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial.

Esto hace necesario obtener una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores.

Scholar One es una plataforma que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de detección de plagio y acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores.

Sabiendo de la importancia de la revista para la reputación de la Facultad de Economía y Negocios, el Decano comprometió recursos para la adquisición y mantenimiento de esta plataforma, que será de enorme utilidad para sostener y proyectar la excelencia de *Estudios de Economía* en el futuro.

Rómulo A. Chumacero
Editor
Estudios de Economía



PROPUESTA ECONOMICA

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

PREPARADA PARA REVISTA ESTUDIOS DE ECONOMIA

ATT: SR ROMULO CHUMACERO

Junio 2017

Clarivate Analytics

SCHOLAONE

Prof Romulo Chumacero

EDITOR REVISTA ESTUDIOS DE ECONOMIA

Santiago - Chile

Estimado Prof Chumacero

De acuerdo a lo solicitado envío para su revisión la propuesta de **Scholarone Manuscripts** - herramienta para la gestión editorial de Clarivate Analytics para **REVISTA ESTUDIOS DE ECONOMIA.**

SCHOLARONE MANUSCRIPTS Clarivate AnalyticsScholarOne Manuscritos es el recurso más usado a nivel mundial para la gestión de artículos científicos y proceso de revisión por pares. Nuestra filosofía es ofrecer un servicio, no sólo software. Ofrecemos algo más que un servicio de asistencia al usuario final: proporcionamos un servicio de extremo a extremo para nuestros clientes.

Nuestros expertos de proyectos de implementación han trabajado en más de 5,500 implementaciones, soporte y asesoría en la creación de portales que trabajan para usted. ScholarOne Manuscritos es el único producto de revisión por pares patentado en el mercado. Nuestros sistemas no se construyen en torno a roles y permisos de configuración compleja, por el contrario, permiten a nuestros clientes construir flujos de trabajo eficientes para estructurar sus actividades y construir procesos eficaces para gestionar tanto los procedimientos editoriales simples como los complejos. Esto se hace con un conjunto flexible de herramientas de flujo de trabajo, evitando el tiempo y los gastos de desarrollo de software. Nuestros clientes pueden comenzar con un flujo de trabajo de las mejores prácticas derivadas de toda la experiencia en la construcción de flujos para los editores más exigentes a nivel mundial. Las opciones son ilimitadas

Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta para su consideración y esperamos satisfacer sus necesidades y expectativas

Soledad Gonzalez Bruce
KEY Account Manager Academic & Government

Clarivate Analytics

Phone: +56968318554

soledad.gonzalez@clarivate.com

Clarivate Analytics

FLUJOS DE TRABAJO Y CONFIGURACIÓN

Scholarone se construye alrededor de una aplicación de flujo de trabajo de arrastrar y soltar para la configuración ilimitada. Original, independiente, revisado, vuelto a presentar, aceptado, invitado, y los flujos de trabajo de apelación son compatibles, junto con condicional (en base a los criterios de metadatos) y no condicional de ramificación. Cada tarea de flujo de trabajo tiene sus propios parámetros de configuración

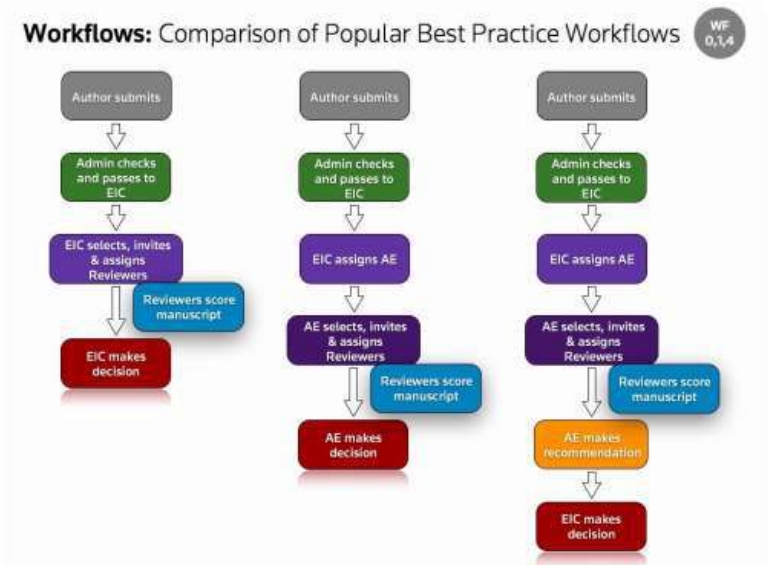

ScholaOne Manuscritos le ofrece:

- Publicación editable, instrucciones específicas por página Interfaz gráfica intuitiva que se puede guardar en cualquier punto del proceso Preguntas específicas a las publicaciones agregadas, Indicadores del estatus de lo agregado, palabras clave, tipo de archivo, límites de tamaño de campo y más
- Captura de datos multilenguas y archivo de manuscritos que no están en inglés Pruebas de HTML y PDF creadas sobre la marcha Envío de archivos multimedia Hipervínculo automatizado para realizar la citación en PubMed En cualquier momento se puede comprobar el estatus del manuscrito

SCHOLAONE

PROPUESTA COMERCIAL – SCHOLARONE

Scolarone

PRECIOS Scholarone					
	Suscripción anual 200 articulos	Implementación pago único	Revierwer Locator	Soporte y mantenimiento a partir del 2 año	Pagos Anuales
Year 1	$6,030.00	$ 2,000.00	1,086.00	$0	$ 9,115.40
Year 2	$6,391.80		1,150.52	$600,00	$8,142.32

NOTA :

- Se entrega descuento especial 10 % Revista Scielo
- Paquete de suscripción de 200 artículos, $31 USD adicional por cada articulo adicional el cual se factura en el momento de la renovacion previa notificacion al cliente.
- Paquete scholarone hasta 200 artículos
- Incluye opción Reviewer Locator
- Incluye control de plagio
- A partir del 2do año se cobra mantenimiento y soporte

- Valores en Dólares Americanos
- ***Oferta válida hasta 1 Agosto 2017***
- Periodo de suscripción de la propuesta 1 Agosto 2017 hasta 30 Julio 2018
- Incremento anual de 6% al momento de la renovación
- Cursos de capacitación no tienen costo adicional.
- Equipo de soporte (soporte remoto y local) durante la suscripción.
- La plataforma ScholarOne está en constante actualización y no se cobrarán cargos adicionales por las mejoras durante la suscripción.
- Implementación y configuración es parte del servicio
- Esta oferta es confidencial y solo para circulación dentro del Comité Editorial de la REVISTA ESTUDIOS DE ECONOMIA

- **Más información en: http://scholarone.com/products/manuscript/**

Clarivate Analytics

Otros Servicios Disponibles de Clarivate AnalyticsIP Solutions:

Services	
Patent Analytics	Technology Landscaping, Portfolio and Competitive Audits, M&A support
Patent Translation Services	Translations for Application/Prosecution, Litigation or information purposes
IP Portfolio Management & Annuity Payment Services	IP Manager portfolio management software, payment and annuity services
Global File Histories	The largest collection of file histories in searchable, indexed format via Thomson Innovation or thomsonfilehistories.com
Search Services	Global professional IP searching for freedom to operate, patentability, validity/invalidity, state of the art
Licensing Support	Services to help you assess, monetize and tap the value of your patent portfolio
Patent Preparation and Prosecution support	High quality patent writing for mechanical inventions.
Business Information Services – Company Research Services	In-depth information on companies focusing on both corporate details as well as IP related information
Business Information Services – Litigation Research Services	Information on patent litigations between two companies, or litigations involving a company or a set of patents
Custom IP Applications and Data Feeds	Bespoke applications and high quality Clarivate Analyticscontent built and delivered for your specific requirements

Clarivate Analytics

Capacitacion y servicios

- Clarivate Analytics se compromete a ofrecer el más alto nivel de servicio posible, brindando capacitación y servicio técnico en español de las siguientes formas:
- Capacitación Virtual 24/7: accesible en línea a toda hora.
- Capacitación personal, o de grupos, en línea: Via Webex y comunicación telefónica
- Capacitación de grupos in Situ y presencial: viajes programado conjuntamente con la(s) instituciones según necesidad y disponibilidad

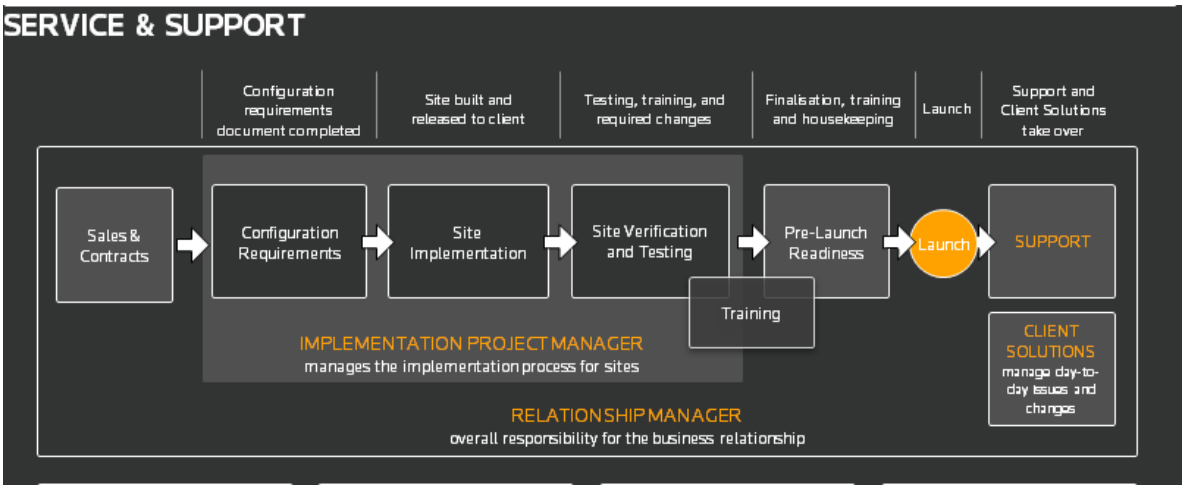

Clarivate Analytics

Otros Servicios Disponibles de Clarivate AnalyticsIP Solutions:

Services	
Patent Analytics	Technology Landscaping, Portfolio and Competitive Audits, M&A support
Patent Translation Services	Translations for Application/Prosecution, Litigation or information purposes
IP Portfolio Management & Annuity Payment Services	IP Manager portfolio management software, payment and annuity services
Global File Histories	The largest collection of file histories in searchable, indexed format via Thomson Innovation or thomsonfilehistories.com
Search Services	Global professional IP searching for freedom to operate, patentability, validity/invalidity, state of the art
Licensing Support	Services to help you assess, monetize and tap the value of your patent portfolio
Patent Preparation and Prosecution support	High quality patent writing for mechanical inventions.
Business Information Services – Company Research Services	In-depth information on companies focusing on both corporate details as well as IP related information
Business Information Services – Litigation Research Services	Information on patent litigations between two companies, or litigations involving a company or a set of patents
Custom IP Applications and Data Feeds	Bespoke applications and high quality Clarivate Analyticscontent built and delivered for your specific requirements

Clarivate Analytics

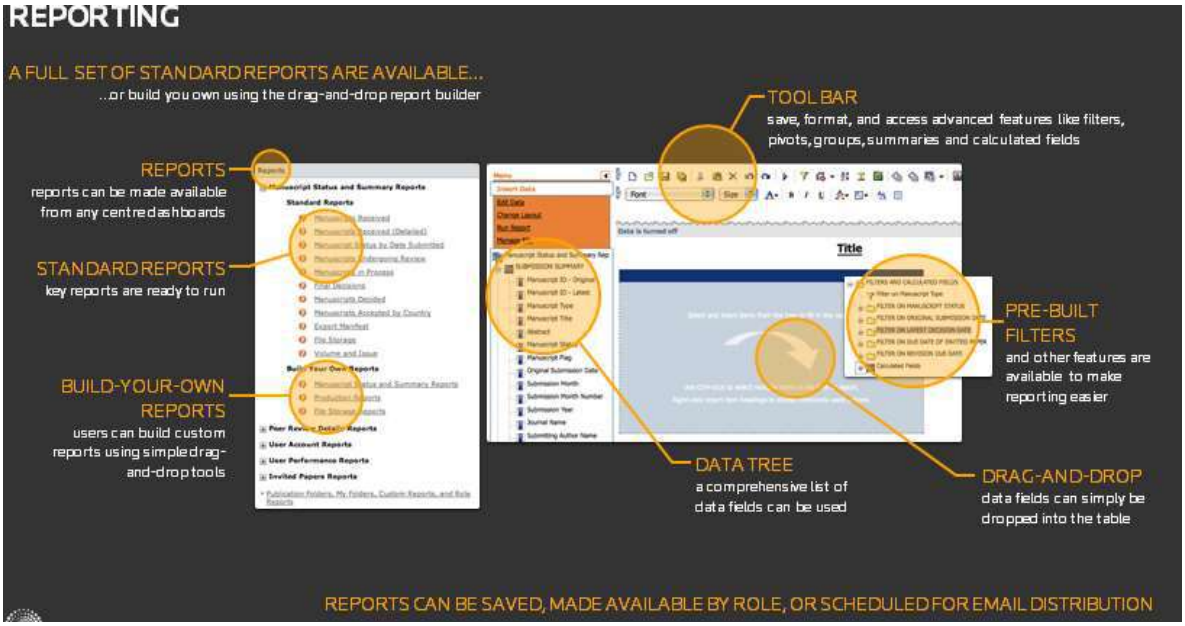
REPORTING
A FULL SET OF STANDARD REPORTS ARE AVAILABLE...
...or build you own using the drag-and-drop report builder
TOOL BAR
save, format, and access advanced features like filters, pivots, groups, summaries and calculated fields
REPORTS
reports can be made available from any centre dashboards
STANDARD REPORTS
key reports are ready to run
BUILD-YOUR-OWN REPORTS
users can build custom reports using simple drag-and-drop tools
PRE-BUILT FILTERS
and other features are available to make reporting easier
DATA TREE
a comprehensive list of data fields can be used
DRAG-AND-DROP
data fields can simply be dropped into the table
REPORTS CAN BE SAVED, MADE AVAILABLE BY ROLE, OR SCHEDULED FOR EMAIL DISTRIBUTION

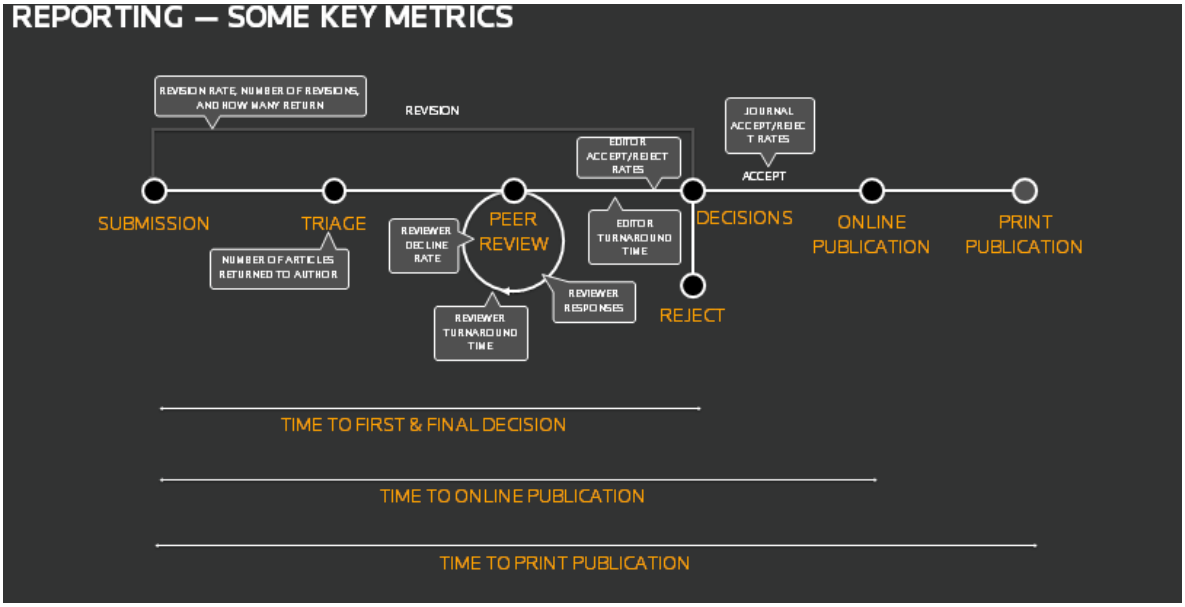
REPORTING — SOME KEY METRICS
REVISION RATE, NUMBER OF REVISIONS, AND HOW MANY RETURN
REVISION
EDITOR ACCEPT/REJECT RATES
JOURNAL ACCEPT/REJECT RATES
ACCEPT
SUBMISSION
TRIAGE
PEER REVIEW
DECISIONS
ONLINE PUBLICATION
PRINT PUBLICATION
NUMBER OF ARTICLES RETURNED TO AUTHOR
REVIEWER DECLINE RATE
EDITOR TURNAROUND TIME
REVIEWER RESPONSES
REVIEWER TURNAROUND TIME
REJECT
TIME TO FIRST & FINAL DECISION
TIME TO ONLINE PUBLICATION
TIME TO PRINT PUBLICATION

SCHOLAONE

.

Enlaces a Información de Productos

ScholarOne Manuscripts™……..... http://scholarone.com/products/manuscript/

ScholarOne ™……..... http://scholarone.com/about/

Enlaces a Folletos Informativos

ScholarOne ™ Folleto Informativo……..... http://scholarone.com/scholarone/media/manuscripts_fs.pdf

Enlaces a Soporte y Capacitaciones

Soporte Técnico y Capacitaciones .....http://thomsonreuters.com/support-and-training/

Clarivate Analytics

8977.-

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
85 años

gfv /kat

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
01 JUL 2019
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 28 MAY 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 14 JUN 2019

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR RENOVACIÓN DE HERRAMIENTA DE DESARROLLO COMPUTACIONAL SCHOLARONE MANUSCRIPTS, CON EL PROVEEDOR CLARIVATE ANALYTICS LLC, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0099.19

SANTIAGO, Mayo 15 de 2019.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N°7 letra k), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Lo dispuesto en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

5.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos TRA N°s 309/2169/2017; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, ScholarOne Manuscripts, es un sistema para la gestión de procesos de selección de manuscritos por pares que agiliza la presentación y evaluación de los textos, así como el envío de correspondencia electrónica, su seguimiento y obtención de información estadística.

2.- Que, esta herramienta de desarrollo computacional permite construir flujos de trabajos eficientes, estructurar actividades y construir procesos eficaces en la gestión editorial, además de facilitar la comunicación en tiempo real entre usuarios así como el acceso y valoración de manuscritos.

3.- Que, Estudios de Economía es una revista que se publica, desde 1973, dos veces al año por el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Su propósito es publicar trabajos empíricos y teóricos en todos los campos de la economía.

4.- Que, el Editor de la Revista Estudios de Economía necesita contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío, asignación y seguimiento de los artículos y trabajos que recibe el comité editorial para su posterior publicación. Esta herramienta es esencial para mantener la reputación nacional e internacional que presenta la revista. Por este motivo el Editor solicita gestionar el pago de la renovación de suscripción anual de Scholar One Manuscripts con el proveedor **CLARIVATE ANALYTICS**. Según se detalla en carta adjunta.

5.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Editor de la Revista Estudios de Economía del Departamento de Economía, según consta en Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 30 de abril de 2019, por un monto de hasta US$8.141,52.- (Ocho mil ciento

cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), monto que incluye los gatos de la transferencia electrónica.

6.- Que, una vez revisado el catalogo electrónico de Convenio Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se observa que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través de este medio.

7.- Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, en virtud de aquellos que se realicen según lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

8.- Que, el artículo 10 en su numeral 7 contempla los casos y criterios permitidos para proceder a Trato o Contratación Directa como lo describe la letra k) *"Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, en estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones"*, siendo este el caso, ya que las herramientas que posee Scholar one serán utilizadas en pro de una mejor gestión del proyecto de recopilación de investigaciones sobre economía que representa la Revista Estudios de Economía

9.- Que, a su vez, el artículo 38 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, señala respecto de la licitación privada o trato directo que *"Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios"*.

10.- Que, a su turno, mediante Resolución N° 00300, de 31 de marzo de 2010, la Universidad de Chile reglamentó el procedimiento para la compra de bienes y/o contratación de servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión.

11.- Que, el número 10) del artículo 3 de la Resolución N° 00300 contempla la aplicación de este procedimiento cuando, por la naturaleza de la adquisición, su complejidad técnica, su especificidad o por sus estándares de calidad y seguridad, hagan ineficiente el mecanismo de la licitación pública. Como es el caso de la Revista Estudios de Economía, ya que las publicaciones semestrales de esta revista cuentan con reputación a nivel internacional y son indexadas por los portales bibliográficos más grandes del mundo como lo es; Scielo, Dianelt, Scopus, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale entre otros, tal como lo señala el editor de la revisa en carta adjunta, por lo que es esencial mantener ese estándar de calidad reconocido mundialmente.

12.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de **CLARIVATE ANALYTICS LLC,** proveedor que cuenta con los derechos de autor de Scholar One Manuscripts, tal como se puede apreciar en https://clarivate.com/products/scholarone/

13.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la institución que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera sin representación en Chile ni inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

14.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia.

15.- Que, considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes y a fin de formalizar este servicio según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se confeccionó con la debida anticipación y a su turno orden de compra interna por parte de La Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor, en consideración a la recepción de propuesta económica y técnica, que contiene los antecedentes necesarios para efectuar el pago de inscripción, documento que se adjunta a esta resolución.

16.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa de la presente resolución con el proveedor **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Apruébese los términos de referencia adjuntos, los cuales se entenderán forman parte de la presente resolución para todos los efectos.

3.- Autorícese el pago por la suma de US$8.141,52.- (Ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), incluidos gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en una cuota por el valor total de la suscripción anual, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente acto, de acuerdo a los siguientes datos:

Account Title	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Account Number	3002953
Bank ABA Number	0710 00288
Name of Bank	BMO Harris Bank N.A
Bank Address	111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603
SWIFT Code	HATRUS44

4.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE * VICE-DECANO * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE * DECANO * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS Director Económico y Administrativo U. DE CHILE

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

Distribución:

1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-.Dirección Económica y Administrativa-FEN
3.- Unidad Tesorería-FEN
4.- Departamento de Economía-FEN.
4.- Unidad Adquisiciones-FEN,

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATRACIÓN HERRAMIENTA DE GESTIÓN EDITORIAL SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS.

1. Objetivo General

El objetivo de esta contratación realizada a través de la modalidad de trato directo, bajo ejecución en el tiempo, es contratar herramienta de gestión editorial "SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS" para el Departamento de Economía de la Facultad. Esta herramienta será utilizada por el Editor de la Revista Estudios de Economía en el proceso de mejoras realizadas para trabajo Académico, dicha adquisición está aprobada por el Sistema de investigación FEN.

2. Productos o Servicios Requeridos

Adquirir desarrollo computacional denominado SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, del cual se adjunta propuesta Económica.

3. Monto de la Adquisición o Contratación

El monto asciende hasta US$8.141,52.- (Ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos).

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato

No se estima necesario.

5. Multas

No aplica por ser un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato

El contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y tendrá validez por 12 meses.

7. Causales de término anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio,

sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Necesidad de formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de orden de compra interna, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

9. Contraparte técnica

La contraparte técnica será don Rómulo Chumacero, Editor Revista Estudios de Economía.

10. Forma y modalidad de pago

El pago se realizará a través de transferencia electrónica en una sola cuota de US$8.141,52.- (Ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y enviado la orden de compra interna al proveedor.

11. Datos Transferencia Bancaria

Account Title	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Account Number	3002953
Bank ABA Number	0710 00288
Name of Bank	BMO Harris Bank N.A
Bank Address	111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603
SWIFT Code	HATRUS44

Jaime Ruiz-Tagle Venero
Director Departamento de Economía
Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile

Santiago, mayo de 2019.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 30-04-2019

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Departamento de Economía	Romulo Chumacero	Editor Estudios Economía

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Tramitación Trato Directo Scholar One Manuscripts

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, tiene por objetivo tener una herramienta para la gestión editorial para Revista Estudios de Economía. El proveedor es Clarivate Analytics (US) LLC. Datos transferencia bancaria. Titular de la cuenta: Clarivate analytics (US) LLC; número de la cuenta: 3002953; Banco ABA número 0710 00288; nombre del Banco: BMO Harris Bank N.A; dirección: 111 W Monroe ST, Chicago, Illinois 60603; Swift Code HATRUS 44

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	8.141,52
Imputar Gasto a:	FEN Departamento de Economía			Moneda:	US$
Forma de Contratación	Contrato Marco menor a 1000 UTM				
¿Consultó previmente convenio marco?	Si				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos editorial para revista Estudios de Economía, con cargo al Centro de Costo N° 12050702 9103 184, Proyecto 930, por un monto bruto de $8141,52.- (ocho mil ciento cuarenta y uno con cincuenta y dos dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Clarivate Analytics (US) LLC
Nombre del Banco	BMO Harris Bank N.A
Cuenta Corriente Nº	3002953
Dirección del Banco	111 W Monroe ST, Chicago, Illinois 60603
Moneda	Dólar
SWITH	HATRUS 44
ABA	0710 00288

Breve descripción del motivo de la transferencia

Rómulo Chumacero

Editor Revista de Economía

UNIVERSIDAD DE CHILE
CAJA
DEPTO. ECONOMÍA

ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Departamento de Economía. Universidad de Chile
ede@econ.uchile.cl - http://www.econ.uchile.cl/ede/

Santiago, 11 de junio de 2019

Solicitud de renovación de *ScholarOne*

Estudios de Economía es la revista del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y publica trabajos teóricos y empíricos en la frontera del conocimiento de la disciplina desde 1973.

Desde el año 2007, *Estudios de Economía* se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros.

Esto generó una gran exposición doméstica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben anualmente cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial

Esto hace necesario contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores.

ScholarOne es una plataforma de reputación internacional que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores. Siendo el proveedor de la plataforma extranjero, no es posible contratar sus servicios mediante convenio marco o licitación.

Sabiendo de la importancia de la revista para la reputación de la Facultad de Economía y Negocios, el Decanato comprometió recursos para la adquisición y mantenimiento de esta plataforma el año 2018. Mediante la presente solicito la renovación de este servicio por un periodo de 12 meses, para poder mantener el servicio de excelencia recibido.

Rómulo A. Chumacero
Editor
ESTUDIOS DE ECONOMÍA

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

N° 9/2019

ORDEN DE COMPRA INTERNA
PROVEEDOR EXTRANJERO

Fecha:	14-05-2019
Empresa	**CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC**
Dirección:	Friars House 160 Blackfriars Road Londres SE1 8EZ Reino Unido
Teléfono:	14349644100
Correo electrónico	MARTIN.REEVES@CLARIVATE.COM
Contacto	Martin Reeves

CANTIDAD	DETALLE	MONEDA	SUBTOTAL
1	ANUAL SUBSCRIPTION SCHOLAR ONE	USD	8.141,52

TOTAL NETO	8.141,52 USD
TOTAL	8.142 USD

Condiciones de pago	A través de transferencia electrónica
Solicitado por	NANCY MILLÁN
Departamento	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Dirección	Diagonal Paraguay 257 - Torre 26, Oficina 1304
E mail	

INFORMACIÓN AL PROVEEDOR

Facturar a :	UNIVERSIDAD DE CHILE
RUT :	60.910.000-1
Dirección :	Diagonal Paraguay 257 - Torre 26, Oficina 1304

1.- El numero de orden de compra se deberá indicar en toda documentación
2.- La emisión de la Factura tiene que ser posterior a la orden de compra
3.- Para optimizar la recepción de documentación tributaria es necesario señalar en el extremo inferior de la factura (y/o notas de créditos) el nombre de la FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPTO. ECONOMIA

NANCY MILLAN FUENTES
Coordinadora Administrativa Departamento de Economía
Facultad de Economía y Negocios

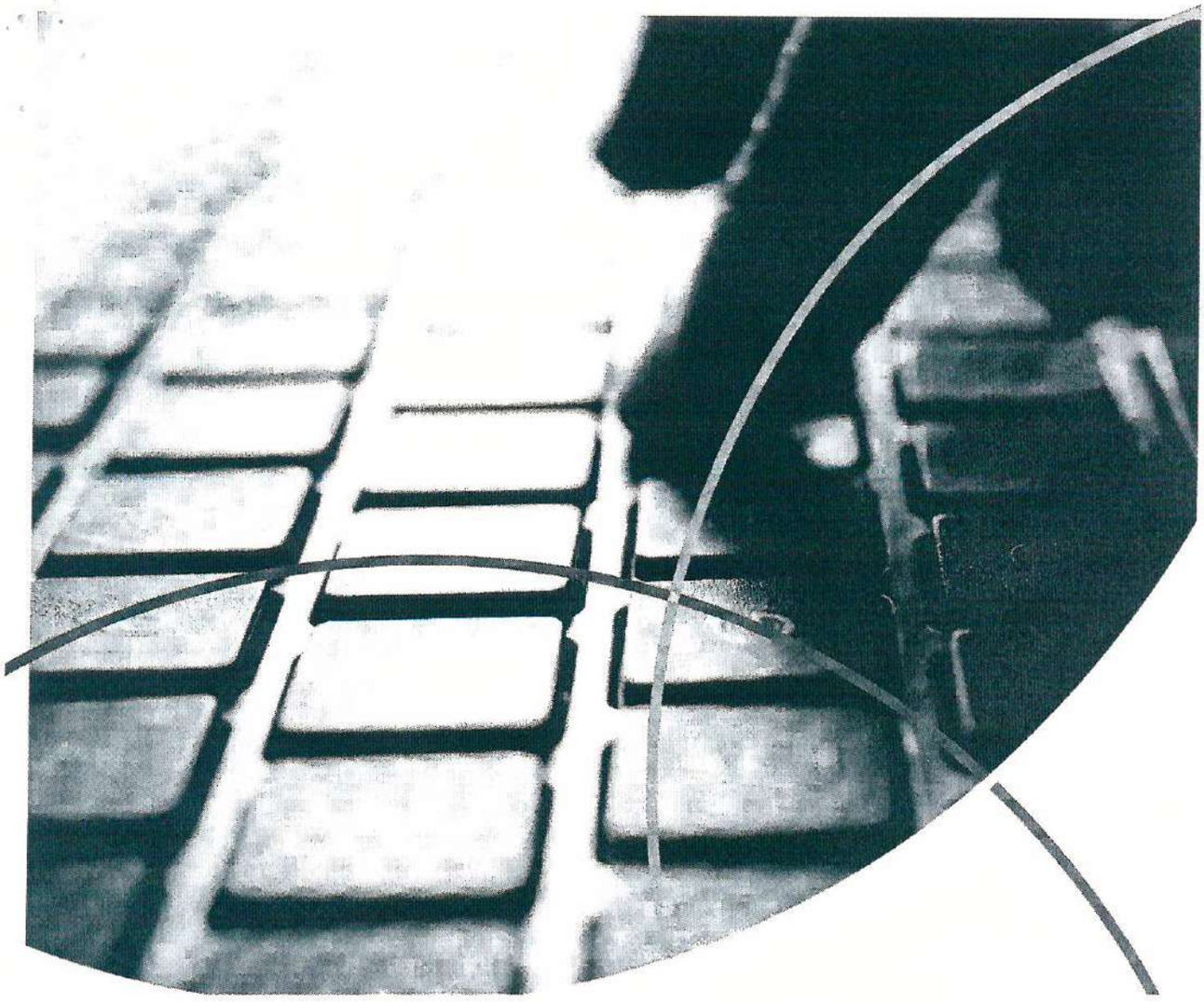

Propuesta de Web of Science Group 2019

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios

April 2019

This document and its contents remain the property of Clarivate Analytics and are commercial in confidence

Clarivate Analytics

Acelerando la Investigación e Innovación

Su institución debe descubrir, evaluar y compartir literatura científica de alto impacto de una forma rápida y eficiente para lograr los objetivos estratégicos de su organización. Para hacer esto, es esencial que esté equipado con un recurso confiable que proporcione grandes cantidades de datos de investigación global multidisciplinarios y análisis

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

S1M es el recurso más usado a nivel mundial para la gestión de artículos científicos y proceso de revisión por pares. Nuestra filosofía es ofrecer un servicio, no sólo software. Ofrecemos algo más que un servicio de asistencia al usuario final: proporcionamos un servicio de extremo a extremo para nuestros clientes.

Nuestros expertos de proyectos de implementación han trabajado en más de 5,500 implementaciones, soporte y asesoría en la creación de portales que trabajan para usted. ScholarOne Manuscritos es el único producto de revisión por pares patentado en el mercado. Nuestros sistemas no se construyen en torno a roles y permisos de configuración compleja, por el contrario, permiten a nuestros clientes construir flujos de trabajo eficientes para estructurar sus actividades y construir procesos eficaces para gestionar tanto los procedimientos editoriales simples como los complejos. Esto se hace con un conjunto flexible de herramientas de flujo de trabajo, evitando el tiempo y los gastos de desarrollo de software.

Nuestros clientes pueden comenzar con un flujo de trabajo de las mejores prácticas derivadas de toda la experiencia en la construcción de flujos para los editores más exigentes a nivel mundial. Las opciones son ilimitadas

ScholarOne Manuscripts es un sistema para la gestión de procesos de selección de manuscritos por pares, agilizando su presentación y evaluación, así como el envío de correspondencia electrónica, su seguimiento y la obtención de información de estadística. El acceso a la plataforma está protegido por una ID de usuario y contraseña. Los usuarios (autores, evaluadores y miembros del Consejo Editorial) pueden acceder a la misma desde cualquier terminal con conexión a Internet y navegador Web. El sistema facilita la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de los manuscritos presentados. Permite a los responsables del proceso de evaluación monitorizar sus tareas pendientes, envía recordatorios automatizados a los evaluadores y permite a los autores mantener un seguimiento del estado de su manuscrito.

ScholaOne Manuscritos le ofrece:
Publicación editable, instrucciones específicas por página Interfaz gráfica intuitiva que se puede guardar en cualquier punto del proceso Preguntas específicas a las publicaciones agregadas, Indicadores del estatus de lo agregado, palabras clave, tipo de archivo, límites de tamaño de campo y más Captura de datos multilingües y archivo de manuscritos que no están en inglés Pruebas de HTML y PDF creadas sobre la marcha Envío de archivos multimedia Hipervínculo automatizado para realizar la citación en PubMed En cualquier momento se puede comprobar el estatus del manuscrito.

SCHOLARONE MANUSCRIPTS -REVIEWER LOCATOR

Búsqueda automatizada revisor reduce la carga de trabajo de editor y administrador.
Previene el fraude mediante la selección de autores con un registro en Wos Core collection.
Selecciona los revisores más relevantes, reduciendo el tiempo de revisión por pares y la necesidad de abordar múltiples revisores antes de encontrar a alguien.

Editores encuentran revisores calificados para revisar los artículos presentados por los investigadores. El localizador compara el Resumen de un nuevo articulo con el contenido de la Web of Science para generar una lista de expertos o los revisores potenciales, para los usuarios de ScholarOne manuscritos Localizador de revisor selecciona mejor revisor usando: modelo automatizado de búsquedas para encontrar conjuntos de documentos más similares al nuevo resumen del usuario y los autores más dominantes dentro de estos documentos, generar una lista de posibles revisores.

6700	10 million	1.9 million
Titles	Authors	Annual submissions

ScholarOne Manuscripts

Gain agility without sacrificing stability with *ScholarOne Manuscripts* peer review and submission software for your journal titles

Automation

Execute task assignments, email reminders, and web-based research tools automatically.

Reporting

See the full picture with reports; use one of the standard ones or build your own with drag-and-drop builder.

Customization

Requirements at the journal level, including submissions questions, key words, files types, and field size limits, can all be customized.

Support

From set-up to day-to-day management, you and your teams, as well as your end users, will have easy access to the *ScholarOne* support team.

Inversión Económica

Productos	# Usuarios	Tipo de Licencia	Cobertura	Year 1 Costo	Frecuencia
Scholar One Manuscript Annual Subscription Support Fee Reviewer Locator Subscription	limitados	Limitada	N/A	$8,141.52	*Anual*
Resumen de la propuesta				$ 8,141.52	*USD*

Términos y Condiciones

Precios Expresado en Dólares Americanos.

No incluye impuestos y Clarivate Analytics no acepta deducciones adicionales bajo ningún concepto.

Todas las ventas están sujetas a los términos y condiciones estándar de Clarivate Analytics, disponibles en: https://clarivate.com/terms-of-business

Formación Espelializada, Cursos y Capacitaciones

La capacitación del usuario final es una parte clave de la implementación de Clarivate Analytics y es proporcionada por un **equipo de capacitación global y especializado**. Se ofrecen varios métodos de capacitación y se pueden elegir para adaptarse mejor a sus necesidades. Inicialmente, se realiza una evaluación-diagnóstico de las necesidades de sus usuarios finales.

Sesiones de formación vía WebEx

- La capacitación es personalizada y específica, basada en los resultados de su evaluación de necesidades
- El script se adapta utilizando ejemplos específicos del cliente
- Una o múltiples sesiones de entrenamiento para diferentes grupos.
- Beneficioso para clientes con usuarios en múltiples ubicaciones

Sesiones de formación Presencial

- Nuestros especialistas en América Latina, podrán visitar su institución coordinando con antelación la agenda y dependiendo del momento más adecuado para ambos.
- Se requiere un compromiso de la institución garantizando una mínima asistencia de 30 personas por sala.

Sesiones de formación vía Remota (WebEx*)

- Temas específicos y ejemplos preseleccionados para mostrar características y funciones específicas del producto
- Entregado usando tecnologías virtuales
- Abierto a base de clientes múltiples a través de un sitio de registro público

Sesiones de formación e-learning (pregrabadas)

- Temas específicos y ejemplos preseleccionados para mostrar características y funciones del producto
- Entregado utilizando tecnologías bajo demanda
- Disponible para todos los clientes a través de los enlaces de capacitación en productos seleccionados

Nuestro objetivo es proporcionar una forma de capacitación dentro de las primeras 8 semanas de implementación del producto en el sitio. Este marco de tiempo permite flexibilidad con respecto a la ubicación de los sitios en relación con nuestras oficinas y los compromisos de los capacitadores locales. Donde sea posible, nuestro objetivo es dar capacitación en el idioma local.

Como primer paso, los investigadores en **CLIENTE NAME** pueden acceder a toda la red de asistencia en línea para Web of Science en http://clarivate.libguides.com/webofscienceplatform

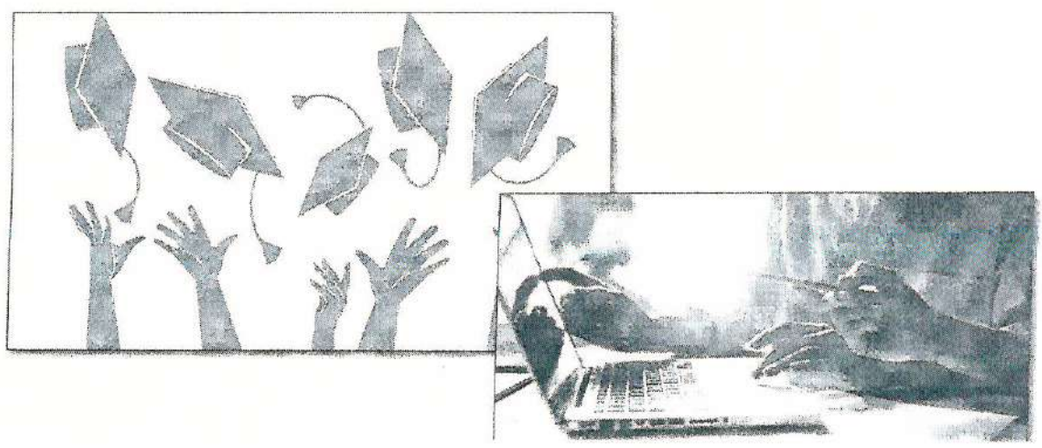

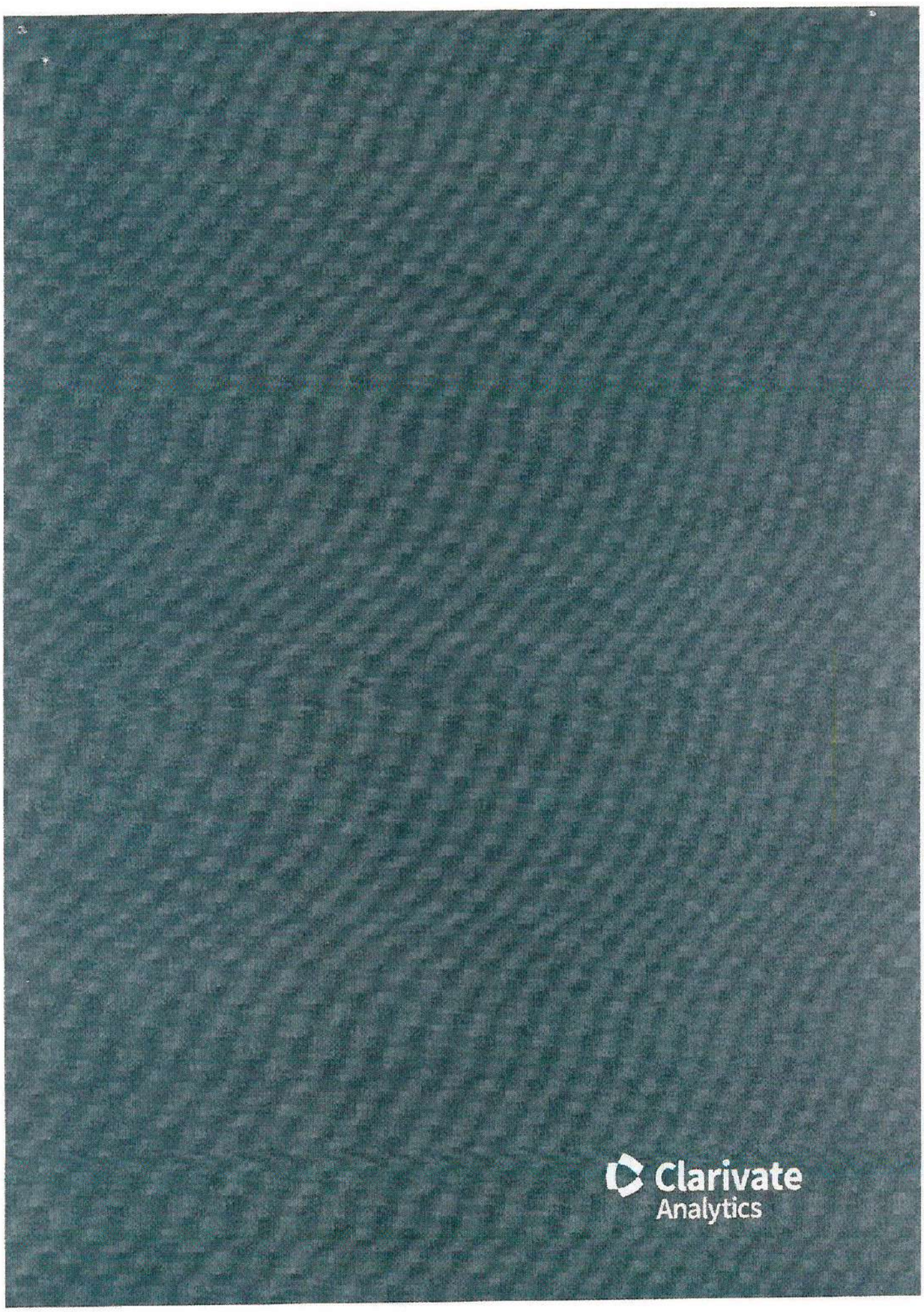
Clarivate
Analytics

Clarivate Analytics

BANK INFORMATION FOR WIRE TRANSFER

Account Title: CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC

Account Number: 3002953

Bank ABA Number: 0710 00288

Name of Bank: BMO Harris Bank N.A.

Bank Address: 111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603

SWIFT Code: HATRUS44

Clarivate Analytics

Friars House
160 Blackfriars Road
London
SE1 8EZ
United Kingdom

E: martin.reeves@clarivate.com
T: +1 (0207) 433 4041
clarivate.com

CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED

SECRETARY'S CERTIFICATE

I, Stephen P Hartman, Secretary of Clarivate Analytics (UK) Limited, do hereby certify that:

1. I am the duly appointed and acting Secretary of Clarivate Analytics (UK) Limited, a limited company incorporated in England and Wales (the "Company").

2. The following persons are authorised to execute any and all documents in the name of or on behalf of the Company:

   - Stephen Hartman
   - Andrew Wright

3. The Company is a wholly-owned subsidiary of Camelot UK Bidco Limited, a company registered in the United Kingdom.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand as the Secretary of the Company this 20th day of August, 2018.

Stephen P Hartman

Company Secretary

WITNESSED BY:

MARTIN L. REEVES
c/o Friars House,
160 Blackfriars Road,
London. SE1 8EZ.
Tel: 0207 433 4041.

THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 3940169

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED (originally called PROJECTOR NETRESULT LIMITED changed its name on 14th March 2011 to NETRESULT SOLUTIONS LIMITED which was changed on 3rd February 2017 to CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED each change having been made by resolution) was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 6th March 2000.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

a) STEPHEN PAUL HARTMAN and ANDREW GRAHAM WRIGHT are the directors of the company,
b) the situation of the registered office is FRIARS HOUSE, 160 BLACKFRIARS ROAD, LONDON, ENGLAND SE1 8EZ.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.**********

Given at Companies House, the **20th August 2018**

G THOMPSON
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.

Companies House

DE PINNA
NOTARIES

I, **David Noel Lloyd FAWCETT**, Notary Public of the City of London, England, by Royal Authority duly admitted and sworn, practising in the said City,

DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:

THAT the signature set and subscribed at foot of the Certificate hereunto annexed is the genuine signature of **Geraint Rhodri THOMPSON**, an Authorised Officer of the **REGISTRATION OFFICE OF COMPANIES INCORPORATED IN ENGLAND AND WALES**, situated at Companies House, Cardiff, Wales, he being, in such capacity, a proper and competent Officer thereof to issue such Certificate on its behalf.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London, aforesaid, this twenty-first day of August in the year Two thousand and eighteen.

David Noel Lloyd FAWCETT
Notary Public of London, England

SCRIVENER NOTARIES

DE PINNA LLP
35 Piccadilly London W1J 0LJ
Registered Number OC421725
Telephone +44 (0)20 7208 2900 Facsimile +44 (0)20 7208 0086

bsi ISO/IEC 27001

Revistas Académicas de la Universidad de Chile

ESTUDIOS DE ECONOMÍA

DEPARTMENT OF ECONOMICS
UNIVERSITY OF CHILE



Estudios de Economía se publica, desde 1973, dos veces al año por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile. Su propósito es publicar trabajos empíricos y teóricos en todos los campos de la economía. Todos los papeles deben pasar por el proceso de arbitraje por dos árbitros anónimos. Como parte de nuestra política editorial, una respuesta con respecto al estado de un documento no excederá dos meses a partir de su recepción. Si ese no fuera el caso, los autores tienen la libertad de enviar su documento para que se considere su publicación en otro lugar.

Importante: a partir de marzo de 2018, y con el objetivo de proporcionar el mejor servicio editorial para los autores, el proceso de envío y revisión de nuestra revista se realiza mediante el servicio de la plataforma Scholar One .

Esto está alineado con el proceso de internacionalización de nuestra revista, y conlleva un proceso editorial más eficiente con menores tiempos desde la publicación hasta la publicación.

ISSN: 0718-5286
EDITOR: Rómulo A. Chumacero

Vol 46 No 1 (2019): Junio

ARTÍCULOS

El impacto de la crisis financiera mundial en la eficiencia y el rendimiento de los mercados de valores de América Latina
Zhenzhen Zhu, Zhidong Bai, João Paulo Vieito, Ala-Keung Wong

https://clarivate.com/products/scholarone/

Sitios regionales | Contáctenos | Carreras profesionales

Clarivate Analytics

Productos | Especialidad | Sala de prensa | Formación | Acerca de | Relaciones con inversionistas | Blog

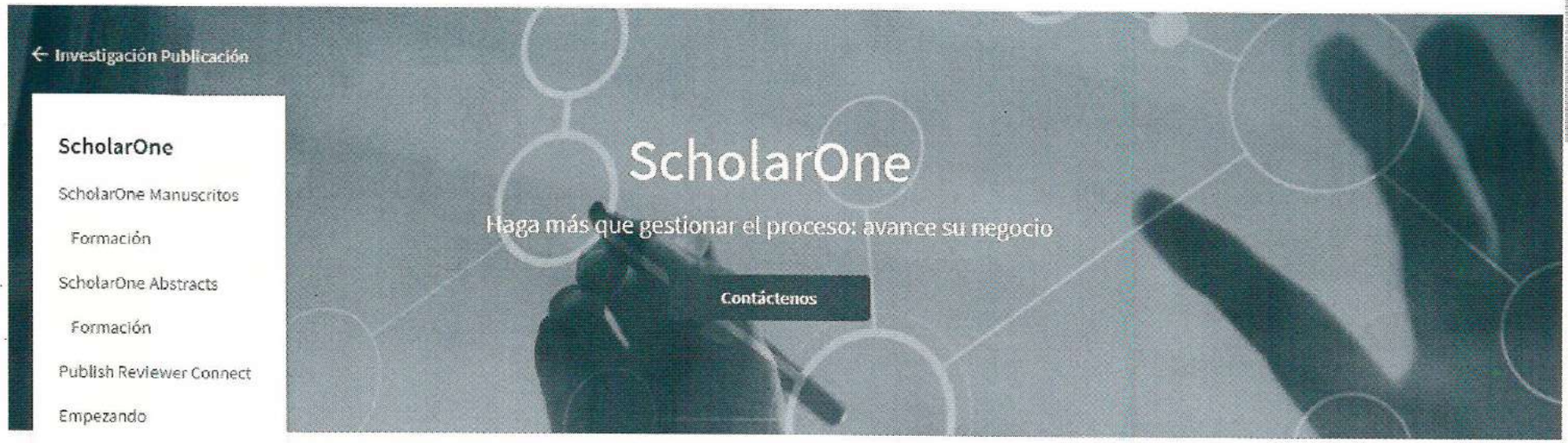

Revisión por pares simplificada para editores académicos y sociedades

ScholarOne proporciona sistemas integrales de gestión de flujo de trabajo para revistas académicas, libros y conferencias. Puede aumentar su perfil entre autores y oradores, disminuir el tiempo de comercialización de datos científicos críticos y reducir los costos de infraestructura con *ScholarOne* .

6700	10 millones	1.9 millones
Títulos	Autores	Presentaciones anuales

https://clarivate.com/products/scholarone/scholarone-manuscripts/

Sitios regionales | Contáctenos | Carreras profesionales

Clarivate Analytics

Productos | Especialidad | Sala de prensa | Formación | Acerca de | Relaciones con inversionistas | Blog

← Casa

ScholarOne

- ScholarOne Manuscritos
  - Formación
- ScholarOne Abstracts
  - Formación
- Publish Reviewer Connect
- Empezando

ScholarOne Manuscritos

El envío de manuscritos en línea y el proceso de revisión por pares.

Contáctenos

Simplificar la presentación de manuscritos

¿Qué pasaría si pudiera aumentar su perfil entre los autores y disminuir su tiempo de comercialización de datos científicos críticos?

Con *ScholarOne Manuscripts* , podrá equilibrar la necesidad de su equipo editorial de recopilar información de manera integral con el deseo de un autor de enviarlo rápidamente.

Tendrá una solución que integra la invitación manuscrita, el envío, el cobro de tarifas en tiempo real, la conversión de archivos, la correspondencia, el seguimiento, la gestión de revisores, la toma de decisiones, los informes y la gestión de datos del usuario, y que también se puede integrar con su producción impresa y en línea.

Junto con el sistema de flujo de trabajo personalizable de extremo a extremo, también obtiene la ventaja de trabajar con un equipo calificado de expertos en implementación, capacitación y soporte.

Características y Beneficios

https://clarivate.com/products/scholarone/

ScholarOne Manuscritos

Obtenga agilidad sin sacrificar la estabilidad con el software de revisión y envío de *ScholarOne Manuscripts* para sus títulos de revistas

Automatización

Ejecutar asignaciones de tareas, recordatorios de correo electrónico y herramientas de investigación basadas en la web de forma automática.

Informes

Vea la imagen completa con informes; use uno de los estándares o cree el suyo propio con el generador de arrastrar y soltar.

Personalización

Los requisitos a nivel de revista, incluidas las preguntas de envío, las palabras clave, los tipos de archivos y los límites de tamaño de los campos, pueden personalizarse.

Apoyo

Desde la configuración hasta la administración diaria, usted y sus equipos, así como sus usuarios finales, tendrán fácil acceso al equipo de soporte de *ScholarOne* .

Confiabilidad

ScholarOne proporciona de manera constante el 99.9% del tiempo de actividad programado y protege la seguridad de sus datos.

Enfócate en tu valor

Alivia la carga administrativa de tus editores, permitiéndoles centrarse en tareas cualitativas que aumentan el valor de tu contenido.

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>

Re: RENOVACIÓN DE SCHOLAR ONE

1 mensaje

JP Torres-Martínez <juan.torres@fen.uchile.cl> 26 de abril de 2019, 9:31
Para: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Cc: Romulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>

Estimada Nancy,

Si, pues está dentro de los ítems financiables con los recursos que entrega Decanato para apoyar la gestión de Estudios de Economía.
Saludos,
Juan Pablo

Juan Pablo Torres-Martínez
Full Professor, Department of Economics, University of Chile

El vie., 26 abr. 2019 a las 10:20, Nancy Millán Fuentes (<nmillan@fen.uchile.cl>) escribió:

Estimado Prof. Torres-Martinez

Buen día, esta autorizado el gasto por incentivo del profesor Chumacero?
gracias
sldos

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304

---------- Forwarded message ---------
De: **Rómulo Chumacero Escudero** <rchumace@fen.uchile.cl>
Date: mié., 24 abr. 2019 a las 17:35
Subject: Re: RENOVACIÓN DE SCHOLAR ONE
To: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Cc: Juan Pablo Torres-Martinez <jptorres.martinez@gmail.com>, Isabel Cecilia Bustamante Donoso <ibustama@fen.uchile.cl>

Estimada Nancy,
Esta es la cifra que acordamos en el convenio inciial.
Por lo tanto, está OK conmigo.
Saludos,
R.

On Tue, Apr 23, 2019 at 3:30 PM Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl> wrote:

Estimado profesor Chumacero

re envi correo con información actualizada de scholar one

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

OFICIO *N°28 /2018*

ANT:

MAT: Se Solicita Trasferencia Bancaria

SANTIAGO, 12 de Enero 2018

DE: ***DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO***
FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

A: ***DIRECTOR DE FINANZAS***
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTION INSTITUCIONAL

Por intermedio del presente, solicito a usted. Instruir a quien corresponda efectuar Transferencia Bancaria a nombre de CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC. Por un valor de US$9.116.- (nueve mil ciento dieciséis dólares) correspondiente a bases de datos "SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS" según detalle:

Nombre del Beneficiario:	*CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC*
Nombre del Banco:	*BMO Harris Bank N.A*
Cuenta Corriente:	*3002953*
Dirección del Banco:	*111 W MOMROE ST, CHICAGO ILLINOIS 60603*
Swith:	*HATRUS44*
ABA:	*071000288*

Adjunta cheque N°12641 por $5.506.064.-(cinco millones quinientos seis mil sesenta y cuatro pesos)

Saluda atentamente a Ud.

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

DISTRIBUCION:
1. -Señor director de Finanzas- Vicerrectoría de Economía y Administración
2. -Archivo

UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

d/4331.

RECIBIDO
01/04/2019
Facultad de Economía y Negocios
11:20 Hrs.

MEMORANDO Nº 393 /2019

DE : JEFA UNIDAD DE TESORERIA – DIRFAP

PARA : SEÑORA DIRECTORA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

5102702.

ANT. : Oficio 56/2019

SANTIAGO, 28 MAR 2019

1205702 9103 184.

Adjunto a usted liquidación del Banco de Chile, correspondiente a gastos de transferencia que se indica a continuación, solicitada en oficio del antecedente:

Monto de transferencia de US$ 8.141,52	$	5.438.535
Cobro por comisión	$	39.902
Total	**$**	**5.478.437**
Financiamiento enviado	$	(5.332.696)
Total a devolver	**$**	**145.741**

De acuerdo con lo anterior, solicito a usted reintegrar la cantidad de $ 145.741 a la Unidad de Tesorería de esta Dirección, emitiendo cheque por dicho valor a nombre de la Universidad de Chile.

Saludo atentamente a usted,

UNIVERSIDAD DE CHILE
UNIDAD DE TESORERIA

LILIANA SANCHEZ MEZA
Jefa Unidad de Tesorería (S)

FAP/nga

Of. 56 FEN

COMERCIO EXTERIOR

Santiago, 15 de Marzo de 2019
Compra-Venta Divisas N° : 753-20-17-000-66715

Señores
Universidad de Chile
Diagonal Paraguay 265
Santiago

De acuerdo a vuestras instrucciones hemos efectuado @ según el siguiente detalle:

La moneda extranjera vendida fue distribuida de la siguiente forma :

Beneficiario	**Vía de la Remesa**		**Monto**
Clarivate Analytics (us) Llc	Orden de Pago O.Paises	US$	8.141,52

Cargos y/o Abonos

En consecuencia efectuamos los débitos y/o abonos que se detallan:

Débito	Cuenta Corriente M/E	US$	8.141,52
Débito	Cuenta Corriente M/N	$	39.902,00

Detalle comisiones y gastos cobrados:

Gastos OUR Garantizados	$	13.412,00
Transferencia	$	20.119,00
IVA	$	6.371,00
	Total$	39.902,00

Dif. T/C + 105.839.- (*)
145.741.- TOTAL A CANCELAR

En toda correspondencia sírvase citar nuestro número 753-20-17-000-66715 y remitirla a la atención de Enrique Villarroel Varas, Huerfanos 930, Piso 2, Santiag, fono 224686692, fax 224686692.

¡¡CONSULTE SUS OPERACIONES DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN INTERNET!!
CONTÁCTENOS EN www.internacional.bancochile.cl

Banco de Chile

8.141,52 x 668 = 5.438.335.-
Financiamiento (5.332.496)
Dif. por T/C a cancelar 105.839 (*)

753201700066715

---------- Instance Type and Transmission ----------

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)

Network Delivery Status : Network Ack

Priority/Delivery : Normal

Message Input Reference : 1902 190315BCHICLRMAXXX3328489050

---------- Message Header ----------

Swift Input : FIN 103 Transfcia fondos de cliente

Sender : BCHICLRMXXX

BANCO DE CHILE

SANTIAGO CL

Receiver : BOFAUS3MXXX

BANK OF AMERICA, N.A.

MIAMI,FL US

MUR : 3488962

UETR : c9708bcc-dd1b-452b-a3c5-7f886b607a2e

---------- Message Text ----------

20: Referencia del remitente

753201700066715

23B: Codigo sta operacion bancaria

CRED

32A: Fcha val/mnda/impte lqdcion intb

Date : 15 March 2019

753201700066715

Currency : USD (US DOLLAR)

Amount : #8.141,52#

33B: Moneda/importe ordenado

Currency : USD (US DOLLAR)

Amount : #8.141,52#

50F: Cliente ordenante - ID

NIDN/CL/0609100001

1/UNIVERSIDAD DE CHILE

2/DIAGONAL PARAGUAY 265

3/CL/SANTIAGO

57A: Entidad deptaria de la cta - FI BIC

HATRUS44XXX

BMO HARRIS BANK N.A.

CHICAGO,IL US

59F: Cliente beneficiario-Num/Nom/Dir

/3002953

1/CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC

3/US

70: Descripcion de la remesa

/RFB/BASES DE DATOS

71A: Especificacion de gastos

OUR

---------- Message Trailer ----------

{CHK:59868C52C295}

753201700066715

PKI Signature: MAC-Equivalent

---------- Interventions ----------

Category : Network Report

Creation Time : 15/03/19 19:00:29

Application : SWIFT Interface

Operator : SYSTEM

Text

{1:F21BCHICLRMAXXX3328489050}{4:{177:1903151902}{451:0}{108:3488962}}

OFICIO N°56 /2019

ANT:

MAT: Se Solicita Trasferencia Bancaria

SANTIAGO, 11 de Marzo 2019

DE: DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

A: DIRECTOR DE FINANZAS
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTION INSTITUCIONAL

Por intermedio del presente, solicito a usted. Instruir a quien corresponda efectuar Transferencia Bancaria a nombre de CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC. Por un valor de US$8.141,52.- (ocho mil ciento cuarenta y un con cincuenta y dos dólares) correspondiente a bases de datos según detalle:

Nombre del Beneficiario:	*CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC*
Nombre del Banco:	*BMO Harris Bank N.A*
Cuenta Corriente:	*3002953*
Dirección del Banco:	*111 W MOMROE ST, CHICAGO ILLINOIS 60603*
Swith:	*HATRUS44*
ABA:	*071000288*

Adjunta cheque N°15962 por $5.332.696.-(cinco millones trescientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos)

Saluda atentamente a Ud.

CARMEN RIQUELME ROBLEDO
Directora Económica y Administrativa(s)

COMERCIO EXTERIOR

Santiago, 16 de Diciembre de 2019

Compra-Venta Divisas Nº : 753-20-82-000-41429

Señores
Universidad de Chile
Diagonal Paraguay 265
Santiago

De acuerdo a vuestras instrucciones hemos efectuado @ según el siguiente detalle:

La moneda extranjera vendida fue distribuida de la siguiente forma :

Beneficiario	**Vía de la Remesa**		**Monto**
Clarivate Analytics (us)llc	Orden de Pago O.Paises	US$	8.141,52

Cargos y/o Abonos

En consecuencia efectuamos los débitos y/o abonos que se detallan:

Débito	Cuenta Corriente M/E	US$	8.141,52
Débito	Cuenta Corriente M/N	$	45.623,00

Detalle comisiones y gastos cobrados:

Gastos OUR Garantizados	$	15.335,00
Transferencia	$	23.003,00
IVA	$	7.285,00
	Total$	45.623,00

En toda correspondencia sírvase citar nuestro número 753-20-82-000-41429 y remitirla a la atención de Enrique Villarroel Varas, Huerfanos 930, Piso 2, Santiag, fono 224686692, fax 224686692.

¡¡CONSULTE SUS OPERACIONES DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN INTERNET!!
CONTÁCTENOS EN www.internacional.bancochile.cl

Banco de Chile

INVOICE

Billing Inquiries
Telephone: +1 (215) 386-0100
Email: ts.custserv.emea@clarivate.com
Web: https://support.clarivate.com/AccountsAndServices

Clarivate Analytics (UK) Limited
Friars House
160 Blackfriars Road
London SE1 8EZ
United Kingdom

Company Reg. Number: 03940169
MOSS Reg. Number: GB250888089
VAT Reg. Number: GB250888089
Invoice Number: 2007INV00011759
Invoice Date: Oct 03, 2019
Payment Terms: NET 30
Payment Due Date: Nov 02, 2019

Bill To Account - ACT-00044611
ROMULO CHUMACERO UNIV OF CHILE OHIGGINS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

Ship To Account - ACT-00044611
UNIV OF CHILE OHIGGINS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

– CHARGE SUMMARY –

Description	Billing Period	Quantity	Price	VAT Amount	Total Amount
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS REVIEWER LOCATOR - SUBSCRIPTION	Nov 01, 2019 - Oct 31, 2020	1	$1,219.55	$0.00	$1,219.55
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS ANNUAL SUBSCRIPTION	Nov 01, 2019 - Oct 31, 2020	1	$6,710.55	$0.00	$6,710.55
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS SUPPORT - SUBSCRIPTION	Nov 01, 2019 - Oct 31, 2020	1	$630.00	$0.00	$630.00

Currency	**USD**
Subtotal	**$8,560.10**
VAT	**$0.00**
Total	**$8,560.10**
Invoice Balance	**$418.58**

– VAT SUMMARY –

VAT Name	VAT Rate	Net Value	VAT Amount
VAT	0.00%	$8,560.10	$0.00
		Total VAT	**$0.00**

Wire Transfer:
CitiBank N.A., London Branch, Canada Square Service Centre,
Citigroup Centre, 25 Canada Square, London E14 5LB
Sort Code 18-50-08,USD A/C 12705621,
BIC Code CITIGB2L,
IBAN:GB40CITI18500812705621

Clarivate Analytics



Billing Inquiries
Telephone: +1 (215) 386-0100
Email: ts.custserv.emea@clarivate.com
Web: https://support.clarivate.com/AccountsAndServices

INVOICE

Clarivate Analytics (UK) Limited
Friars House
160 Blackfriars Road
London SE1 8EZ
United Kingdom

Company Reg. Number: 03940169
MOSS Reg. Number: GB250888089
VAT Reg. Number: GB250888089
Invoice Number: 2007INV00011759
Invoice Date: Oct 03, 2019
Payment Terms: NET 30
Payment Due Date: Nov 02, 2019

Bill To Account - ACT-00044611
ROMULO CHUMACERO UNIV OF CHILE OHIGGINGS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

Ship To Account - ACT-00044611
UNIV OF CHILE OHIGGINGS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

– IF APPLICABLE –

USAGE DETAILS	
Product Info	**Usage Description**

Invoice Payment Instructions

Please remember that your payment terms are **NET 30**.
Follow these steps to avoid delays in payment posting.

To Pay by Wire Transfer:

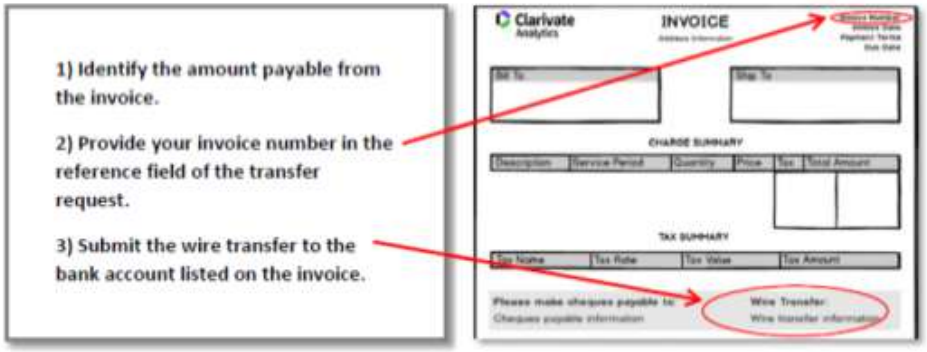

How to Contact Us: https://clarivate.com/contact-us/support/

FACULTAD
ECONOMÍA Y
NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
gfv/jsu

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
16 OCT 2017
CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, CON EL PROVEEDOR CLARIVATE ANALYTICS, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0181.17

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORÍA INGRESO 03 OCT 2017

SANTIAGO, Septiembre 13 de 2017.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra k), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

4.- Lo dispuesto en, Decretos Universitarios N°s 8404 de 2012; 2824 y 2802 de 2014; 2045 y 1706 de 2017 y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Departamento de Economía, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere la contratación del desarrollo computacional denominado "Scholar One Manuscripts", herramienta de gestión editorial profesionalizada.

2.- Que, Scholar One proporciona sistemas integrales de administración de flujo de trabajo para revistas académicas, libros y conferencias. Permitiendo aumentar su perfil entre autores y conferencistas, disminuir el tiempo de lanzamiento al mercado de datos científicos críticos y reducir los costos de infraestructura.

3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por la Coordinadora Administrativa de del Departamento de Economía, según consta en Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha agosto 22 de 2017, por hasta US$17.258.- (diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho dólares americanos), más gastos correspondientes a la transferencia electrónica.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5.- Que, el artículo 10, numeral 7, contempla la procedencia del trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan: letra K) estipula: "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, en estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones".

6.- Que, mediante Resolución Exenta Universitaria N° 00300, de 31 de marzo del 2010 la Universidad de Chile fijó el procedimiento que reglamenta la compra de bienes y/o contratación de servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión. En el número 3) del artículo 3° de dicha resolución, contempla la aplicación de este procedimiento, cuando la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contrataciones de servicios específicos y selectos, acontecimientos que se dan este contexto particular, en atención a lo informado por el editor de la Revista Estudios de Economía, quien estará a cargo de los servicios contratados.

7.- Que, en razón de lo anterior, para dar cumplimiento a los objetivos que el estatuto de la Universidad ha establecido como directrices en su quehacer académico y a su vez a la misión y visión de la Facultad, este proyecto tendrá una duración de 24 meses. Los beneficios de este proyecto son; plataforma de gestión editorial profesionalizada, envió de artículos, una asignación rápida de evaluadores, seguimiento al avance de los trabajos, correspondencia con evaluadores y autores, detección de plagio y acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores.

8.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

9.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia y la propuesta del proveedor adjunta.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según la causal contemplada en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma de US$17.258.- (diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho dólares americanos) más gastos correspondientes a transferencia electrónica, realizada según los siguientes datos:

Nombre del beneficiario	: CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC.
Nombre del banco	: BMO HARRIS BANK N.A
Cuenta corriente	: 3002953
Dirección del banco	: 111 W MONROE ST, CHICAGO, ILLINOIS 60603.
Moneda	: Dólares
Swith	: HATRUS44.
ABA	: 071000288.

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FREDDY CORONADO MARTÍNEZ
Vicedecano (S)

SERGIO OLAVARRIETA SOTO
Decano (S)

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Unidad de Tesorería-FEN.
4.- Departamento de Economía - FEN
5.- Unidad de Adquisiciones-FEN.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 22-06-2017

ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Departamento de Economía	Romulo Chumacero	Editor Estudios Economía

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

TRAMITACION TRATO DIRECTO SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS

Está incorporada en Plan Anual de Compras: No

Objetivo de la Compra y Detalles

TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS , tiene por objetivo tener una herramienta para la gestion editorial para Revista Estudios de Economía.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	17.258
Imputar Gasto a:	FEN Departamento de Economía			Moneda:	US$
Forma de Contratación	Contrato Marco menor a 1000 UTM				
¿Consultó previmente convenio marco?	Si				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Compra pasajes Estados Unidos

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N°1706 de 2017. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios programa gestión editorial para Revista Estudios de Economía con cargo al Centro de Costo N° 12050702 9103 184, proyecto 930 por un monto bruto de US$ 17.258.- (Diecisiete mil doscientos cincuenta y ocho dolares).El proveedor es Clarivate Analytics (US) LLC.

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Nombre del Banco:	BMO Harris Bank N.A
Cuenta Corriente Nº	3002953
Dirección del Banco:	111 W Monroe ST, Chicago, Illinois 60603
Moneda	dolares
SWITH	HATRUS44
ABA	0710 00288

Breve descripción del motivo de la transferencia

UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPTO. ECONOMIA

CAD Revista de Economía

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Contratación Herramienta de Gestión Editorial SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, para la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile Departamento de Economía por Trato Directo

1. **Objetivo General**

El objetivo de este Trato Directo es Contratar herramienta de gestión editorial para el Departamento de Economía para ser utilizado por el Editor de la Revista Estudios de Economía en el proceso de mejoras realizadas para trabajo Académico.

2. **Productos o Servicios Requeridos**

La Facultad de Economía y Negocios, requiere hacer los trámites para contratar y pagar este desarrollo computacional denominado SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, del cual se adjunta propuesta Económica.

3. **Monto de la Adquisición o Contratación**

El monto máximo estimado total del gasto asciende a US$ 17.258.- (Diez y siete mil doscientos cincuenta y ocho dólares)

4. **Garantía de la Seriedad de la Oferta**

No es necesaria.

5. **Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato**

No es necesario.

6. **Multas**

No es necesario

7. **Vigencia del contrato**

24 meses

8. **Causales de término anticipado del contrato**
Referir términos de referencia pagina 5 items 15 Fuerza Mayor

9. **Forma y modalidad de pago**

El pago será 30 días recibida factura con transferencia bancaria en dólares, se adjuntan datos transferencia

10. Contraparte técnica

Rómulo Chumacero – Editor Revista Estudios de Economía

11. Necesidad de formalizar contrato

Formalizar contrato una vez adjudicado

Criterios de evaluación

No existen ya que es el proveedor internacional que tiene las condiciones puntuales del servicio.

12. Visita a terreno

No es necesario, no es un bien material

13. Datos Transferencia Bancaria

Account Title	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Account Number	3002953
Bank ABA Number	0710 00288
Name of Bank	BMO Harris Bank N.A
Bank Address	111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603
SWIFT Code	HATRUS44

UNIVERSIDAD DE CHILE
Nancy Molina P.
Departamento Economía
Universidad de Chile

U. DE CHILE
DIRECTOR
Departamento de Economía

Santiago, 23 de agosto de 2017.

Clarivate
Analytics

BANK INFORMATION FOR WIRE TRANSFER

Account Title: CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC

Account Number: 3002953

Bank ABA Number: 0710 00288

Name of Bank: BMO Harris Bank N.A.

Bank Address: 111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603

SWIFT Code: HATRUS44

Clarivate
Analytics

CONDICIONES

Estas Condiciones rigen el uso de los productos y servicios de Clarivate Analytics en su formulario de pedido. "Nosotros", "nuestro(s)" y "Clarivate" significan la entidad de Clarivate Analytics identificada en el formulario de pedido y, en su caso, sus filiales; "usted", y "su(s)" significan el Cliente indicado en el formulario de pedido.

Su formulario de pedido indica los productos y servicios, las cantidades, los cargos y otros datos del pedido. El formulario de pedido también hace referencia a los documentos que rigen para los productos o servicios que usted haya seleccionado. El contrato en su totalidad está constituido por el formulario de pedido, por todos los documentos a los que se hace referencia (como notas de producto y documentos operativos), actualizados por nosotros cada cierto tiempo y por las presentes Condiciones, y sustituye cualquier conversación o declaración previa sobre el pedido, siempre y cuando no sea fraudulento. Quedan excluidos todos los términos y condiciones que incorpore en cualquier orden de compra o por otro medio.

1. NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

(a) Licencia limitada. Nosotros ostentamos, junto con nuestros licenciantes, la propiedad, tangible o intangible, de nuestros productos, servicios y datos. Usted pueden acceder a estos bienes y examinarlos, instalarlos, usarlos, copiarlos, modificarlos y distribuirlos únicamente según lo expresamente especificado en el contrato, y ambas partes deberemos, en todo momento, actuar de conformidad con las leyes, normas, reglamentos y controles de exportación vigentes, y con arreglo a las sanciones económicas a las que estamos sujetos en relación con el contrato.

b) Actualizaciones. Nuestros productos y servicios cambian cada cierto tiempo. Si modificamos esencialmente los productos o servicios, podrá rescindir los productos y servicios afectados, previa notificación por escrito en un plazo no superior a 30 días desde dicha modificación.

c) Contraseñas. Su acceso a determinados productos y servicios está protegido por una contraseña. Usted es el responsable de la asignación de las contraseñas. Está estrictamente prohibido compartir contraseñas. Ambas partes deberemos mantener unos entornos informáticos acordes con el sector para garantizar que nuestros bienes resulten seguros e inaccesibles a personas no autorizadas.

d) Tecnología no autorizada. Usted no podrá ejecutar o instalar ningún software o hardware en nuestros productos, nuestros servicios o nuestra red; ni tampoco usar ninguna tecnología para descargar datos, hacer búsquedas de datos en textos, o indexar datos de forma automática sin nuestro consentimiento previo por escrito. Ninguno de nosotros introducirá software malintencionado.

(e) Información de uso. Es posible que recopilemos información que no lo identifique personalmente en relación con el uso de nuestros productos, servicios y datos. Podemos utilizar esta información para probar y mejorar nuestros productos y servicios, así como para proteger y hacer cumplir nuestros derechos derivados del contrato, y es posible que transmitamos dicha información a nuestros proveedores externos para los mismos fines.

2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

(a) Licencia. En el curso ordinario de su actividad, puede examinar, descargar, utilizar e imprimir nuestros datos para uso individual y puede distribuir de forma ocasional, irregular y puntual extractos limitados de nuestros datos que no tengan un valor comercial independiente y que no puedan ser utilizados en sustitución de ningún servicio (o de una parte sustancial del mismo) prestado por nosotros, por nuestras filiales o por nuestros proveedores externos.

f) Documentación. Podrá imprimir o descargar copias en PDF de nuestra documentación para utilizarlas con nuestros productos y servicios. Las copias que son de nuestra propiedad deberán incluir siempre una indicación de nuestros derechos de autor o derechos propietarios.

(g) Condiciones de Uso. Todos los usuarios están sujetos a las licencias y a las restricciones establecidas en el contrato y en el contrato de usuario, que pueden consultarse en: http://clarivate.com/tob/.

(h) Proveedores externos. Nuestros productos y servicios pueden incluir datos y software de terceros. Algunos proveedores externos nos obligan a transmitirle a usted condiciones adicionales. En ocasiones, los proveedores externos modifican sus condiciones, y cada cierto tiempo se añaden nuevos proveedores externos. Para ver las condiciones adicionales actuales de terceros correspondientes a nuestros productos y servicios, visite http://clarivate.com/tob/.

(i) Software adicional. Es posible que se le exija que instale software adicional antes de acceder a nuestros productos y servicios. Y es posible que se apliquen condiciones adicionales a dicho software. Si no estuviera de acuerdo con estas condiciones, deberá notificárnoslo inmediatamente y no deberá descargar ni/o utilizar el software.

(j) Limitaciones. A no ser que se permita expresamente en algún otro punto del contrato, no podrá: (i) vender, sub-licenciar, distribuir, exhibir, almacenar, copiar, modificar, descompilar, desensamblar o hacer ingeniería inversa, traducir ni transferir nuestros bienes, en su totalidad o en parte o como un componente de cualquier otro producto, servicio o material; (ii) utilizar nuestros bienes para crear obras derivadas o productos que les compitan ; ni (iii) permitir a terceros que accedan, utilicen o se beneficien de nuestros bienes en modo alguno. No está prohibido el ejercicio de aquellos derechos legales que el acuerdo no puede limitar.

(b) Distribución ulterior. También pueden transmitir nuestros datos a los siguientes destinatarios: i) a los usuarios autorizados;

ii) a autoridades gubernamentales y regulatorias que le estén investigando, si se lo solicitan expresamente; y iii) a personas que actúen en su nombre, en la medida en la que les resulte necesario para asesorarle, siempre que no sean competidores de Clarivate Analytics.

Clarivate
Analytics

contratos o empleo, ni directa ni indirectamente, al personal de Clarivate Analytics durante el periodo de vigencia de los servicios profesionales y durante 12 meses después del mismo. No está prohibido el empleo resultante de la respuesta a un anuncio para el público en general o de una búsqueda no específicamente dirigida al personal pertinente.

6. LICENCIA DE API

Usted puede utilizar nuestras API para permitir que los usuarios autorizados utilicen nuestros productos y servicios de conformidad con el contrato, junto con sus propios sistemas tecnológicos, siempre que las acreditaciones autorizadas de Clarivate sigan siendo visibles en todo momento. Las claves de nuestras API no deben ser (i) compartidas de ninguna forma; (ii) utilizadas para interfaces múltiples, ni (iii) utilizadas para crear productos o servicios perjudiciales para Clarivate, para nuestras filiales o para nuestros proveedores externos. Deberán hacer una demostración de sus sistemas de interfaz cuando se lo solicitamos razonablemente.

7. CARGOS

(a) Pagos e impuestos. Usted deberá pagar nuestros honorarios y gastos razonables, sin deducción alguna, en un plazo de 30 días desde la fecha de la factura y en la moneda indicada en su formulario de pedido. Nosotros podremos imponer un cargo por servicio del 1% mensual o del tipo de interés legal más alto (según cuál sea menor) por retraso en el pago, más unos costes de cobro razonables, incluidos los honorarios de abogados. También deberá pagar los impuestos y aranceles correspondientes (incluidos, entre otros, los impuestos sobre el valor añadido y otros impuestos similares), salvo los impuestos sobre nuestros ingresos; además del precio indicado, a menos que proporcione una prueba válida de que está exento. Los conflictos sobre facturas deberán notificarse en un plazo de 15 días.

(b) Modificaciones. Podemos modificar las tarifas de nuestros productos y servicios con efecto desde el principio de cada plazo de renovación notificándoselo por escrito con un mínimo de 60 días de antelación.

(c) Uso excesivo. Usted deberá pagar importes adicionales, si excede el límite de uso especificado en su formulario de pedido, de acuerdo con las tarifas especificadas en el mencionado formulario o en nuestro listado de precios vigente, según cuál sea mayor. Es posible que modifiquemos las tarifas, si sus fusiones, adquisiciones o desinversiones le proporcionan un acceso adicional a nuestros productos, servicios o datos.

8. REGISTROS

Durante el periodo de vigencia del contrato y los 3 años siguientes a partir de entonces, deberá llevar registros adecuados del uso de nuestro software y servicios de alojamiento, incluido el número de usuarios, dónde se utilizan los productos y servicios y los importes correspondientes. Previa solicitud razonable, usted deberá proporcionarnos esta información.

9. PRIVACIDAD

Ambas partes deberemos en todo momento procesar la información personal identificable (PII por sus siglas del inglés de *Personally Identifiable Information*) que usted facilite de conformidad con la legislación vigente. Usted confirma que sólo proporcionará PII de acuerdo con lo permitido por la legislación vigente. Ambas partes haremos todo lo posible por ayudar a la otra en relación con la investigación y la subsanación de cualquier reclamación, denuncia, demanda, acción, procedimiento o litigio con respecto a la destrucción, la pérdida, la alteración, la divulgación o el acceso accidental, no autorizado o ilegal. Ambas partes deberemos mantener y exigir a los procesadores de datos externos que mantengan las medidas físicas, técnicas y organizativas adecuadas para proteger la PII. Usted da su consentimiento a la transferencia y el procesamiento de la PII a las regiones geográficas necesarias para que nosotros podamos cumplir nuestras obligaciones. La PII incluye cualquier información relativa a una persona física viva identificada o a una persona física viva que puede ser identificada, directa o indirectamente, por medios razonablemente utilizados por el responsable de la información, o cualquier otra persona física o jurídica.

10. CONFIDENCIALIDAD

La información confidencial recibida de cada una de las partes no será divulgada a nadie más, excepto en la medida exigida por la ley o si resulta necesario para ejecutar el contrato. Ambas partes deberemos utilizar salvaguardas administrativas, físicas y técnicas acordes con el sector para proteger la información confidencial de la otra parte. Si un tribunal o un organismo del estado ordena a cualquiera de las partes que revele la información confidencial de la otra, dicho mandato será inmediatamente notificado para que pueda obtener una orden de protección o cualquier otro recurso jurídico, a no ser que dicho tribunal u organismo prohíba la notificación previa.

11. AUDITORÍA

(a) Derechos de auditoría. Nosotros o nuestros representantes profesionales podremos auditar su cumplimiento del contrato, previa notificación con un mínimo de 10 días hábiles de antelación y durante el horario normal de trabajo, con la salvedad de que no realizaremos auditorías más de una vez cada 12 meses, a no ser que creamos razonablemente que ha incumplido el contrato o que así lo exija un proveedor externo.

(b) Costes. Si una auditoría revela que ha incumplido el Contrato, usted deberá pagar (i) todos los cargos no satisfechos y (ii) los costes y gastos razonables por la ejecución de la auditoría, si ha dejado de pagar más de un 5% o si dichos costes nos son impuestos por un proveedor externo.

Clarivate
Analytics

14. PERIODO DE VIGENCIA, RESOLUCIÓN

(a) Periodo de vigencia. El periodo de vigencia y los periodos de renovación de los productos y servicios se describen en su formulario de pedido. Si alguna de las partes no desea renovar, deberá notificarlo por escrito a la otra parte con un mínimo de 30 días de antelación respecto al final del periodo vigente en ese momento.

(b) Suspensión. Es posible que, previa notificación, suspendamos o limitemos su uso de nuestros productos, servicios u otros bienes, o rescindamos el contrato, (i) si así lo exige un proveedor externo, un regulador o un órgano judicial; (ii) si usted deja o es razonablemente probable que deje de ser solvente o si se asocia con uno de nuestros competidores, o (iii) si se ha producido, o es razonablemente probable que se produzca, una violación de la seguridad, un incumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato o una violación de derechos de terceros o de las leyes, las normas o los reglamentos vigentes. Nuestra notificación especificará la causa de la suspensión o limitación y, si la causa de la suspensión o limitación puede ser razonablemente subsanada, le informaremos de las medidas que deben adoptar para restablecer el producto o servicio. Si no adopta dichas medidas o si la causa no puede ser subsanada en un plazo de 30 días, podremos resolver el contrato. Los cargos deberán ser abonados en su totalidad durante los periodos de suspensión o limitación derivados de su acción o inacción.

(c) Resolución. Nosotros podremos resolver el contrato, en su totalidad o en parte, en relación con un producto o servicio que se vaya a dejar de producir o de prestar, previa notificación por escrito con 6 meses de antelación. Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato inmediatamente mediante notificación por escrito, si la otra parte comete un incumplimiento sustancial y no subsana dicho incumplimiento sustancial en un plazo de 30 días desde que se le haya notificado. Salvo resolución por incumplimiento o insolvencia, los importes pagados previamente serán reembolsados de forma prorrateada.

(d) Efectos de la resolución. Salvo en la medida en que hayamos acordado otra cosa, a la fecha de la resolución, todos sus derechos de uso terminarán de forma inmediata y cada una de las partes deberá devolver todos los bienes de la otra o destruirlos y, si así se le solicita, confirmarlo por escrito. La resolución del contrato (i) no les eximirá de su obligación de pagar todos los importes que nos adeude hasta la fecha de resolución incluida; (ii) no afectará a otros derechos y obligaciones adquiridos. (iii) no supondrá la resolución de aquellas partes del contrato que por su naturaleza deban continuar vigentes.

15. FUERZA MAYOR

La ejecución del contrato por cualquiera de las partes puede estar sujeta a interrupción y demora debido a causas que no pueden ser razonablemente controladas por las partes, tales como catástrofes naturales, decisiones gubernamentales, guerra u otras hostilidades, disturbios, inclemencias del tiempo, incendios, explosiones, cortes en el suministro eléctrico, fallo de los equipos, conflictos laborales, incapacidad para obtener los suministros necesarios, etcétera.

16. DERECHOS DE TERCEROS

Nuestras filiales y nuestros proveedores externos se beneficiarán de nuestros derechos y recursos jurídicos derivados del contrato. Ningún otro tercero ostentará ningún derecho o recurso jurídico en virtud del contrato.

17. CUESTIONES GENERALES

(a) Cesión. Usted no puede ceder ni transferir el contrato a nadie sin nuestro consentimiento previo por escrito. Le notificaremos por escrito si cedemos o transferimos el contrato como parte de la reorganización de nuestro negocio, algo que podemos hacer siempre que los productos o servicios no se vean afectados.

(b) Reacciones. Todos los comentarios, sugerencias, ideas o las recomendaciones que nos suministren en relación con cualquiera de nuestros productos o servicios son propiedad exclusiva nuestra.

(c) Enmienda. Nosotros podemos modificar este contrato cada cierto tiempo notificándoselo previamente por escrito con un mínimo de 30 días de antelación. Si hacemos cambios sustanciales que le afecten negativamente, usted podrá solicitar negociaciones de buena fe sobre dichos cambios. Si no se alcanza un acuerdo sobre las Condiciones modificadas antes de su fecha de entrada en vigor, podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito con 5 días hábiles de antelación.

(d) Capacidad de ejecución. El contrato siempre se considerará modificado en la mínima medida necesaria para que sea ejecutable, a no ser que la modificación lo altere de forma sustancial.

(e) Encabezamientos y resúmenes. Los encabezamientos y los resúmenes no afectarán a la interpretación de estas Condiciones.

(f) Renuncia. Ninguna de las partes renuncia a sus derechos o recursos jurídicos por inacción o demora.

(g) Recursos de equidad. Cada una de las partes podrá solicitar medidas provisionales inmediatas para limitar los incumplimientos del contrato.

(h) Derecho aplicable. El derecho vigente y la jurisdicción que rigen el contrato se especifican en el formulario de pedido.

(i) Precedencia. El orden de precedencia descendente es el siguiente: la cláusula 1; las licencias en las cláusulas 2 a 6; el formulario de pedido; los documentos a los que se hace referencia; las demás disposiciones de las presentes Condiciones.

CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC

SECRETARY'S CERTIFICATE

I, Janice Read, Secretary of Clarivate Analytics (US) LLC, Inc, do hereby certify that:

1. I am a duly elected, qualified and acting Secretary of Clarivate Analytics (US) LLC, a limited liability company organised in Delaware (the "Company").

2. The following persons, being officers of the Company, are hereby authorised to execute any and all documents in the name of or on behalf of the Company:

   - Stephen Hartman – Director
   - Kathleen Sullivan – Director
   - Sanford Tassel – Director and Vice President
   - Hemant Gandhi – Treasurer
   - Michelle Lin – Assistant Secretary
   - Arben Morina – Assistant Secretary
   - Jonathon Staszewski – Assistant Treasurer
   - Stephen Quinn – Senior Vice President

3. The Company is a wholly-owned indirect subsidiary of Camelot UK Bidco Limited, a company registered in the United Kingdom.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand as the Secretary of the Company this 22nd day of February 2017.

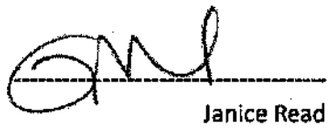

Janice Read
Secretary

ESTUDIOS DE ECONOMIA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE *SCHOLAR ONE*

Estudios de Economía es la revista del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y publica trabajos teóricos y empíricos en la frontera del conocimiento de la disciplina desde 1973.

Desde el año 2007, *Estudios de Economía* se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros.

Esto generó una gran exposición doméstica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial.

Esto hace necesario obtener una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores.

Scholar One es una plataforma que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de detección de plagio y acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores.

Sabiendo de la importancia de la revista para la reputación de la Facultad de Economía y Negocios, el Decano comprometió recursos para la adquisición y mantenimiento de esta plataforma, que será de enorme utilidad para sostener y proyectar la excelencia de *Estudios de Economía* en el futuro.

Rómulo A. Chumacero
Editor
Estudios de Economía



PROPUESTA ECONOMICA

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

PREPARADA PARA REVISTA ESTUDIOS DE ECONOMIA

ATT: SR ROMULO CHUMACERO

Junio 2017

Clarivate Analytics

SCHOLAONE

Prof Romulo Chumacero

EDITOR REVISTA ESTUDIOS DE ECONOMIA

Santiago - Chile

Estimado Prof Chumacero

De acuerdo a lo solicitado envío para su revisión la propuesta de **Scholarone Manuscripts** - herramienta para la gestión editorial de Clarivate Analytics para **REVISTA ESTUDIOS DE ECONOMIA.**

SCHOLARONE MANUSCRIPTS Clarivate AnalyticsScholarOne Manuscritos es el recurso más usado a nivel mundial para la gestión de artículos científicos y proceso de revisión por pares. Nuestra filosofía es ofrecer un servicio, no sólo software. Ofrecemos algo más que un servicio de asistencia al usuario final: proporcionamos un servicio de extremo a extremo para nuestros clientes.

Nuestros expertos de proyectos de implementación han trabajado en más de 5,500 implementaciones, soporte y asesoría en la creación de portales que trabajan para usted. ScholarOne Manuscritos es el único producto de revisión por pares patentado en el mercado. Nuestros sistemas no se construyen en torno a roles y permisos de configuración compleja, por el contrario, permiten a nuestros clientes construir flujos de trabajo eficientes para estructurar sus actividades y construir procesos eficaces para gestionar tanto los procedimientos editoriales simples como los complejos. Esto se hace con un conjunto flexible de herramientas de flujo de trabajo, evitando el tiempo y los gastos de desarrollo de software. Nuestros clientes pueden comenzar con un flujo de trabajo de las mejores prácticas derivadas de toda la experiencia en la construcción de flujos para los editores más exigentes a nivel mundial. Las opciones son ilimitadas

Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta para su consideración y esperamos satisfacer sus necesidades y expectativas

Soledad Gonzalez Bruce
KEY Account Manager Academic & Government

Clarivate Analytics

Phone: +56968318554

soledad.gonzalez@clarivate.com

Clarivate Analytics

FLUJOS DE TRABAJO Y CONFIGURACIÓN

Scholarone se construye alrededor de una aplicación de flujo de trabajo de arrastrar y soltar para la configuración ilimitada. Original, independiente, revisado, vuelto a presentar, aceptado, invitado, y los flujos de trabajo de apelación son compatibles, junto con condicional (en base a los criterios de metadatos) y no condicional de ramificación. Cada tarea de flujo de trabajo tiene sus propios parámetros de configuración

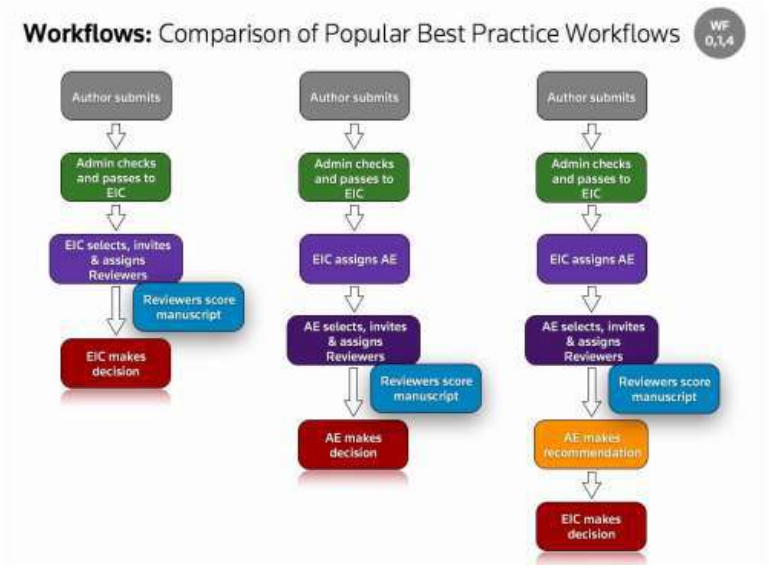

ScholaOne Manuscritos le ofrece:

- Publicación editable, instrucciones específicas por página Interfaz gráfica intuitiva que se puede guardar en cualquier punto del proceso Preguntas específicas a las publicaciones agregadas, Indicadores del estatus de lo agregado, palabras clave, tipo de archivo, límites de tamaño de campo y más
- Captura de datos multilenguas y archivo de manuscritos que no están en inglés Pruebas de HTML y PDF creadas sobre la marcha Envío de archivos multimedia Hipervínculo automatizado para realizar la citación en PubMed En cualquier momento se puede comprobar el estatus del manuscrito

SCHOLAONE

PROPUESTA COMERCIAL – SCHOLARONE

Scolarone

PRECIOS Scholarone					
	Suscripción anual 200 articulos	Implementación pago único	Revierwer Locator	Soporte y mantenimiento a partir del 2 año	Pagos Anuales
Year 1	$6,030.00	$ 2,000.00	1,086.00	$0	$ 9,115.40
Year 2	$6,391.80		1,150.52	$600,00	$8,142.32

NOTA :

- Se entrega descuento especial 10 % Revista Scielo
- Paquete de suscripción de 200 artículos, $31 USD adicional por cada articulo adicional el cual se factura en el momento de la renovacion previa notificacion al cliente.
- Paquete scholarone hasta 200 artículos
- Incluye opción Reviewer Locator
- Incluye control de plagio
- A partir del 2do año se cobra mantenimiento y soporte

- Valores en Dólares Americanos
- ***Oferta válida hasta 1 Agosto 2017***
- Periodo de suscripción de la propuesta 1 Agosto 2017 hasta 30 Julio 2018
- Incremento anual de 6% al momento de la renovación
- Cursos de capacitación no tienen costo adicional.
- Equipo de soporte (soporte remoto y local) durante la suscripción.
- La plataforma ScholarOne está en constante actualización y no se cobrarán cargos adicionales por las mejoras durante la suscripción.
- Implementación y configuración es parte del servicio
- Esta oferta es confidencial y solo para circulación dentro del Comité Editorial de la REVISTA ESTUDIOS DE ECONOMIA

- **Más información en: http://scholarone.com/products/manuscript/**

Clarivate Analytics

Otros Servicios Disponibles de Clarivate AnalyticsIP Solutions:

Services	
Patent Analytics	Technology Landscaping, Portfolio and Competitive Audits, M&A support
Patent Translation Services	Translations for Application/Prosecution, Litigation or information purposes
IP Portfolio Management & Annuity Payment Services	IP Manager portfolio management software, payment and annuity services
Global File Histories	The largest collection of file histories in searchable, indexed format via Thomson Innovation or thomsonfilehistories.com
Search Services	Global professional IP searching for freedom to operate, patentability, validity/invalidity, state of the art
Licensing Support	Services to help you assess, monetize and tap the value of your patent portfolio
Patent Preparation and Prosecution support	High quality patent writing for mechanical inventions.
Business Information Services – Company Research Services	In-depth information on companies focusing on both corporate details as well as IP related information
Business Information Services – Litigation Research Services	Information on patent litigations between two companies, or litigations involving a company or a set of patents
Custom IP Applications and Data Feeds	Bespoke applications and high quality Clarivate Analyticscontent built and delivered for your specific requirements

Clarivate Analytics

Capacitacion y servicios

- Clarivate Analytics se compromete a ofrecer el más alto nivel de servicio posible, brindando capacitación y servicio técnico en español de las siguientes formas:
- Capacitación Virtual 24/7: accesible en línea a toda hora.
- Capacitación personal, o de grupos, en línea: Via Webex y comunicación telefónica
- Capacitación de grupos in Situ y presencial: viajes programado conjuntamente con la(s) instituciones según necesidad y disponibilidad

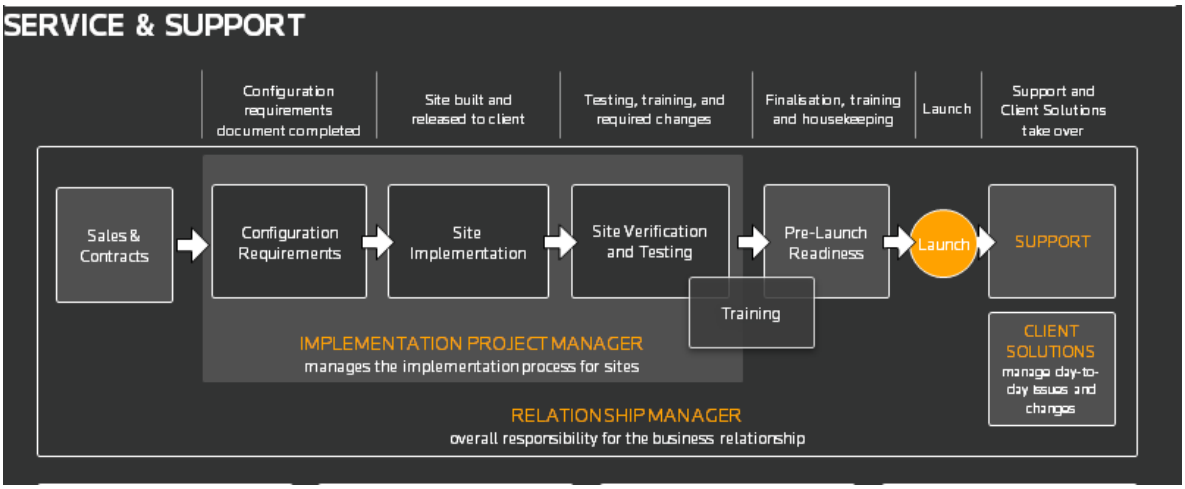

Clarivate Analytics

Otros Servicios Disponibles de Clarivate AnalyticsIP Solutions:

Services	
Patent Analytics	Technology Landscaping, Portfolio and Competitive Audits, M&A support
Patent Translation Services	Translations for Application/Prosecution, Litigation or information purposes
IP Portfolio Management & Annuity Payment Services	IP Manager portfolio management software, payment and annuity services
Global File Histories	The largest collection of file histories in searchable, indexed format via Thomson Innovation or thomsonfilehistories.com
Search Services	Global professional IP searching for freedom to operate, patentability, validity/invalidity, state of the art
Licensing Support	Services to help you assess, monetize and tap the value of your patent portfolio
Patent Preparation and Prosecution support	High quality patent writing for mechanical inventions.
Business Information Services – Company Research Services	In-depth information on companies focusing on both corporate details as well as IP related information
Business Information Services – Litigation Research Services	Information on patent litigations between two companies, or litigations involving a company or a set of patents
Custom IP Applications and Data Feeds	Bespoke applications and high quality Clarivate Analyticscontent built and delivered for your specific requirements

Clarivate Analytics

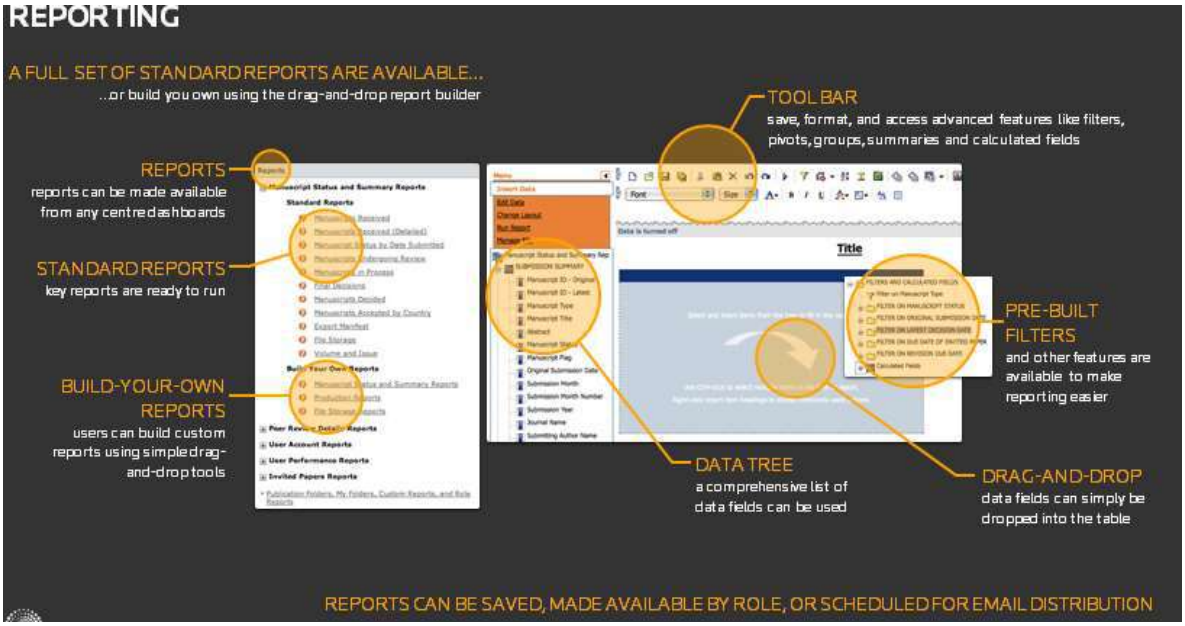
REPORTING
A FULL SET OF STANDARD REPORTS ARE AVAILABLE...
...or build you own using the drag-and-drop report builder
TOOL BAR
save, format, and access advanced features like filters, pivots, groups, summaries and calculated fields
REPORTS
reports can be made available from any centre dashboards
STANDARD REPORTS
key reports are ready to run
BUILD-YOUR-OWN REPORTS
users can build custom reports using simple drag-and-drop tools
PRE-BUILT FILTERS
and other features are available to make reporting easier
DATA TREE
a comprehensive list of data fields can be used
DRAG-AND-DROP
data fields can simply be dropped into the table
REPORTS CAN BE SAVED, MADE AVAILABLE BY ROLE, OR SCHEDULED FOR EMAIL DISTRIBUTION

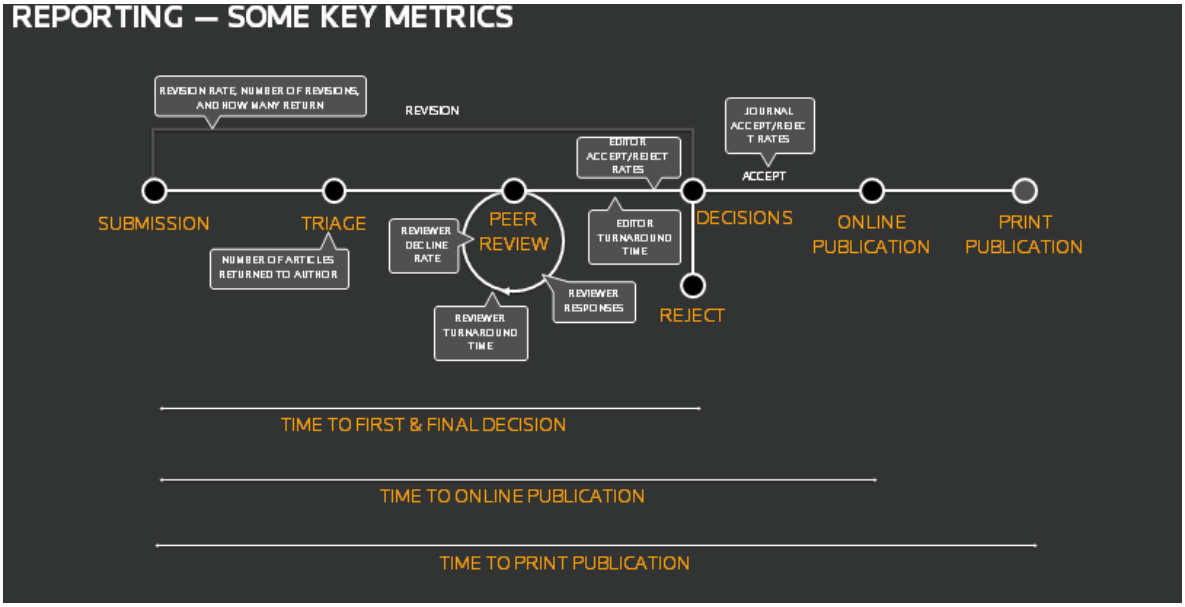
REPORTING — SOME KEY METRICS
REVISION RATE, NUMBER OF REVISIONS, AND HOW MANY RETURN
REVISION
EDITOR ACCEPT/REJECT RATES
JOURNAL ACCEPT/REJECT RATES
ACCEPT
SUBMISSION
TRIAGE
PEER REVIEW
DECISIONS
ONLINE PUBLICATION
PRINT PUBLICATION
NUMBER OF ARTICLES RETURNED TO AUTHOR
REVIEWER DECLINE RATE
EDITOR TURNAROUND TIME
REVIEWER RESPONSES
REVIEWER TURNAROUND TIME
REJECT
TIME TO FIRST & FINAL DECISION
TIME TO ONLINE PUBLICATION
TIME TO PRINT PUBLICATION

SCHOLAONE

.

Enlaces a Información de Productos

ScholarOne Manuscripts™……..... http://scholarone.com/products/manuscript/

ScholarOne ™……..... http://scholarone.com/about/

Enlaces a Folletos Informativos

ScholarOne ™ Folleto Informativo……..... http://scholarone.com/scholarone/media/manuscripts_fs.pdf

Enlaces a Soporte y Capacitaciones

Soporte Técnico y Capacitaciones .....http://thomsonreuters.com/support-and-training/

Clarivate Analytics

8977.-

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE
85 años

gfv /kat

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
01 JUL 2019
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 28 MAY 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 14 JUN 2019

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR RENOVACIÓN DE HERRAMIENTA DE DESARROLLO COMPUTACIONAL SCHOLARONE MANUSCRIPTS, CON EL PROVEEDOR CLARIVATE ANALYTICS LLC, POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0099.19

SANTIAGO, Mayo 15 de 2019.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10, N°7 letra k), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Lo dispuesto en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.

5.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos TRA N°s 309/2169/2017; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, ScholarOne Manuscripts, es un sistema para la gestión de procesos de selección de manuscritos por pares que agiliza la presentación y evaluación de los textos, así como el envío de correspondencia electrónica, su seguimiento y obtención de información estadística.

2.- Que, esta herramienta de desarrollo computacional permite construir flujos de trabajos eficientes, estructurar actividades y construir procesos eficaces en la gestión editorial, además de facilitar la comunicación en tiempo real entre usuarios así como el acceso y valoración de manuscritos.

3.- Que, Estudios de Economía es una revista que se publica, desde 1973, dos veces al año por el Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Su propósito es publicar trabajos empíricos y teóricos en todos los campos de la economía.

4.- Que, el Editor de la Revista Estudios de Economía necesita contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío, asignación y seguimiento de los artículos y trabajos que recibe el comité editorial para su posterior publicación. Esta herramienta es esencial para mantener la reputación nacional e internacional que presenta la revista. Por este motivo el Editor solicita gestionar el pago de la renovación de suscripción anual de Scholar One Manuscripts con el proveedor **CLARIVATE ANALYTICS**. Según se detalla en carta adjunta.

5.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Editor de la Revista Estudios de Economía del Departamento de Economía, según consta en Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 30 de abril de 2019, por un monto de hasta US$8.141,52.- (Ocho mil ciento

cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), monto que incluye los gatos de la transferencia electrónica.

6.- Que, una vez revisado el catalogo electrónico de Convenio Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se observa que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través de este medio.

7.- Que, en atención a lo descrito, es preciso recurrir a la modalidad de contratación excepcional del trato directo de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, en virtud de aquellos que se realicen según lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

8.- Que, el artículo 10 en su numeral 7 contempla los casos y criterios permitidos para proceder a Trato o Contratación Directa como lo describe la letra k) *"Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, en estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones"*, siendo este el caso, ya que las herramientas que posee Scholar one serán utilizadas en pro de una mejor gestión del proyecto de recopilación de investigaciones sobre economía que representa la Revista Estudios de Economía

9.- Que, a su vez, el artículo 38 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, señala respecto de la licitación privada o trato directo que *"Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios"*.

10.- Que, a su turno, mediante Resolución N° 00300, de 31 de marzo de 2010, la Universidad de Chile reglamentó el procedimiento para la compra de bienes y/o contratación de servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión.

11.- Que, el número 10) del artículo 3 de la Resolución N° 00300 contempla la aplicación de este procedimiento cuando, por la naturaleza de la adquisición, su complejidad técnica, su especificidad o por sus estándares de calidad y seguridad, hagan ineficiente el mecanismo de la licitación pública. Como es el caso de la Revista Estudios de Economía, ya que las publicaciones semestrales de esta revista cuentan con reputación a nivel internacional y son indexadas por los portales bibliográficos más grandes del mundo como lo es; Scielo, Dianelt, Scopus, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale entre otros, tal como lo señala el editor de la revisa en carta adjunta, por lo que es esencial mantener ese estándar de calidad reconocido mundialmente.

12.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de **CLARIVATE ANALYTICS LLC,** proveedor que cuenta con los derechos de autor de Scholar One Manuscripts, tal como se puede apreciar en https://clarivate.com/products/scholarone/

13.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la institución que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera sin representación en Chile ni inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

14.- Que, atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia.

15.- Que, considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes y a fin de formalizar este servicio según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se confeccionó con la debida anticipación y a su turno orden de compra interna por parte de La Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor, en consideración a la recepción de propuesta económica y técnica, que contiene los antecedentes necesarios para efectuar el pago de inscripción, documento que se adjunta a esta resolución.

16.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa de la presente resolución con el proveedor **CLARIVATE ANALYTICS LLC**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Apruébese los términos de referencia adjuntos, los cuales se entenderán forman parte de la presente resolución para todos los efectos.

3.- Autorícese el pago por la suma de US$8.141,52.- (Ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), incluidos gastos correspondientes a la transferencia electrónica, pagados en una cuota por el valor total de la suscripción anual, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente acto, de acuerdo a los siguientes datos:

Account Title	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Account Number	3002953
Bank ABA Number	0710 00288
Name of Bank	BMO Harris Bank N.A
Bank Address	111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603
SWIFT Code	HATRUS44

4.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE * VICE-DECANO * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE * DECANO * FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS Director Económico y Administrativo U. DE CHILE

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

Distribución:

1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-.Dirección Económica y Administrativa-FEN
3.- Unidad Tesorería-FEN
4.- Departamento de Economía-FEN.
4.- Unidad Adquisiciones-FEN,

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATRACIÓN HERRAMIENTA DE GESTIÓN EDITORIAL SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS.

1. Objetivo General

El objetivo de esta contratación realizada a través de la modalidad de trato directo, bajo ejecución en el tiempo, es contratar herramienta de gestión editorial "SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS" para el Departamento de Economía de la Facultad. Esta herramienta será utilizada por el Editor de la Revista Estudios de Economía en el proceso de mejoras realizadas para trabajo Académico, dicha adquisición está aprobada por el Sistema de investigación FEN.

2. Productos o Servicios Requeridos

Adquirir desarrollo computacional denominado SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, del cual se adjunta propuesta Económica.

3. Monto de la Adquisición o Contratación

El monto asciende hasta US$8.141,52.- (Ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos).

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato

No se estima necesario.

5. Multas

No aplica por ser un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato

El contrato entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y tendrá validez por 12 meses.

7. Causales de término anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la Empresa Prestadora del Servicio dará derecho a la Facultad para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la Empresa Prestadora del Servicio,

sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Necesidad de formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de orden de compra interna, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor. Por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

9. Contraparte técnica

La contraparte técnica será don Rómulo Chumacero, Editor Revista Estudios de Economía.

10. Forma y modalidad de pago

El pago se realizará a través de transferencia electrónica en una sola cuota de US$8.141,52.- (Ocho mil ciento cuarenta y un dólares con cincuenta y dos centavos), una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y enviado la orden de compra interna al proveedor.

11. Datos Transferencia Bancaria

Account Title	CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC
Account Number	3002953
Bank ABA Number	0710 00288
Name of Bank	BMO Harris Bank N.A
Bank Address	111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603
SWIFT Code	HATRUS44

Jaime Ruiz-Tagle Venero
Director Departamento de Economía
Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile

Santiago, mayo de 2019.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 30-04-2019

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Departamento de Economía	Romulo Chumacero	Editor Estudios Economía

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Tramitación Trato Directo Scholar One Manuscripts

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS, tiene por objetivo tener una herramienta para la gestión editorial para Revista Estudios de Economía. El proveedor es Clarivate Analytics (US) LLC. Datos transferencia bancaria. Titular de la cuenta: Clarivate analytics (US) LLC; número de la cuenta: 3002953; Banco ABA número 0710 00288; nombre del Banco: BMO Harris Bank N.A; dirección: 111 W Monroe ST, Chicago, Illinois 60603; Swift Code HATRUS 44

¿Solicita Renovar un contrato vigente?	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	8.141,52
Imputar Gasto a:	FEN Departamento de Economía			Moneda:	US$
Forma de Contratación	Contrato Marco menor a 1000 UTM				
¿Consultó previmente convenio marco?	Si				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento:

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos editorial para revista Estudios de Economía, con cargo al Centro de Costo N° 12050702 9103 184, Proyecto 930, por un monto bruto de $8141,52.- (ocho mil ciento cuarenta y uno con cincuenta y dos dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Clarivate Analytics (US) LLC
Nombre del Banco	BMO Harris Bank N.A
Cuenta Corriente Nº	3002953
Dirección del Banco	111 W Monroe ST, Chicago, Illinois 60603
Moneda	Dólar
SWITH	HATRUS 44
ABA	0710 00288

Breve descripción del motivo de la transferencia

Rómulo Chumacero

Editor Revista de Economía

UNIVERSIDAD DE CHILE
CAJA
DEPTO. ECONOMÍA

ESTUDIOS DE ECONOMÍA

Departamento de Economía. Universidad de Chile
ede@econ.uchile.cl - http://www.econ.uchile.cl/ede/

Santiago, 11 de junio de 2019

Solicitud de renovación de *ScholarOne*

Estudios de Economía es la revista del Departamento de Economía de la Universidad de Chile y publica trabajos teóricos y empíricos en la frontera del conocimiento de la disciplina desde 1973.

Desde el año 2007, *Estudios de Economía* se convirtió en la primera revista chilena en ser indizada por Thompson Reuters SSCI. A su vez, la revista es indizada en Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Latindex, EBSCO, Gale, REPEC y otros.

Esto generó una gran exposición doméstica e internacionalización de la revista, que se tradujo en que, actualmente, se reciben anualmente cerca de dos cientos trabajos a consideración del comité editorial

Esto hace necesario contar con una plataforma de gestión editorial profesionalizada, que permita el envío de artículos, una asignación rápida de evaluadores y seguimiento al avance de los trabajos, junto con la correspondiente correspondencia con evaluadores y autores.

ScholarOne es una plataforma de reputación internacional que cumple con todos estos requisitos. A su vez, provee el servicio integrado de acceso a una base de datos mundial de potenciales evaluadores. Siendo el proveedor de la plataforma extranjero, no es posible contratar sus servicios mediante convenio marco o licitación.

Sabiendo de la importancia de la revista para la reputación de la Facultad de Economía y Negocios, el Decanato comprometió recursos para la adquisición y mantenimiento de esta plataforma el año 2018. Mediante la presente solicito la renovación de este servicio por un periodo de 12 meses, para poder mantener el servicio de excelencia recibido.

Rómulo A. Chumacero
Editor
ESTUDIOS DE ECONOMÍA

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

N° 9/2019

ORDEN DE COMPRA INTERNA
PROVEEDOR EXTRANJERO

Fecha:	14-05-2019
Empresa	**CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC**
Dirección:	Friars House 160 Blackfriars Road Londres SE1 8EZ Reino Unido
Teléfono:	14349644100
Correo electrónico	MARTIN.REEVES@CLARIVATE.COM
Contacto	Martin Reeves

CANTIDAD	DETALLE	MONEDA	SUBTOTAL
1	ANUAL SUBSCRIPTION SCHOLAR ONE	USD	8.141,52

TOTAL NETO	8.141,52 USD
TOTAL	8.142 USD

Condiciones de pago	A través de transferencia electrónica
Solicitado por	NANCY MILLÁN
Departamento	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Dirección	Diagonal Paraguay 257 - Torre 26, Oficina 1304
E mail	

INFORMACIÓN AL PROVEEDOR

Facturar a :	UNIVERSIDAD DE CHILE
RUT :	60.910.000-1
Dirección :	Diagonal Paraguay 257 - Torre 26, Oficina 1304

1.- El numero de orden de compra se deberá indicar en toda documentación
2.- La emisión de la Factura tiene que ser posterior a la orden de compra
3.- Para optimizar la recepción de documentación tributaria es necesario señalar en el extremo inferior de la factura (y/o notas de créditos) el nombre de la FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPTO. ECONOMIA

NANCY MILLAN FUENTES
Coordinadora Administrativa Departamento de Economía
Facultad de Economía y Negocios

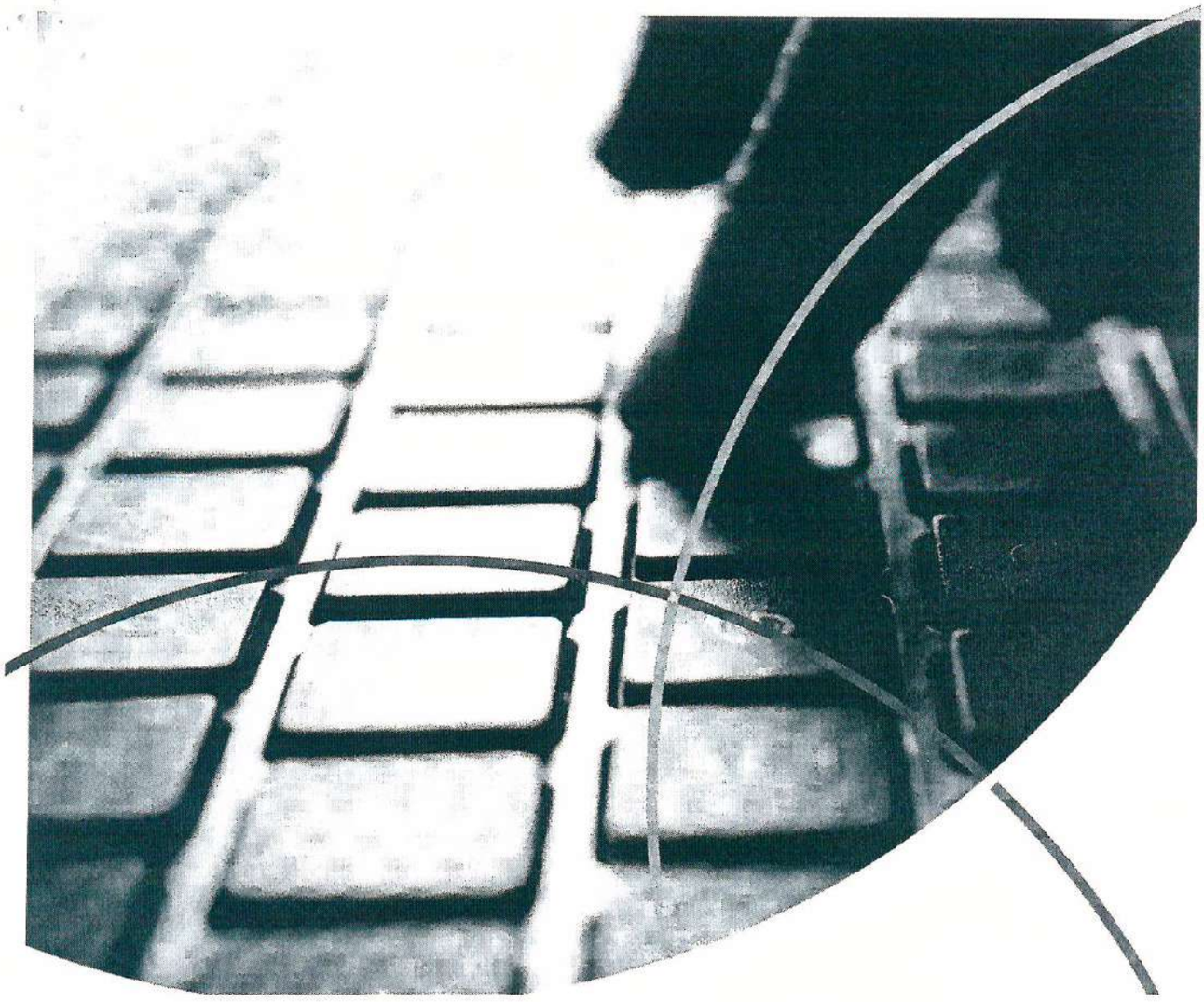

Propuesta de Web of Science Group 2019

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios

April 2019

This document and its contents remain the property of Clarivate Analytics and are commercial in confidence

Clarivate Analytics

Acelerando la Investigación e Innovación

Su institución debe descubrir, evaluar y compartir literatura científica de alto impacto de una forma rápida y eficiente para lograr los objetivos estratégicos de su organización. Para hacer esto, es esencial que esté equipado con un recurso confiable que proporcione grandes cantidades de datos de investigación global multidisciplinarios y análisis

SCHOLARONE MANUSCRIPTS

S1M es el recurso más usado a nivel mundial para la gestión de artículos científicos y proceso de revisión por pares. Nuestra filosofía es ofrecer un servicio, no sólo software. Ofrecemos algo más que un servicio de asistencia al usuario final: proporcionamos un servicio de extremo a extremo para nuestros clientes.

Nuestros expertos de proyectos de implementación han trabajado en más de 5,500 implementaciones, soporte y asesoría en la creación de portales que trabajan para usted. ScholarOne Manuscritos es el único producto de revisión por pares patentado en el mercado. Nuestros sistemas no se construyen en torno a roles y permisos de configuración compleja, por el contrario, permiten a nuestros clientes construir flujos de trabajo eficientes para estructurar sus actividades y construir procesos eficaces para gestionar tanto los procedimientos editoriales simples como los complejos. Esto se hace con un conjunto flexible de herramientas de flujo de trabajo, evitando el tiempo y los gastos de desarrollo de software.

Nuestros clientes pueden comenzar con un flujo de trabajo de las mejores prácticas derivadas de toda la experiencia en la construcción de flujos para los editores más exigentes a nivel mundial. Las opciones son ilimitadas

ScholarOne Manuscripts es un sistema para la gestión de procesos de selección de manuscritos por pares, agilizando su presentación y evaluación, así como el envío de correspondencia electrónica, su seguimiento y la obtención de información de estadística. El acceso a la plataforma está protegido por una ID de usuario y contraseña. Los usuarios (autores, evaluadores y miembros del Consejo Editorial) pueden acceder a la misma desde cualquier terminal con conexión a Internet y navegador Web. El sistema facilita la comunicación en tiempo real entre usuarios, así como el acceso y valoración de los manuscritos presentados. Permite a los responsables del proceso de evaluación monitorizar sus tareas pendientes, envía recordatorios automatizados a los evaluadores y permite a los autores mantener un seguimiento del estado de su manuscrito.

ScholaOne Manuscritos le ofrece:
Publicación editable, instrucciones específicas por página Interfaz gráfica intuitiva que se puede guardar en cualquier punto del proceso Preguntas específicas a las publicaciones agregadas, Indicadores del estatus de lo agregado, palabras clave, tipo de archivo, límites de tamaño de campo y más Captura de datos multilingües y archivo de manuscritos que no están en inglés Pruebas de HTML y PDF creadas sobre la marcha Envío de archivos multimedia Hipervínculo automatizado para realizar la citación en PubMed En cualquier momento se puede comprobar el estatus del manuscrito.

SCHOLARONE MANUSCRIPTS -REVIEWER LOCATOR

Búsqueda automatizada revisor reduce la carga de trabajo de editor y administrador.
Previene el fraude mediante la selección de autores con un registro en Wos Core collection.
Selecciona los revisores más relevantes, reduciendo el tiempo de revisión por pares y la necesidad de abordar múltiples revisores antes de encontrar a alguien.

Editores encuentran revisores calificados para revisar los artículos presentados por los investigadores. El localizador compara el Resumen de un nuevo articulo con el contenido de la Web of Science para generar una lista de expertos o los revisores potenciales, para los usuarios de ScholarOne manuscritos Localizador de revisor selecciona mejor revisor usando: modelo automatizado de búsquedas para encontrar conjuntos de documentos más similares al nuevo resumen del usuario y los autores más dominantes dentro de estos documentos, generar una lista de posibles revisores.

6700	10 million	1.9 million
Titles	Authors	Annual submissions

ScholarOne Manuscripts

Gain agility without sacrificing stability with *ScholarOne Manuscripts* peer review and submission software for your journal titles

Automation

Execute task assignments, email reminders, and web-based research tools automatically.

Reporting

See the full picture with reports; use one of the standard ones or build your own with drag-and-drop builder.

Customization

Requirements at the journal level, including submissions questions, key words, files types, and field size limits, can all be customized.

Support

From set-up to day-to-day management, you and your teams, as well as your end users, will have easy access to the *ScholarOne* support team.

Inversión Económica

Productos	# Usuarios	Tipo de Licencia	Cobertura	Year 1 Costo	Frecuencia
Scholar One Manuscript Annual Subscription Support Fee Reviewer Locator Subscription	limitados	Limitada	N/A	$8,141.52	*Anual*
Resumen de la propuesta				$ 8,141.52	*USD*

Términos y Condiciones

Precios Expresado en Dólares Americanos.

No incluye impuestos y Clarivate Analytics no acepta deducciones adicionales bajo ningún concepto.

Todas las ventas están sujetas a los términos y condiciones estándar de Clarivate Analytics, disponibles en: https://clarivate.com/terms-of-business

Formación Espelializada, Cursos y Capacitaciones

La capacitación del usuario final es una parte clave de la implementación de Clarivate Analytics y es proporcionada por un **equipo de capacitación global y especializado**. Se ofrecen varios métodos de capacitación y se pueden elegir para adaptarse mejor a sus necesidades. Inicialmente, se realiza una evaluación-diagnóstico de las necesidades de sus usuarios finales.

Sesiones de formación vía WebEx

- La capacitación es personalizada y específica, basada en los resultados de su evaluación de necesidades
- El script se adapta utilizando ejemplos específicos del cliente
- Una o múltiples sesiones de entrenamiento para diferentes grupos.
- Beneficioso para clientes con usuarios en múltiples ubicaciones

Sesiones de formación Presencial

- Nuestros especialistas en América Latina, podrán visitar su institución coordinando con antelación la agenda y dependiendo del momento más adecuado para ambos.
- Se requiere un compromiso de la institución garantizando una mínima asistencia de 30 personas por sala.

Sesiones de formación vía Remota (WebEx*)

- Temas específicos y ejemplos preseleccionados para mostrar características y funciones específicas del producto
- Entregado usando tecnologías virtuales
- Abierto a base de clientes múltiples a través de un sitio de registro público

Sesiones de formación e-learning (pregrabadas)

- Temas específicos y ejemplos preseleccionados para mostrar características y funciones del producto
- Entregado utilizando tecnologías bajo demanda
- Disponible para todos los clientes a través de los enlaces de capacitación en productos seleccionados

Nuestro objetivo es proporcionar una forma de capacitación dentro de las primeras 8 semanas de implementación del producto en el sitio. Este marco de tiempo permite flexibilidad con respecto a la ubicación de los sitios en relación con nuestras oficinas y los compromisos de los capacitadores locales. Donde sea posible, nuestro objetivo es dar capacitación en el idioma local.

Como primer paso, los investigadores en **CLIENTE NAME** pueden acceder a toda la red de asistencia en línea para Web of Science en http://clarivate.libguides.com/webofscienceplatform

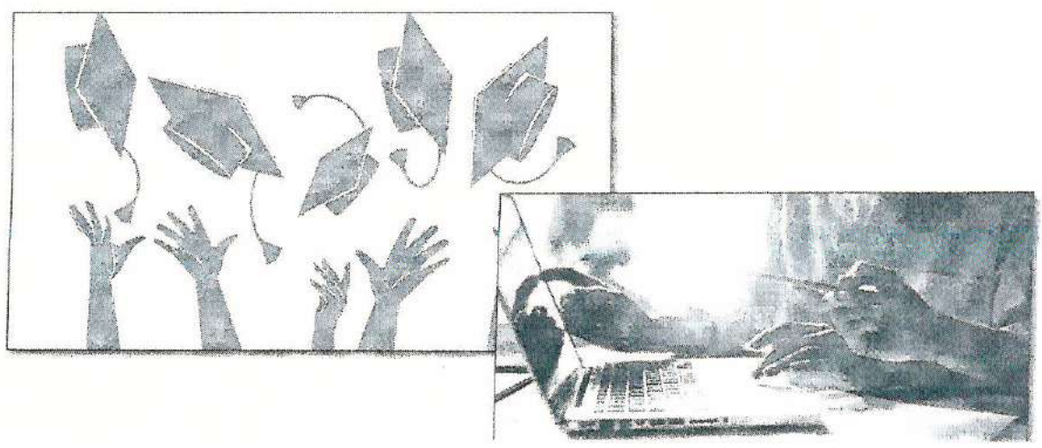

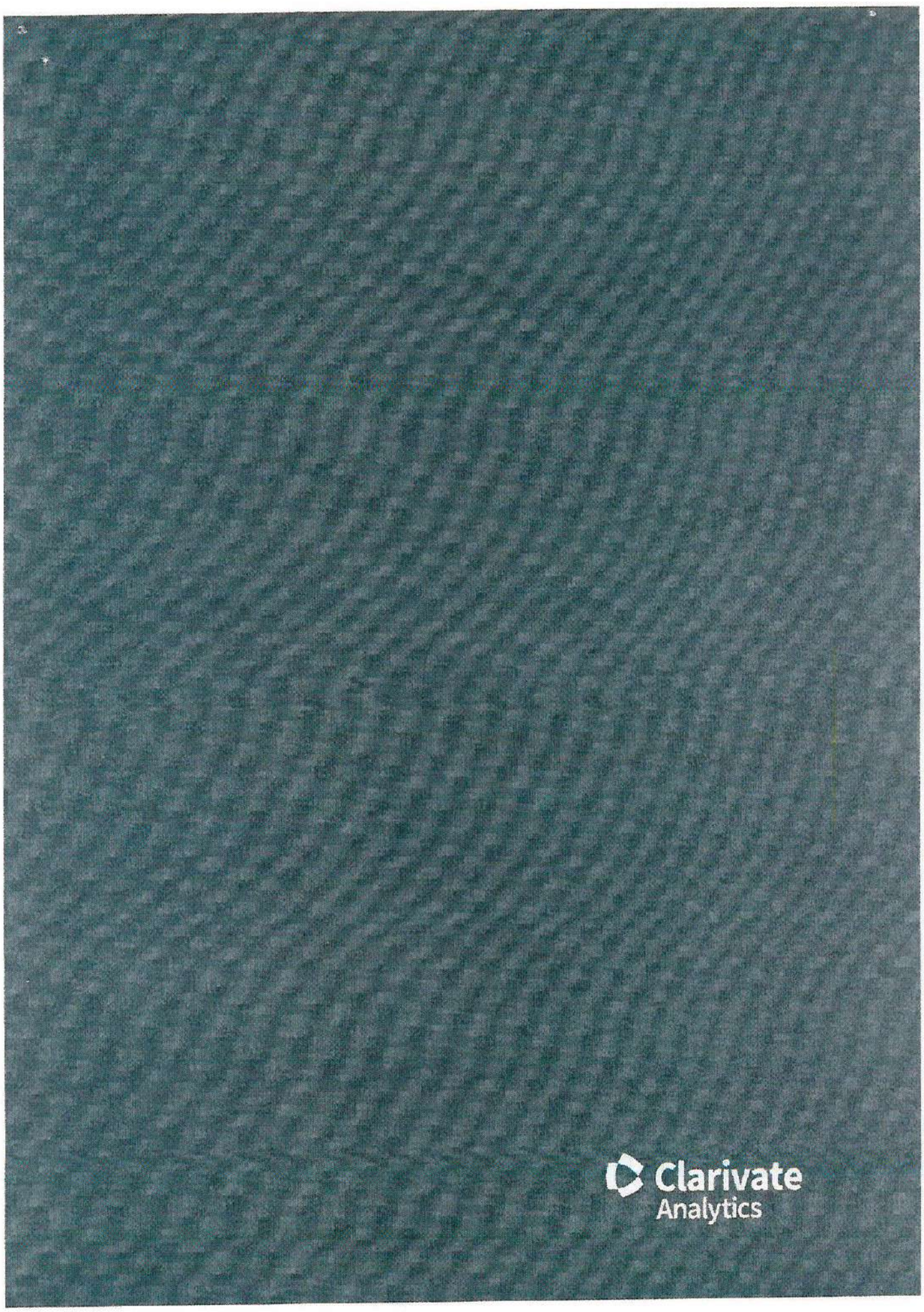
Clarivate
Analytics

Clarivate Analytics

BANK INFORMATION FOR WIRE TRANSFER

Account Title: CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC

Account Number: 3002953

Bank ABA Number: 0710 00288

Name of Bank: BMO Harris Bank N.A.

Bank Address: 111 W Monroe St, Chicago, Illinois 60603

SWIFT Code: HATRUS44

Clarivate Analytics

Friars House
160 Blackfriars Road
London
SE1 8EZ
United Kingdom

E: martin.reeves@clarivate.com
T: +1 (0207) 433 4041
clarivate.com

CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED

SECRETARY'S CERTIFICATE

I, Stephen P Hartman, Secretary of Clarivate Analytics (UK) Limited, do hereby certify that:

1. I am the duly appointed and acting Secretary of Clarivate Analytics (UK) Limited, a limited company incorporated in England and Wales (the "Company").

2. The following persons are authorised to execute any and all documents in the name of or on behalf of the Company:

   - Stephen Hartman
   - Andrew Wright

3. The Company is a wholly-owned subsidiary of Camelot UK Bidco Limited, a company registered in the United Kingdom.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand as the Secretary of the Company this 20th day of August, 2018.

Stephen P Hartman

Company Secretary

WITNESSED BY:

MARTIN L. REEVES
c/o Friars House,
160 Blackfriars Road,
London. SE1 8EZ.
Tel: 0207 433 4041.

THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 3940169

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED (originally called PROJECTOR NETRESULT LIMITED changed its name on 14th March 2011 to NETRESULT SOLUTIONS LIMITED which was changed on 3rd February 2017 to CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED each change having been made by resolution) was incorporated under the Companies Act 1985 as a limited company on 6th March 2000.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

a) STEPHEN PAUL HARTMAN and ANDREW GRAHAM WRIGHT are the directors of the company,
b) the situation of the registered office is FRIARS HOUSE, 160 BLACKFRIARS ROAD, LONDON, ENGLAND SE1 8EZ.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.**********

Given at Companies House, the **20th August 2018**

G THOMPSON
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.

Companies House

DE PINNA
NOTARIES

I, **David Noel Lloyd FAWCETT**, Notary Public of the City of London, England, by Royal Authority duly admitted and sworn, practising in the said City,

DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:

THAT the signature set and subscribed at foot of the Certificate hereunto annexed is the genuine signature of **Geraint Rhodri THOMPSON**, an Authorised Officer of the **REGISTRATION OFFICE OF COMPANIES INCORPORATED IN ENGLAND AND WALES**, situated at Companies House, Cardiff, Wales, he being, in such capacity, a proper and competent Officer thereof to issue such Certificate on its behalf.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London, aforesaid, this twenty-first day of August in the year Two thousand and eighteen.

David Noel Lloyd FAWCETT
Notary Public of London, England

SCRIVENER NOTARIES

DE PINNA LLP
35 Piccadilly London W1J 0LJ
Registered Number OC421725
Telephone +44 (0)20 7208 2900 Facsimile +44 (0)20 7208 0086

bsi ISO/IEC 27001

Revistas Académicas de la Universidad de Chile

ESTUDIOS DE ECONOMÍA

DEPARTMENT OF ECONOMICS
UNIVERSITY OF CHILE



Estudios de Economía se publica, desde 1973, dos veces al año por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile. Su propósito es publicar trabajos empíricos y teóricos en todos los campos de la economía. Todos los papeles deben pasar por el proceso de arbitraje por dos árbitros anónimos. Como parte de nuestra política editorial, una respuesta con respecto al estado de un documento no excederá dos meses a partir de su recepción. Si ese no fuera el caso, los autores tienen la libertad de enviar su documento para que se considere su publicación en otro lugar.

Importante: a partir de marzo de 2018, y con el objetivo de proporcionar el mejor servicio editorial para los autores, el proceso de envío y revisión de nuestra revista se realiza mediante el servicio de la plataforma Scholar One .

Esto está alineado con el proceso de internacionalización de nuestra revista, y conlleva un proceso editorial más eficiente con menores tiempos desde la publicación hasta la publicación.

ISSN: 0718-5286
EDITOR: Rómulo A. Chumacero

Vol 46 No 1 (2019): Junio

ARTÍCULOS

El impacto de la crisis financiera mundial en la eficiencia y el rendimiento de los mercados de valores de América Latina
Zhenzhen Zhu, Zhidong Bai, João Paulo Vieito, Ala-Keung Wong

https://clarivate.com/products/scholarone/

Sitios regionales | Contáctenos | Carreras profesionales

Clarivate Analytics

Productos | Especialidad | Sala de prensa | Formación | Acerca de | Relaciones con inversionistas | Blog

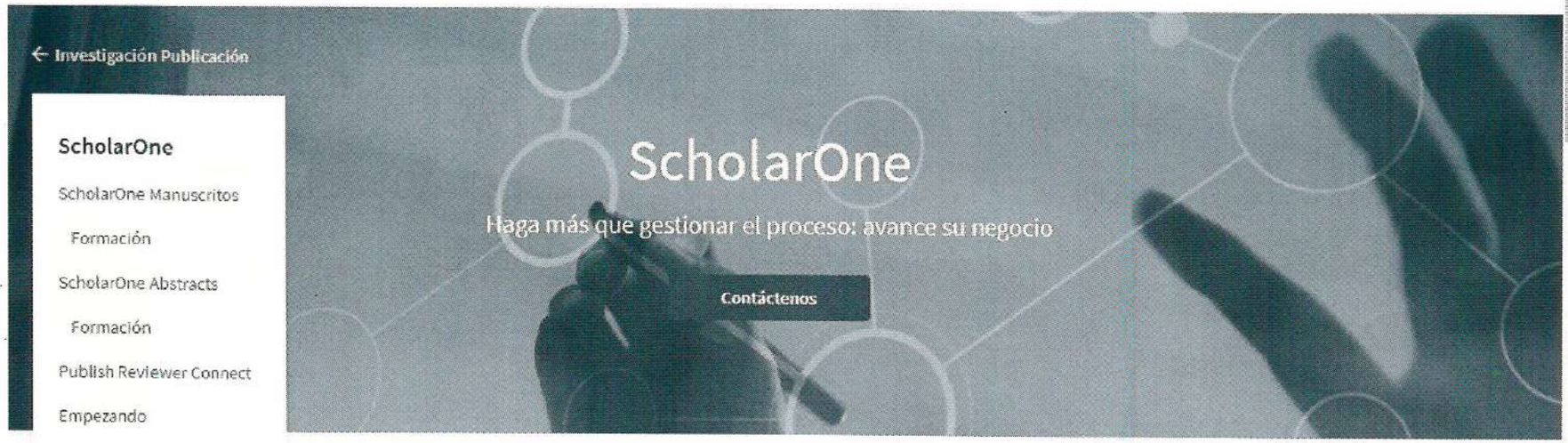

Revisión por pares simplificada para editores académicos y sociedades

ScholarOne proporciona sistemas integrales de gestión de flujo de trabajo para revistas académicas, libros y conferencias. Puede aumentar su perfil entre autores y oradores, disminuir el tiempo de comercialización de datos científicos críticos y reducir los costos de infraestructura con *ScholarOne* .

6700	10 millones	1.9 millones
Títulos	Autores	Presentaciones anuales

https://clarivate.com/products/scholarone/scholarone-manuscripts/

Sitios regionales | Contáctenos | Carreras profesionales

Clarivate Analytics

Productos | Especialidad | Sala de prensa | Formación | Acerca de | Relaciones con inversionistas | Blog

← Casa

ScholarOne

- ScholarOne Manuscritos
  - Formación
- ScholarOne Abstracts
  - Formación
- Publish Reviewer Connect
- Empezando

ScholarOne Manuscritos

El envío de manuscritos en línea y el proceso de revisión por pares.

Contáctenos

Simplificar la presentación de manuscritos

¿Qué pasaría si pudiera aumentar su perfil entre los autores y disminuir su tiempo de comercialización de datos científicos críticos?

Con *ScholarOne Manuscripts* , podrá equilibrar la necesidad de su equipo editorial de recopilar información de manera integral con el deseo de un autor de enviarlo rápidamente.

Tendrá una solución que integra la invitación manuscrita, el envío, el cobro de tarifas en tiempo real, la conversión de archivos, la correspondencia, el seguimiento, la gestión de revisores, la toma de decisiones, los informes y la gestión de datos del usuario, y que también se puede integrar con su producción impresa y en línea.

Junto con el sistema de flujo de trabajo personalizable de extremo a extremo, también obtiene la ventaja de trabajar con un equipo calificado de expertos en implementación, capacitación y soporte.

Características y Beneficios

https://clarivate.com/products/scholarone/

ScholarOne Manuscritos

Obtenga agilidad sin sacrificar la estabilidad con el software de revisión y envío de *ScholarOne Manuscripts* para sus títulos de revistas

Automatización

Ejecutar asignaciones de tareas, recordatorios de correo electrónico y herramientas de investigación basadas en la web de forma automática.

Informes

Vea la imagen completa con informes; use uno de los estándares o cree el suyo propio con el generador de arrastrar y soltar.

Personalización

Los requisitos a nivel de revista, incluidas las preguntas de envío, las palabras clave, los tipos de archivos y los límites de tamaño de los campos, pueden personalizarse.

Apoyo

Desde la configuración hasta la administración diaria, usted y sus equipos, así como sus usuarios finales, tendrán fácil acceso al equipo de soporte de *ScholarOne* .

Confiabilidad

ScholarOne proporciona de manera constante el 99.9% del tiempo de actividad programado y protege la seguridad de sus datos.

Enfócate en tu valor

Alivia la carga administrativa de tus editores, permitiéndoles centrarse en tareas cualitativas que aumentan el valor de tu contenido.

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS UNIVERSIDAD DE CHILE

Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>

Re: RENOVACIÓN DE SCHOLAR ONE

1 mensaje

JP Torres-Martínez <juan.torres@fen.uchile.cl> 26 de abril de 2019, 9:31
Para: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Cc: Romulo Chumacero Escudero <rchumace@fen.uchile.cl>

Estimada Nancy,

Si, pues está dentro de los ítems financiables con los recursos que entrega Decanato para apoyar la gestión de Estudios de Economía.
Saludos,
Juan Pablo

Juan Pablo Torres-Martínez
Full Professor, Department of Economics, University of Chile

El vie., 26 abr. 2019 a las 10:20, Nancy Millán Fuentes (<nmillan@fen.uchile.cl>) escribió:

Estimado Prof. Torres-Martinez

Buen día, esta autorizado el gasto por incentivo del profesor Chumacero?
gracias
sldos

Nancy Millan Fuentes
Coordinadora Administrativa
Departamento Economía
nmillan@fen.uchile.cl
Teléfono: +56 2 29783382

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Diagonal Paraguay 257 Torre 26, oficina 1304

---------- Forwarded message ---------
De: **Rómulo Chumacero Escudero** <rchumace@fen.uchile.cl>
Date: mié., 24 abr. 2019 a las 17:35
Subject: Re: RENOVACIÓN DE SCHOLAR ONE
To: Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl>
Cc: Juan Pablo Torres-Martinez <jptorres.martinez@gmail.com>, Isabel Cecilia Bustamante Donoso <ibustama@fen.uchile.cl>

Estimada Nancy,
Esta es la cifra que acordamos en el convenio inciial.
Por lo tanto, está OK conmigo.
Saludos,
R.

On Tue, Apr 23, 2019 at 3:30 PM Nancy Millán Fuentes <nmillan@fen.uchile.cl> wrote:

Estimado profesor Chumacero

re envi correo con información actualizada de scholar one

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

OFICIO *N°28 /2018*

ANT:

MAT: Se Solicita Trasferencia Bancaria

SANTIAGO, 12 de Enero 2018

DE: ***DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO***
FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

A: ***DIRECTOR DE FINANZAS***
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTION INSTITUCIONAL

Por intermedio del presente, solicito a usted. Instruir a quien corresponda efectuar Transferencia Bancaria a nombre de CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC. Por un valor de US$9.116.- (nueve mil ciento dieciséis dólares) correspondiente a bases de datos "SCHOLAR ONE MANUSCRIPTS" según detalle:

Nombre del Beneficiario:	*CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC*
Nombre del Banco:	*BMO Harris Bank N.A*
Cuenta Corriente:	*3002953*
Dirección del Banco:	*111 W MOMROE ST, CHICAGO ILLINOIS 60603*
Swith:	*HATRUS44*
ABA:	*071000288*

Adjunta cheque N°12641 por $5.506.064.-(cinco millones quinientos seis mil sesenta y cuatro pesos)

Saluda atentamente a Ud.

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

DISTRIBUCION:
1. -Señor director de Finanzas- Vicerrectoría de Economía y Administración
2. -Archivo

UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Económicos
y Gestión Institucional

d/4331.

RECIBIDO
01/04/2019
Facultad de Economía y Negocios
11:20 Hrs.

MEMORANDO Nº 393 /2019

DE : JEFA UNIDAD DE TESORERIA – DIRFAP

PARA : SEÑORA DIRECTORA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

5102702.

ANT. : Oficio 56/2019

SANTIAGO, 28 MAR 2019

1205702 9103 184.

Adjunto a usted liquidación del Banco de Chile, correspondiente a gastos de transferencia que se indica a continuación, solicitada en oficio del antecedente:

Monto de transferencia de US$ 8.141,52	$	5.438.535
Cobro por comisión	$	39.902
Total	**$**	**5.478.437**
Financiamiento enviado	$	(5.332.696)
Total a devolver	**$**	**145.741**

De acuerdo con lo anterior, solicito a usted reintegrar la cantidad de $ 145.741 a la Unidad de Tesorería de esta Dirección, emitiendo cheque por dicho valor a nombre de la Universidad de Chile.

Saludo atentamente a usted,

UNIVERSIDAD DE CHILE
UNIDAD DE TESORERIA

LILIANA SANCHEZ MEZA
Jefa Unidad de Tesorería (S)

FAP/nga

Of. 56 FEN

COMERCIO EXTERIOR

Santiago, 15 de Marzo de 2019
Compra-Venta Divisas N° : 753-20-17-000-66715

Señores
Universidad de Chile
Diagonal Paraguay 265
Santiago

De acuerdo a vuestras instrucciones hemos efectuado @ según el siguiente detalle:

La moneda extranjera vendida fue distribuida de la siguiente forma :

Beneficiario	**Vía de la Remesa**		**Monto**
Clarivate Analytics (us) Llc	Orden de Pago O.Paises	US$	8.141,52

Cargos y/o Abonos

En consecuencia efectuamos los débitos y/o abonos que se detallan:

Débito	Cuenta Corriente M/E	US$	8.141,52
Débito	Cuenta Corriente M/N	$	39.902,00

Detalle comisiones y gastos cobrados:

Gastos OUR Garantizados	$	13.412,00
Transferencia	$	20.119,00
IVA	$	6.371,00
	Total$	39.902,00

Dif. T/C + 105.839.- (*)
145.741.- TOTAL A CANCELAR

En toda correspondencia sírvase citar nuestro número 753-20-17-000-66715 y remitirla a la atención de Enrique Villarroel Varas, Huerfanos 930, Piso 2, Santiag, fono 224686692, fax 224686692.

¡¡CONSULTE SUS OPERACIONES DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN INTERNET!!
CONTÁCTENOS EN www.internacional.bancochile.cl

Banco de Chile

8.141,52 x 668 = 5.438.335.-
Financiamiento (5.332.496)
Dif. por T/C a cancelar 105.839 (*)

753201700066715

---------- Instance Type and Transmission ----------

Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)

Network Delivery Status : Network Ack

Priority/Delivery : Normal

Message Input Reference : 1902 190315BCHICLRMAXXX3328489050

---------- Message Header ----------

Swift Input : FIN 103 Transfcia fondos de cliente

Sender : BCHICLRMXXX

BANCO DE CHILE

SANTIAGO CL

Receiver : BOFAUS3MXXX

BANK OF AMERICA, N.A.

MIAMI,FL US

MUR : 3488962

UETR : c9708bcc-dd1b-452b-a3c5-7f886b607a2e

---------- Message Text ----------

20: Referencia del remitente

753201700066715

23B: Codigo sta operacion bancaria

CRED

32A: Fcha val/mnda/impte lqdcion intb

Date : 15 March 2019

753201700066715

Currency : USD (US DOLLAR)

Amount : #8.141,52#

33B: Moneda/importe ordenado

Currency : USD (US DOLLAR)

Amount : #8.141,52#

50F: Cliente ordenante - ID

NIDN/CL/0609100001

1/UNIVERSIDAD DE CHILE

2/DIAGONAL PARAGUAY 265

3/CL/SANTIAGO

57A: Entidad deptaria de la cta - FI BIC

HATRUS44XXX

BMO HARRIS BANK N.A.

CHICAGO,IL US

59F: Cliente beneficiario-Num/Nom/Dir

/3002953

1/CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC

3/US

70: Descripcion de la remesa

/RFB/BASES DE DATOS

71A: Especificacion de gastos

OUR

---------- Message Trailer ----------

{CHK:59868C52C295}

753201700066715

PKI Signature: MAC-Equivalent

---------- Interventions ----------

Category : Network Report

Creation Time : 15/03/19 19:00:29

Application : SWIFT Interface

Operator : SYSTEM

Text

{1:F21BCHICLRMAXXX3328489050}{4:{177:1903151902}{451:0}{108:3488962}}

OFICIO N°56 /2019

ANT:

MAT: Se Solicita Trasferencia Bancaria

SANTIAGO, 11 de Marzo 2019

DE: DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

A: DIRECTOR DE FINANZAS
VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTION INSTITUCIONAL

Por intermedio del presente, solicito a usted. Instruir a quien corresponda efectuar Transferencia Bancaria a nombre de CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC. Por un valor de US$8.141,52.- (ocho mil ciento cuarenta y un con cincuenta y dos dólares) correspondiente a bases de datos según detalle:

Nombre del Beneficiario:	*CLARIVATE ANALYTICS (US) LLC*
Nombre del Banco:	*BMO Harris Bank N.A*
Cuenta Corriente:	*3002953*
Dirección del Banco:	*111 W MOMROE ST, CHICAGO ILLINOIS 60603*
Swith:	*HATRUS44*
ABA:	*071000288*

Adjunta cheque N°15962 por $5.332.696.-(cinco millones trescientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos)

Saluda atentamente a Ud.

CARMEN RIQUELME ROBLEDO
Directora Económica y Administrativa(s)

COMERCIO EXTERIOR

Santiago, 16 de Diciembre de 2019

Compra-Venta Divisas Nº : 753-20-82-000-41429

Señores
Universidad de Chile
Diagonal Paraguay 265
Santiago

De acuerdo a vuestras instrucciones hemos efectuado @ según el siguiente detalle:

La moneda extranjera vendida fue distribuida de la siguiente forma :

Beneficiario	**Vía de la Remesa**		**Monto**
Clarivate Analytics (us)llc	Orden de Pago O.Paises	US$	8.141,52

Cargos y/o Abonos

En consecuencia efectuamos los débitos y/o abonos que se detallan:

Débito	Cuenta Corriente M/E	US$	8.141,52
Débito	Cuenta Corriente M/N	$	45.623,00

Detalle comisiones y gastos cobrados:

Gastos OUR Garantizados	$	15.335,00
Transferencia	$	23.003,00
IVA	$	7.285,00
	Total$	45.623,00

En toda correspondencia sírvase citar nuestro número 753-20-82-000-41429 y remitirla a la atención de Enrique Villarroel Varas, Huerfanos 930, Piso 2, Santiag, fono 224686692, fax 224686692.

¡¡CONSULTE SUS OPERACIONES DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN INTERNET!!
CONTÁCTENOS EN www.internacional.bancochile.cl

Banco de Chile

INVOICE

Billing Inquiries
Telephone: +1 (215) 386-0100
Email: ts.custserv.emea@clarivate.com
Web: https://support.clarivate.com/AccountsAndServices

Clarivate Analytics (UK) Limited
Friars House
160 Blackfriars Road
London SE1 8EZ
United Kingdom

Company Reg. Number: 03940169
MOSS Reg. Number: GB250888089
VAT Reg. Number: GB250888089
Invoice Number: 2007INV00011759
Invoice Date: Oct 03, 2019
Payment Terms: NET 30
Payment Due Date: Nov 02, 2019

Bill To Account - ACT-00044611
ROMULO CHUMACERO UNIV OF CHILE OHIGGINS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

Ship To Account - ACT-00044611
UNIV OF CHILE OHIGGINS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

– CHARGE SUMMARY –

Description	Billing Period	Quantity	Price	VAT Amount	Total Amount
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS REVIEWER LOCATOR - SUBSCRIPTION	Nov 01, 2019 - Oct 31, 2020	1	$1,219.55	$0.00	$1,219.55
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS ANNUAL SUBSCRIPTION	Nov 01, 2019 - Oct 31, 2020	1	$6,710.55	$0.00	$6,710.55
SCHOLARONE - MANUSCRIPTS SUPPORT - SUBSCRIPTION	Nov 01, 2019 - Oct 31, 2020	1	$630.00	$0.00	$630.00

Currency	**USD**
Subtotal	**$8,560.10**
VAT	**$0.00**
Total	**$8,560.10**
Invoice Balance	**$418.58**

– VAT SUMMARY –

VAT Name	VAT Rate	Net Value	VAT Amount
VAT	0.00%	$8,560.10	$0.00
		Total VAT	**$0.00**

Wire Transfer:
CitiBank N.A., London Branch, Canada Square Service Centre,
Citigroup Centre, 25 Canada Square, London E14 5LB
Sort Code 18-50-08,USD A/C 12705621,
BIC Code CITIGB2L,
IBAN:GB40CITI18500812705621

Clarivate Analytics



Billing Inquiries
Telephone: +1 (215) 386-0100
Email: ts.custserv.emea@clarivate.com
Web: https://support.clarivate.com/AccountsAndServices

INVOICE

Clarivate Analytics (UK) Limited
Friars House
160 Blackfriars Road
London SE1 8EZ
United Kingdom

Company Reg. Number: 03940169
MOSS Reg. Number: GB250888089
VAT Reg. Number: GB250888089
Invoice Number: 2007INV00011759
Invoice Date: Oct 03, 2019
Payment Terms: NET 30
Payment Due Date: Nov 02, 2019

Bill To Account - ACT-00044611
ROMULO CHUMACERO UNIV OF CHILE OHIGGINGS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

Ship To Account - ACT-00044611
UNIV OF CHILE OHIGGINGS 1058 AVE LIBERTADOR BERNANDO SANTIAGO, 8330111 Chile

– IF APPLICABLE –

USAGE DETAILS	
Product Info	**Usage Description**

Invoice Payment Instructions

Please remember that your payment terms are **NET 30**.
Follow these steps to avoid delays in payment posting.

To Pay by Wire Transfer:

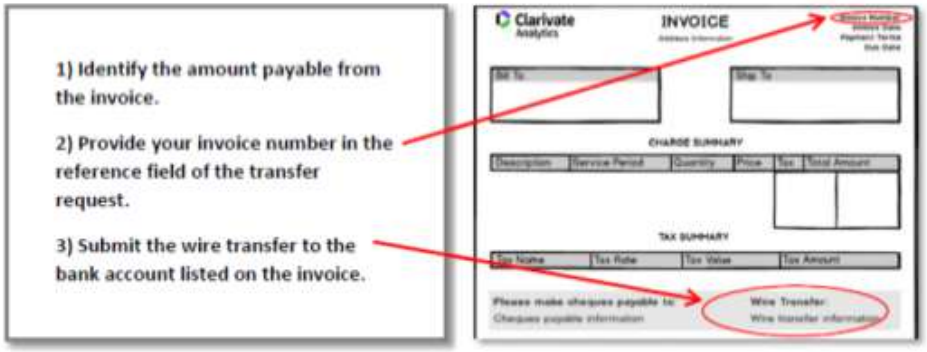

How to Contact Us: https://clarivate.com/contact-us/support/